



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 16 de diciembre de 2020**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i> .....	5
<i>Cuenta</i> .....	5
GENERALES (1).....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	17
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	23
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	30
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	49
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	55
<i>Evaluación Ambiental</i> .....	55
<i>Seguimiento</i> .....	64
<i>Permiso Sectorial</i> .....	69
<i>PAS 132</i> .....	71
<i>PAS 76</i> .....	71
<i>Pertinencia</i> .....	72
GENERALES (2).....	73
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	74
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	74
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	75
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	76
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	79
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	83

*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dipres	: Dirección de Presupuestos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
GORE	: Gobierno Regional
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Segpres	: Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 16 de diciembre de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Beatriz Román Alzérrec, representante del Servicio Nacional de Turismo; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Rodrigo Candía Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Asistieron también las Sras. Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete y Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Ha solicitado y se ha accedido a que participe en la sesión la Asociación de Generadoras de Chile, representada por los Sres. Claudio Seebach, Presidente Ejecutivo; Camilo Charme, Director de Asuntos Regulatorios; Nicolás Westenenk, Director de Medio Ambiente y Cambio Climático y la Sra. Macarena Álvarez, Directora de Asuntos Comunitarios y Buenas Prácticas.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Carlos Ortiz, Carmen Gloria Silva, Pierre de Baeremaecker, Juan Carlos García, Pablo Aranda, Isabel Barrios, Gloria Núñez, Claudia Jiménez, Ana Barrera, Daniela Díaz, Javier Ruiz, Cristián Aravena, Eduardo Silva, Fernanda Toledo, Marcela Becerra, Fernanda Lathrop, Lisette

López, Francisca Correa, Mauricio González, Mariano González, Pablo Jaque, Javiera Ábalos, Patricio Carvajal y Jorge Placencia.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Emma de Ramón consulta si se ha recibido alguna información relativa al evento de Formula E, debido a la repercusión que se ha generado en redes sociales.

El ST Erwin Brevis informa que de momento no se tiene información de lo señalado pero se notificará en caso de recibir antecedentes del evento.

- El consejero Raúl Palma pregunta en qué estado se encuentra la Indicación Sustitutiva del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural.

El Subsecretario informa que la propuesta de Indicación Sustitutiva fue enviada la semana pasada a la Segpres, luego de recabarse las opiniones de nueve ministerios. Luego de la revisión de la Segpres, con la versión final la Dipres tendrá que ajustar el informe financiero para su presentación al Congreso. El Subsecretario informa además que la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó un recurso de protección sobre la necesidad de Consulta Indígena, estableciendo que la medida legislativa no es susceptible de afectar a las comunidades; agradece el trabajo del CDE.

- La consejera Alejandra Vidal comenta que el día 11 de diciembre recibió un correo de Londres 38, que señala que la DOM de Santiago no habría aprobado el proyecto del inmueble.

La ST del CMN indica que este tema se está trabajando con el Área de Patrimonio Histórico, y que próximamente se tratará en sesión.

### *Cuenta*

El ST Erwin Brevis informa lo siguiente:

3. No hay nuevos decretos vigentes a informar.

4. En materia de solicitudes de declaración, desafectación o delimitación, la Sra. Daniela Bustamante C., Presidenta de la Fundación Altura Patrimonio, remite propuesta de rectificación de la declaratoria de MH Castillo de San José de Valparaíso, fundado en que su actual denominación no guarda relación con el valor patrimonial del inmueble que protege (Ingreso CMN N° 6478 del 03.12.2020).

5. En materia de recursos judiciales y administrativos o de la Contraloría General de la República:

- Sentencia rol N° 16.884-2020 Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción.

La I. Corte de Apelaciones de Concepción, solicitó informar al CMN en el marco del recurso de protección rol N°16884-2020, presentado por don Jorge Menchaca en representación de don Manuel Recart M. y otros, en contra de la Alcadesa de Hualpén, por la dictación del decreto alcaldicio de demolición N° 824 del 01.09.2020, de un corral de caballos en el SN Península de Hualpén, acto señalado por los recurrentes como ilegal y arbitrario, toda vez que afectaría sus derechos fundamentales.

El CMN evacuó el informe con fecha 27.10.2020, acompañando todos los antecedentes referidos a la construcción de las caballerizas en el SN. Con fecha 26.11.2020, la I. Corte de Apelaciones de Concepción rechazó el recurso, en atención a que el decreto alcaldicio N° 824 es un acto administrativo que se encuentra fundado en suficientes antecedentes de hecho y de derecho, señalados en él, que dan cuenta de su razonabilidad y pertinencia, de modo que no resulta ilegal ni arbitrario.

- El Sr. Víctor Merino R., Contralor Regional de Valparaíso, por Ord. N° E56775 del 02.12.2020, informa que la Contraloría Regional ha debido representar el acto administrativo que declara MN en la categoría de MH el edificio de la Dirección Meteorológica de Chile, Ex Observatorio Astronómico Nacional (OAN), comuna de Estación Central, Región Metropolitana. Lo anterior, en vista de que quien presentó el requerimiento tiene la calidad de consejero del CMN, y que este no se abstuvo de intervenir en sesión en que se acordó aprobar la solicitud (Ingreso CMN N° 6577 del 09.12.2020).
- La Sra. Loreto Valenzuela T., Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de la CGR, por Ord. N° 12848 del 03.12.2020, remite el informe final N° 368 de la misma fecha, relativo a la auditoría a los procesos de administración, control, resguardo, tenencia y conservación de las colecciones patrimoniales de los museos regionales y especializados, dependientes del SNPC.
- Mediante el oficio N° 2321 de la Contraloría Regional de Antofagasta, del 07.12.2020, se solicita informar al tenor de la presentación formulada ante dicha entidad por parte del Sr. Juan Federico Holzmann Illanes, el cual denuncia afectaciones a monumentos arqueológicos y paleontológicos en el marco del proyecto "Circunvalación Oriente Calama" (Ingreso CMN N° 6570 del 09.12.2020).

## GENERALES (1)

### 6. *Presentación de la Asociación de Generadoras de Chile.*

Se saluda y da la bienvenida a los Sres. Claudio Seebach, Presidente Ejecutivo; Camilo Charme, Director de Asuntos Regulatorios; Nicolás Westenenk, Director de Medio Ambiente y Cambio Climático y a la Sra. Macarena Álvarez, Directora de Asuntos Comunitarios y Buenas Prácticas.

Los representantes de la Asociación de Generadoras de Chile señalan que son un gremio que representa a un grupo amplio y diverso de empresas de generación eléctrica que operan en Chile, que están liderando la transición hacia energías renovables, innovación y prácticas de relacionamiento socioambiental.

La visión de la Asociación hace relación con un Chile más eléctrico, con energía más eficiente, renovable, confiable y sustentable; la misión es inspirar y liderar la transición energética a través de la promoción de políticas públicas y buenas prácticas para mejorar el uso y generación de energía eléctrica.

En Chile el consumo energético sigue dominado por combustibles fósiles o leña. Esto remarca los desafíos de electrificar la matriz energética, aprovechar las fuentes renovables y generar sustentabilidad en el territorio. Las energías renovables enfrentan desafíos de sostenibilidad asociados a la localización del recurso renovable, líneas de transmisión, comunidades, patrimonio, relación con pueblos indígenas, descentralización de la matriz energética, ordenamiento territorial y los efectos en la biodiversidad.

Plantean que es posible visualizar un futuro donde la producción de electricidad permitirá solucionar problemas de contaminación, reemplazar al combustible fósil y crear energía más eficiente, además de que la industria de generación eléctrica ya está realizando una gran inversión en el país, lo cual impacta en la creación de empleos. Esta matriz energética permite alinear los objetivos ambientales y sociales, solucionando problemas de contaminación y transporte.

### *Comentarios y preguntas*

Los consejeros agradecen la presentación y destacan la importancia del tema. Respecto a las atribuciones que tiene este Consejo, se promueve un abordaje temprano respecto a la posible afectación del patrimonio cultural y natural. Se pregunta sobre la creencia de que no estaría produciéndose una transición energética sino una adición. Se pregunta si hay una estrategia para abordar las diferencias en la capacidad de manejo de los bienes arqueológicos por parte de las empresas.

En lo que respecta a los MA, se considera relevante que las generadoras puedan adoptar una estrategia adecuada, competente y participativa. También se presenta preocupación debido a la instalación de las líneas de transmisión por la inquietud que generan en la ciudadanía,

consultándose cuál es la posición de las generadoras respecto a las comunidades. Adicionalmente se expresa que la energía eléctrica ha generado desde Ralco una tensión con las comunidades indígenas que se mantiene, y no se logra amalgamar el Convenio 16 de la OIT.

Los representantes de la Asociación de Generadoras de Chile plantean que asisten a la sesión para iniciar un camino de trabajo en conjunto, toda vez que el abordaje temprano de las materias señaladas es clave y que el gremio quiere permear un cambio cultural, estableciendo un estándar de buenas prácticas, incluyendo el diálogo temprano con las comunidades para relaciones de confianza y permanencia.

Sobre las líneas de transmisión eléctrica, concuerdan en que genera impactos y son un desafío de primer orden, por lo cual se requiere un trabajo temprano para minimizarlos. Respecto a las comunidades indígenas, se plantea que el problema es socioambiental por la generación de energía, donde la Central Ralco fue un punto de inflexión, tras lo cual han bajado los niveles de conflicto en los proyectos. Respecto de la adición, se muestra una gráfica señalando que lo que hay es un doble desafío: más energía con menos contaminantes.

Los consejeros mencionan la carta enviada por el gremio a Su Excelencia el Presidente de la República y el artículo de El Mercurio que señala al CMN como responsable de retrasos de proyectos de energías renovables no convencionales. El consejero Gastón Fernández señala que hubiera sido positivo analizar uno a uno esos proyectos, para identificar los problemas; indica que hay casos en que los proyectos se malogran debido a que no se presentan con un estándar que permita su aprobación, pero también hay deficiencias legales, burocracia, etc.

En este sentido, se plantea que los proyectos deben ser sustentables, respetuosos con el medio ambiente y con condiciones de equidad respecto a las comunidades. Los invitados expresan que su participación en esta sesión busca justamente el entendimiento; los consejeros agradecen la disposición de acercamiento y trabajo conjunto. El ST Erwin Brevis plantea que se está trabajando con el gremio de generadoras para realizar capacitaciones sobre la Guía de Procedimiento Arqueológico y otras materias durante enero.

El Subsecretario plantea que este tipo de instancias contribuye a generar una mirada conjunta de los desafíos del país. Agrega que el mandato del CMN es la protección del patrimonio, pero no existe una manera unívoca de hacerlo, existiendo la posibilidad de mejorar el trabajo relativo a las líneas de base, en que la colaboración con las generadoras es positiva, dado que contribuye a establecer criterios preventivos y no solo reacciones emanadas de la autoridad.

Los representantes de la Asociación de Generadoras de Chile comentan que la carta enviada al Presidente de la República fue para señalar el trabajo público – privado que se debe hacer, en que el patrimonio requiere priorización. Agregan que si bien hay un margen de mejora en la presentación de proyectos, también hay que hacer una mejora en la organización de la administración.



## 7. *Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Puente Ñipas*

El Sr. Jorge Sabag Villalobos, H. Diputado de la República, mediante oficios Ord. N° 9664 del 04.06.2009, Ord. N° 6335 del 18.04.2012 y Ord. N° 12.682 del 29.09.2015, solicitó la declaración como MN en la categoría de MH del Puente Ñipas, ubicado en las comunas de Ránquil y Portezuelo (Ingresos CMN N° 4174 del 19.07.2009, N° 3298 del 26.04.2012 y N° 6246 del 05.10.2015). La Sra. Rossana Yáñez Fuller, Gobernadora de la Provincia de Itata; el Sr. Benito Bravo Delgado, Alcalde de Ránquil y el Sr. René Schuffeneger Salas, Alcalde de Portezuelo, mediante carta del 21.10.2020, presentaron también la solicitud de declaración de este bien (Ingreso CMN N° 6279 del 25.11.2020).

Antes de recibir la carta de respaldo de los Alcaldes y la Gobernadora, por Ord. CMN N° 3951 y N° 3952 del 04.11.2020, se solicitó su opinión al Sr. René Schuffeneger Salas, Alcalde de Portezuelo y al Sr. Benito Bravo Delgado, Alcalde de Ránquil. Este último respondió por Ord. 716 del 04.11.2020, pronunciándose a favor de la declaratoria (Ingreso CMN N° 6537 del 09.12.2020).

El Puente Ñipas se ubica sobre el río Itata a la altura de la localidad de Ñipas, y cruza el límite de las comunas de Ránquil y Portezuelo.

La administración del inmueble corresponde a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, cuya opinión se solicitó mediante Ord. CMN N° 3953 del 04.11.2020, estableciendo un plazo de respuesta de 15 días hábiles administrativos contados a partir de su envío, realizado el día 11.11.2020. A la fecha, no se ha obtenido respuesta formal por parte del propietario, que acusó recibo el día 18.11.2020 y asignó el N° de Proceso MOP 14446263.

Dentro de las actividades informativas respecto a la declaratoria, el 11.11.2020 se realizó la visita de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural al Puente Ñipas, actividad que contó con la participación de autoridades de la región y comunales. Además, el 24.11.2020 se realizó un encuentro ciudadano en apoyo a la declaratoria como MH del Puente Ñipas, organizado por el Servicio País - Ránquil, con apoyo de las Municipalidades de Ránquil y Portezuelo.

El Puente Ñipas se encuentra inserto en Zona Rural de la Ordenanza Local de los PRC vigente de Ránquil y de Portezuelo.

### *Antecedentes históricos*

La construcción del Puente Ñipas se enmarca en el proceso de conexión ferroviaria del país, en particular de la construcción del ramal Rucapequén-Tomé, que fomentó el desarrollo de poblados y potenció el desarrollo de la actividad vitivinícola del Valle del Itata.

En 1888 se inició la construcción del ferrocarril que une Concepción con Penco. Luego se inició el proyecto de unir Chillan con Tomé, con lo cual se decidió extender esta línea hasta Penco, dando origen al ramal que unió Chillan y Concepción. Posteriormente, entre los años 1904 y 1906, se levantó el primer tramo del ramal Rucapequén – Tomé, entre las localidades de Rucapequén y Confluencia. La construcción de este ramal culmina con la construcción del segundo tramo entre Confluencia y el puerto de Tomé en los años 1910 – 1916.

Mediante la construcción de puentes sobre el río Itata y posteriormente con el ferrocarril, se logró una mayor conexión entre las localidades del interior del Valle del Itata, lo cual permitió una mejor distribución de productos agrícolas a los puertos y ciudades del país:

- MH Puente Viejo sobre el río Itata (Coelemu): construido entre 1914 y 1916 para reponer la comunicación vial, tras la destrucción del puente original en 1898 a consecuencia de la crecida del río.
- MH Puente Confluencia (Chillán-Portezuelo): construido durante la década de 1910 y reparado en la década de 1930.
- Puente Ñipas (Ránquil-Portezuelo): construido entre 1921 y 1923, para comunicar la zona norte del Valle del Itata con la estación Ñipas, ubicada en el poblado de Ñipas (Ránquil).

A partir de la construcción del segundo tramo del ramal Rucapequén-Tomé, entre las localidades de Confluencia y Tomé, en el período 1910-1916, entre los años 1911 y 1912 se erige la Estación Ñipas en esta localidad. Previo a la construcción del puente, la conectividad de las personas, animales, productos agrícolas y pipas desde el lado norte del río Itata a la Estación Ñipas se realizaba mediante barcazas y embarcaciones menores.

Entre 1921 a 1923 se construyó el Puente Ñipas, cuyo proyecto fue realizado por la Inspección de Puentes de la Dirección General de Obras Públicas y ejecutado por la Compañía General de Construcciones (Alemania), que tenía su sede en la ciudad de Frankfurt. La construcción del Puente Ñipas en conjunto con la construcción del ramal Rucapequén – Tomé, potenció significativamente el desarrollo urbano de la localidad de Ñipas, la cual se configuró como el principal centro urbano de la comuna de Ránquil.

El puente se destaca por su aporte a la estructura vial y de comunicación de la zona del Valle del Itata. Se conecta con las rutas N-68 (a Confluencia, Quinchamáli) y N-60 O (a Portezuelo), por su acceso norte, y con calle O´Higgins (acceso norte a Ñipas) y la ruta O-122, que se empalma con Ruta O-66-N, conectándose con la Autopista del Itata, por su acceso sur.

#### *Antecedentes arquitectónicos*

Se presentan las características arquitectónicas y constructivas de los puentes sobre el río Itata:

- Año 1914-1916 - MH Puente Viejo sobre el río Itata (Coelemu): La estructura de 900 m de longitud está conformada por una sólida base de vigas y pilares metálicos, cubiertos por un entablado de madera de roble pellín.
- Década 1910 – Año 1930- MH Puente Confluencia (Chillán-Portezuelo): La estructura de 521 m de longitud está conformada por dos estribos de hormigón armado y 26 cepas de cuatro tipos diferentes; las más antiguas son de estructura tipo marco con 2 pilares inclinados y viga cabezal, tablero de madera y un descanso.

- Año 1923 - Puente Ñipas (Ránquil-Portezuelo): La estructura de 600 m de longitud está conformada por dos estribos de hormigón armado y 26 cepas de estructura tipo marco con 2 pilares inclinados y viga cabezal, tablero de hormigón armado y dos descansos.

El Puente Ñipas constituye uno de los muchos puentes proyectados por la Dirección de Obras Públicas en hormigón armado, sistema constructivo que comenzó a ser empleado desde 1910 en el país para la construcción de puentes carreteros. El puente tiene 600 m de largo, divididos en 27 tramos de 22,40 m de luz, a excepción de los dos extremos de 20 m. Es de vía simple y tiene dos secciones de doble vía, que corresponden a descansos, de 24,88 m de largo, que dividen al puente en tres partes iguales.

La superestructura está formada por dos vigas rectas longitudinales de hormigón armado, y el piso es del mismo material. El ancho entre guarda-ruedas es de 3,50 m y el ancho libre entre barandas es de 4,50 m. La calzada está constituida por un conglomerado de arena y asfalto sobre la losa de concreto armado. Las vigas están trabadas entre sí por seis vigas transversales en cada tramo. La infraestructura está constituida por marcos rígidos que descansan directamente sobre tubos huecos de hormigón armado, fundados sobre pilotes de hormigón armado hincados hasta 20 m en el lecho del río mediante la técnica de dragado interior.

#### *Antecedentes sociales*

El Puente Ñipas ha sido objeto de diversas manifestaciones y eventos culturales en su lado sur, como las que se detallan a continuación:

- Concurso del Vino de Ránquil y del Itata Profundo: se celebra desde el año 1997, en la ribera sur del Río Itata, con exposición de vinos locales y de vinos espumantes, concurso de gastronomía chilena y vinos, cursos de maridaje y de cata de vinos, exposición de productos agrícolas, juegos populares, circuitos turísticos, música y danza folclórica y fiesta huasa.
- Carnaval de Verano de Ránquil: se realiza durante el mes de febrero, con presentaciones de variados artistas y elección de reina, algunas fechas se desarrollan junto al puente.
- Fiesta de la Cerveza Ñipas – Ránquil: realizada desde 2015 en la ribera sur del río Itata, con muestra de cervezas de producción artesanal de la zona y la región, junto a presentación de artistas.
- Lugar de esparcimiento de la comunidad del sector: En general, el valor paisajístico del río Itata y las características de su ribera sur propicia su uso en época estival como playa y zona de camping, con alta afluencia.

Se expone la propuesta de valores y atributos identificados por la OTR.

#### *Debate*

La consejera Cecilia García Huidobro plantea la importancia de la implantación del ferrocarril y sus ramales en distintas regiones del país. Destaca que el ferrocarril generó un patrimonio arquitectónico muy importante y que relevar parte de ese patrimonio perdido es una oportunidad increíble.

El consejero César Millahueique comenta que lo que lo expuesto es un sistema de comunicación en una región compleja geográficamente, que resuelve todas las adversidades geográficas de la zona y genera una vida mucho más amable. Señala que el hecho de que sea un espacio de reunión en el verano no es casual, son generaciones que fueron otorgándole valor, y sumándose a las palabras de la consejera García Huidobro, considera que es parte del patrimonio ferroviario también. Agrega que después resultó muy doloroso la pérdida del ferrocarril y del tramo entre Ñipas y Tomé, por la forma de vida que se había desarrollado ahí era muy importante. Finaliza su intervención señalando que el ferrocarril para Chile ha sido muy importante y eso se ve relevado con la fuerza en que está presente en el imaginario social.

El consejero Fernando Pérez agradece la presentación, muy detallada, muy completa y con algunos materiales gráficos muy interesantes, junto con confirmar el interés del caso. Resalta el interés de la serie de puentes sobre el río Itata, porque el paso de puentes metálicos a puentes de hormigón señala un cambio tecnológico y cultural que no es solo chileno, es mundial, porque a partir de la Primera Guerra Mundial se produce una escasez de acero y se fomenta la construcción en hormigón. Chile no fue una excepción, construyéndose obras impresionantes como la Maestranza de San Bernardo y otras que estaban proyectadas en acero y se ejecutaron en hormigón. Recalca la noción de sistema subrayada en la presentación y después en los comentarios.

Respecto a los límites, el consejero Pérez consulta si en el ancho de 10 m hacia cada lado están cubiertas esas bases mayores, para que no quede ninguna parte fuera, que ocasione un problema y que después se tengan que modificar los límites; además, manifiesta preocupación por los límites de las llegadas, los considera un poco ajustados, especialmente el de la zona sur.

El consejero Mauricio Uribe valora la iniciativa y solicita que se incluyan los valores más generales relevados en el debate, sobre el sistema ferroviario, destacando tanto los valores e importancia local con lo nacional y general. Se trata de los remanentes de una parte de un sistema propio de un importante momento de las dinámicas del país por largo tiempo y que también formó parte de las dinámicas de la ingeniería o de la arquitectura, a nivel más amplio en el caso chileno. Esos valores más nacionales y universales podrían fortalecer aún más esta declaratoria.

El consejero Gastón Fernández destaca el valor histórico del bien. Su padre era ferroviario La Calera a La Serena y la red norte que empezó en 1913 quedó obsoleta y fue vendida, un hecho que ha sido analizado por varios historiadores como tremendo error histórico de Chile. Por eso es que proteger cualquier tramo de la línea férrea a través del país, que significó una inversión con tanta visión desde el tiempo de Balmaceda, es bienvenida.

El ST del CMN Erwin Brevis expresa que este puente responde no solamente a un sistema asociado a una infraestructura, sino a un sistema cultural, sostenido principalmente desde la existencia del Valle del Itata como un tesoro vitivinícola. Es en el Valle del Itata donde nace el vino en Chile, donde se encuentran las cepas más antiguas y la primera zona vitivinícola con denominación de origen del país. Este puente lo que hace es unir como un sistema, al igual que el Puente Confluencia, todo ese sistema productivo. Sin la existencia de estos puentes, probablemente no existiría la producción vitivinícola y su presencia en el territorio. A su vez, está asociado directamente a otras presencias patrimoniales como Quinchamalí, como al mismo Puente Confluencia que fue declarado MH como parte de un gran sistema cultural.

En cuanto a la delimitación, la ST aclara que dentro de los 20 m que mide el ancho del polígono de protección, se incluyen las cepas en su totalidad, quedando un espacio holgado en ambos lados para proteger la estructura completa; en el caso de los accesos, en el acceso norte, el límite se fija en la solera norte de la ruta N-620, por lo que se tiene una calle de separación, y por el lado sur, desde el estribo, desde donde terminan estos muretes de acceso al puente, el límite se fija a 10 m, quedando todos los elementos que componen el puente: carpeta, accesos, estribos, cepas y fundaciones, más un espacio a modo de buffer o separación dentro del polígono de protección.

Se propone extender los límites en los extremos, particularmente en el extremo sur, unos 15 o 20 m, tomando el radio de curva. El consejero Felipe Gallardo señala que entiende que el límite se encuentra consensuado con la municipalidad y las instituciones involucradas y ha sido estudiado en detalle por la OTR; plantea que a futuro si surge la necesidad se puede trabajar en una delimitación más amplia.

El Secretario Técnico señala que la OTR realizará un análisis de las propiedades asociadas en la eventual extensión de límites para la definición final. Se aborda el procedimiento para resolver sobre la definición, señalándose que la propuesta se puede aprobar, con la posibilidad de que el límite sur se analice considerando las propiedades y se discuta con los organismos locales la eventual extensión.

#### Acuerdo

Se acuerda por unanimidad pronunciarse a favor de la declaración como MN en la categoría de MH del Puente Ñipas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, incorporando el plano de límites oficial N° 31-2020.

El área a proteger abarca una superficie de 12.617 m<sup>2</sup> delimitada por el polígono A – B – C – D – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción
A-B	Límite nororiente, línea paralela a 10 metros del eje del puente.
B-C	Límite suroriente, línea proyectada a 10 m del borde de los estribos del puente.
C-D	Límite surponiente, línea paralela a 10 metros del eje del puente.
D-A	Límite norponiente, línea por solera norponiente de la Ruta N-620.

Las coordenadas de los puntos de los tramos del polígono son:

Coordenadas		
SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	719.986	5.947.227
B	720.119	5.946.610
C	720.099	5.946.606
D	719.967	5.947.222

Se instruye a la ST analizar una posible extensión de los límites, en particular del límite sur.

### *Valores*

Los valores que se identifican son:

- El Puente Ñipas forma parte del sistema de puentes que cruzan los ríos Itata y Ñuble relacionándose con el trazado del ramal Rucapequén-Tomé. Este sistema logró mejorar la conectividad entre las localidades interiores de los valles y las estaciones del ramal, y el intercambio comercial a escala regional y nacional.
- La construcción del Puente Ñipas está asociada al desarrollo de la actividad agrícola y vitivinícola del Valle del Itata, e impulsó el dinamismo de la economía regional haciendo posible el transporte de los productos de la región hacia otras latitudes.
- El puente es parte de un paisaje cultural formado por el valle y el río Itata, los cerros que bordean el río en la ribera norte y el poblado de Ñipas por la ribera sur, posicionando el puente como nexo entre un ámbito rural (Orilla de Itata) y uno urbano (Ñipas) en este paisaje.
- Su estructura de hormigón armado constituyó un avance tecnológico en la construcción de puentes para la época en la antigua provincia de Ñuble, y respondió a una política de Estado para generar conectividad. Es el único caso aún operativo que responde a la tipología de puentes carreteros construidos en ese período.
- El Puente Ñipas es reconocido por la comunidad como parte de su identidad y ha generado un gran sentido de pertenencia. Su historia ha estado estrechamente relacionada con el desarrollo de la comuna de Ránquil y, en específico de Ñipas como centro urbano, posicionándose como un ícono del lugar.
- El bien es un remanente de un sistema de infraestructura de transporte que organizó y configuró un territorio, integrándolo local y regionalmente y con el país, inserto dentro de las dinámicas de la ingeniería y de la arquitectura a nivel nacional y global, que devino en el sistema cultural propio del Valle del Itata.

### *Atributos*

Los atributos que se identifican son:

- Cepas tipo simple y doble de hormigón armado, originales de 1923.
- Carpeta de conglomerado de arena y asfalto, sobre tablero de hormigón armado.
- Presencia de acera, separando circulaciones peatonales de las vehiculares.
- Barandas de hormigón armado, originales de 1923.
- Dos ensanches para descanso y paso de vehículos en sentido contrario.

No participaron en esta votación las consejeras Beatriz Román y Macarena Ponce de León, que se habían retirado ya de la sesión; la consejera Magdalena Krebs, que se ausentó temporalmente, y el consejero Raúl Irarrázabal, que se incorporó después.

8. Se aborda la Convocatoria del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (CNCAP) para preparar la próxima Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (mayo 2021), cuya temática central será el aporte del sector cultural, artístico y patrimonial en la construcción de la nueva Constitución.

El ST hace una síntesis de lo expuesto en la sesión del 25.11.2020; el CMN, los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y otros organismos colegiados del Mincap, han sido convocados por el CNCAP para participar en y en la preparación de la próxima versión de la Convención de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a realizarse en mayo de 2021, cuya temática central será el aporte del sector cultural, artístico y patrimonial en la construcción de la nueva Constitución, así como las materias de su quehacer que debiesen plasmarse en dicho documento.

En dicho marco, lo que el CMN debe definir hoy son:

- i) Temas relevantes de poner en discusión desde el CMN de cara al proceso constituyente, priorizando los tres más importantes.
- ii) Tipo y N° de instancias idóneas y factibles de implementar –teniendo presente el contexto sanitario y los plazos del proceso- para maximizar la participación ciudadana en nuestro sector.
- iii) En relación al representante encargado de exponer al CNCAP mañana 17 de diciembre, en la sesión pasada se propuso que lo realice el Secretario Técnico.

El ST realiza propuesta de temas relevantes y de participación.

Los consejeros expresan las siguientes reflexiones y comentarios:

- El rol del patrimonio se suele asociar solamente al concepto de identidad, pero es necesario relevar su aporte al enriquecimiento de la vida social y comunitaria.
- La institucionalidad cultural de Chile no se remonta a 30 años, sino que es tan antigua como la República, pues su origen está en la creación de la Biblioteca Nacional en 1813.
- El patrimonio está subrepresentado en el marco de la institucionalidad cultural, y este proceso ofrece una oportunidad para relevarlo en equilibrio con los otros ámbitos. Se valoró la convocatoria realizada por el CNCAP, que ofrece al CMN una instancia para trabajar en el marco de la institucionalidad del Ministerio, junto a sus órganos colegiados. Se hizo presente también la responsabilidad del CMN de asegurar el cabal y equilibrado posicionamiento del patrimonio en relación a las culturas y las artes en el proceso.
- La convocatoria del CNCAP es una oportunidad para adelantarse y generar un pensamiento sobre el patrimonio en la Constitución, para aportar desde este organismo técnico.

- Se abordó la actual norma constitucional sobre el patrimonio y los 8 principios generales que establece la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio, haciéndose presente la falta de una definición de patrimonio. Se debate sobre si es necesario que la Constitución incluya tal definición, si ella corresponde a las leyes y reglamentos, y en general, qué nivel de especificidad se requiere en la Constitución, expresándose opiniones sobre que la especificidad debe quedar para las leyes, y que la Constitución debe atenerse a lo esencial, dejando a la legislación las precisiones.
- Como grandes temas, se planteó la protección del patrimonio por el Estado como contenido constitucional, la inserción del concepto de paisaje, más bien que el de medio ambiente, y el patrimonio no solo como espacio de acceso, sino espacio de derecho y de goce.

Se hizo presente que no estaba suficientemente claro cómo se engarza esta iniciativa con el proceso constituyente propiamente, y que las fichas enviadas sobre los grandes temas trataban los museos y las bibliotecas, pero se omitían los archivos. Se propuso poner a disposición el trabajo realizado por el CMN en el marco del proceso de elaboración de la indicación sustitutiva del proyecto de Ley de Patrimonio Cultural.

La consejera Alejandra Vidal señaló que el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas está realizando instancias de diálogo con organizaciones sociales sobre la materia, e informará al respecto al CMN. Agradece la convocatoria.

Los consejeros señalaron la importancia de participar en la propia Convención de mayo a través de un número importante y significativo de integrantes.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 14.12.2020 participó el consejero Mario Castro y los profesionales de la ST Pablo Aranda, José Pérez, Omar Recabarren, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Marko Yurac, Lisette López, Javiera Ábalos y Pierre de Baeremaecker.

9. Por Ord. N° 201.035 del 06.03.2020 el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe técnico previo para la declaratoria de SN del área denominada "Cruz Grande", en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1618 del 10/03/2020).

En el marco del desarrollo del proyecto de construcción Puerto Cruz Grande de la Compañía Minera del Pacífico (CMP) S.A., quedó comprometido en la RCA 10/2015 la creación de un área de protección privada con la figura de SN.

El área propuesta se ubica en el sector costero de la comuna de Higuera, específicamente en los predios de la Estancia Totalillo y de la Estancia Higuera, ambas de propiedad de la CMP S.A. El uso del área es de conservación y abarca una superficie de 487 hectáreas, y se propone denominarla "Área de Protección Privada Cruz Grande".

En el instrumento de planificación, el área corresponde a la "Zonificación de los usos del borde costero de la Región de Coquimbo" (D.S. N° 518/2015). El uso que ocupa mayor superficie es la zona de valor paisajístico, correspondiente al entorno de playas, roqueríos, estuarios y miradores privilegiados localizados en terrenos fiscales. Adicionalmente se registra la zona de turismo inmobiliario y en menor proporción la zona de quebradas y la zona de restricción ecológica.

Los objetos de conservación (OC) propuestos corresponden al Lucumillo (*Myrcianthes coquimbensis*), las Cacatáceas endémicas (*Eulychnia acida*, *Copiapoa coquimbana* y *Echinopsis coquimbana*), los Herpetozoos, la playa El Temblador y el patrimonio arqueológico.

El informe de solicitud del MMA entrega una descripción del territorio en base a una caracterización ambiental, destaca los servicios ecosistémicos y entrega un listado de especies según el Reglamento para Clasificar Especies según Estado de Conservación (RCE) para los distintos objetos de conservación (OC), efectúa una caracterización arqueológica y biológica, justifica el valor ecológico del área, incorpora valores complementarios y socioculturales y un plan de manejo preliminar y acciones de gestión, además de incluir un listado de especies relevantes en categoría de conservación.

Las amenazas del sector corresponden a la pérdida del hábitat, las especies exóticas introducidas, la basura, visitas sin regulación, zona de camping, la extracción de hojarasca, el turismo no regulado, el ingreso de vehículos motorizados, el pastoreo de ganado doméstico, la recolección de flores y biomasa y los perros domésticos y ferales.

La Comisión de Patrimonio Natural propone incorporar los siguientes OC a la propuesta: el humedal costero y la sección del estero Los Choros; el sistema dunario, el borde costero incluyendo la playa y anteplaya; la fauna, con especial relevancia en avifauna y mamíferos en categorías de conservación y fauna endémica (*Eligmodontia dunaris* y *Gyriosomus angustus*); la flora, representada por el piso vegetacional de matorral desértico mediterráneo costero de *Oxalis gigantean* y *Heliotropium stenophyllum*, y flora en categoría de conservación (*Skytanthus acutus*, *Chorizanthe mieresii* y *Adesmia litoralis*).

Los atributos de patrimonio natural para la conservación son los siguientes:

- Paisaje natural, de relevancia alta, dado que es un paisaje singular, de playa tipo disipativa – intermedia con orientación norte sur entre estribaciones de la Cordillera de la Costa, compuesta por terrazas marinas, que da paso a un sistema dunario y paleo dunario.
- Flora y vegetación de relevancia muy alta, por la presencia del matorral desértico costero de *Oxalis gigantean* y *Heliotropium stenophyllum*, y flora en categoría de conservación (*Skytanthus acutus*, *Chorizanthe mieresii* y *Adesmia litoralis*).
- Fauna, de relevancia muy alta, por la presencia de aves migratorias en la costa y especies en categoría de conservación, endémicas y en peligro de extinción.
- Ecosistemas singulares, de relevancia alta, dado que son representativos a nivel regional y poco alterados, con posibilidades de manejo y conservación sin mayores intervenciones.
- Geología y geomorfología, de relevancia alta, justificado en el humedal tipo del norte semi árido, con quebrada intermitente en consta de tipo abrasiva – tectónica en buen estado de conservación.
- Paleontología, de relevancia alta, en vista de que el área se encuentra sobre y cercana a afloramientos de la Formación Coquimbo.

#### Debate y acuerdo

Se consulta por qué los OC no incluyen los objetos culturales arqueológicos; si el bosque de algas a nivel de mar puede considerarse un OC y si en el sector hay bajadas de guanacos.

Se responde que en cuanto a los bienes arqueológicos, se atienen al artículo 31 de la Ley de MN, relativo a atributos naturales, no obstante en el plan de manejo se incorpora la gestión de bienes culturales. En tanto, el bosque de algas podría relevarse como OC, pero este tipo de alga se encuentra representado en toda la costa chilena, sin presentar alguna categoría de conservación. Por otra parte, los sectores de guanacos no están indicados en el informe, dado que se encuentran en sectores aledaños pero no en el polígono.

Se consulta por la existencia de comunidades campesinas en el sector y respecto a la alimentación de ganado, ante lo cual se responde que es un predio privado de la Compañía Aceros del Pacífico, y este se encuentra cercado.

Se acuerda de manera unánime enviar un informe técnico favorable para la declaración del SN del área de Cruz Grande, considerando su valor ambiental y su potencial de interés científico para efectuar investigaciones zoológicas y botánicas. Adicionalmente, se acuerda solicitar lo siguiente:

- i) Ampliar el polígono protegido en base a criterios geomorfológicos considerando una sección de la caja de terrazas fluviales bajas de la Quebrada Los Choros aguas arriba del Humedal La Boca, y la zona de llanura, dunas y paleodunas, en donde se desarrolla matorral xerofítico.
  - ii) Precisar los objetos de conservación, considerando el humedal costero y la sección del estero Los Choros, el sistema dunario, el borde costero incluyendo playa y anteplaya; la fauna, con especial relevancia en avifauna y mamíferos en categoría de conservación y fauna endémica (*Eligmodontia dunaris* y *Gyriosomus angustus*); flora, representada por el piso vegetacional de matorral desértico mediterráneo costero de *Oxalis gigantean* y *Heliotropium stenophyllum* y flora en categoría de conservación (*Skytanthus acutus*, *Chorizantha mieresii* y *Adesmia litoralis*).
  - iii) Complementar los antecedentes de los anfibios asociados al humedal, reptiles nativos, invertebrados asociados a los pisos vegetacionales presentes en el área y los presentes en alguna categoría de conservación.
  - iv) Editar el informe extrayendo toda la información genérica e introductoria de carácter ambiental y referirse exclusivamente a las características propias del área de la desembocadura de la quebrada Los Choros, el humedal respectivo, el sistema dunario, la playa, anteplaya y otras geo formas que albergan el material desértico mediterráneo costero abierto adyacente a la quebrada Los Choros.
10. Se informa sobre la afectación del SN Río Cruces y Chorocamayo, comunas de Valdivia y San José de la Mariquina, Región de los Ríos.

El SN Río Cruces y Chorocamayo fue declarado por DS Mineduc N° 2734 del 03.06.2021, incorporándose su cartografía oficial por DS MMA N° 41 del 2015. En la actualidad cuenta con un plan de manejo elaborado por Conaf y aprobado por el MMA; la administración recae en Conaf y el SN cuenta con un equipo de guardaparques.

Mediante carta del 28.10.2020 el Sr. Mario Maturana, funcionario de Conaf y administrador del SN y del Sitio Ramsar Carlos Anwandter, informó sobre una situación anómala que se observa desde el mes de septiembre, correspondiente a una gran cantidad de luchecillo (*Egeria densa*) encontrado muerto y desprendido del fondo en distintos puntos del SN (Ingreso CMN N° 5787 del 04.11.2020). Posteriormente, remite un informe relativo a la visita a terreno realizada el día 30.10.2020 y la situación detectada referente al fenómeno de mortalidad masiva de plantas acuáticas de *Egeria densa* en el río Cruces (Ingreso CMN N° 5969 del 11.11.2020).

Con fecha 25.11.2020, se realizó una visita a terreno en la que participaron la ST del CMN, Conaf y la Comunidad Humedal, en que se observaron situaciones anómalas en el SN en cuanto a cambios en la calidad y características de las columnas de agua, plantas acuáticas y en el comportamiento de los cisnes de cuello negro, estableciéndose que el fenómeno debía seguir en estudio, además de solicitar la toma de muestras a fin de esclarecer el origen de la afectación. Adicionalmente se hizo una nueva visita técnica entre Conaf y la ST del CMN el día 03.12.2020.

El luchecillo (*Egeria densa*) es una planta acuática y exótica que habita en fondos someros, y es un bioindicador dado que filtra metales pesados y nutrientes provenientes de la actividad industrial y silvoagropecuaria. Además es una planta fijadora de sedimento, y el principal alimento de las aves acuáticas del SN, tales como cisnes y taguas.

A la fecha se ha observado una corriente de turbidez presente a lo largo de todo el cauce principal del río Cruces, a modo de manchas. El luchsillo predominantemente se encuentra muerto y sin fijación al sustrato, encontrándose en buen estado solo en un sector acotado de la zona norte del SN, lo que sería indicio de un proceso acumulativo de intoxicación de las plantas. También se ha constatado el cambio de comportamiento en los cisnes de cuello negro y taguas, especialmente el mayor tiempo de forrajeo, el desplazamiento a ríos tributarios, la drástica disminución del proceso reproductivo y la disminución de presencia de cisnes en el SN.

Por Ord. CMN N° 4363 del 09.12.2020, dirigido a la Fiscalía Local de Valdivia, se denunciaron los hechos que podrían ser constitutivos de delito de daño a MN y contaminación del río Cruces. Por Ord. N° 4362 del 09.12.2020, se solicitó al Departamento de Estudios y Planificación del CDE, informar y remitir antecedentes respecto al estado de cumplimiento de la sentencia del 27.07.2013, en la causa del 1° Juzgado Civil de Valdivia, caratulada Fisco de Chile con Forestal Celco S.A., rol N° 746 – 2005, y de la transacción que se celebró sobre la misma; se solicitó en particular informar sobre el monitoreo de calidad de aguas.

Los consejeros expresan preocupación, valoran el trabajo coordinado entre la ST del CMN y las diferentes instituciones del Estado, y solicitan mantener informado al Consejo de cualquier nuevo antecedente.

11. La Sra. Daniela Miranda P., de Gerencia Reporting de BHP, por correo electrónico del 16.11.2020, remite carta del Sr. Erwin González Guarda, paleontólogo, quien envía el informe de monitoreo paleontológico realizado en el sector del Empréstito E-1, en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", RCA N° 275/2017, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6103 del 17.11.2020).

Se informa que los nuevos antecedentes no aportan información relevante al análisis efectuado por la ST en relación al seguimiento ambiental del proyecto, indicado en el Ord. CMN N° 2714 del 30.07.2020.

Se toma conocimiento.

12. La Sra. Judith Pardo, Doctora en Paleontología, por correo electrónico del 16.11.2020 remite FSP solicitando permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del proyecto de investigación CIGA UMAG-G01 denominado "Pistas sobre la conexión paleoecológica entre Magallanes y Antártica: Investigación Paleontológica Parque del Estrecho de Magallanes y Monte Tarn, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena". Adjunta documentos del proyecto y certificado de institución depositaria (Ingreso CMN N°6164 del 19.11.2020).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica. Asimismo, se acepta al Instituto de la Patagonia como institución depositaria transitoria y se analizará su pertinencia como depósito definitivo según la naturaleza de los hallazgos y las condiciones de las dependencias de los depósitos de colecciones.

13. El Sr. Manuel Suárez, paleontólogo y académico del curso de geología de la UNAB, por correo electrónico del 20.11.2020, envía Informe Paleontológico dando respuesta a Ord CMN N°3943 del 02.11.2020, y solicita ampliación del permiso de prospección y excavación otorgado en el marco del proyecto Fondecyt N° 1121140 y FIC Aysén N° 40000501 (Ingreso CMN N°6231 del 24.11.2020).

Se acuerda aprobar informe remitido y otorgar al Sr. Manuel Suárez la ampliación del permiso de prospección y excavación paleontológica. Además se acoge la propuesta de destinación al Museo Regional de Aysén como institución depositaria final, según sea la naturaleza de los hallazgos recuperados.

14. El Sr. Maurice Guicharrousse Vargas, Encargado - Curador del Museo Paleontológico de Caldera, por carta del 10.11.2020, remite observaciones en relación a las posibles medidas compensatorias vinculadas con lo resuelto por el CMN en el Ord. N° 3448-2020, ante hallazgos paleontológicos en proyectos del SERVIU Atacama y propone considerar la utilización de la metodología aplicada en el Sitio Paleontológico los Dedos por el Dr. Rivadeneira (2014), para la compensación de la Causa Rol 5532 (2004) (Ingreso CMN N° 5993 del 12.11.2020).

Se presenta la metodología en cuanto a sus aspectos estadísticos, que determina el Valor Económico Total del área de interés, por medio del Valor de Uso Directo más el Valor de No Uso. Queda pendiente la definición de si corresponderá o no aplicar la medida para este caso.

15. El Sr. Andrés Pinto Espinoza, Director Ejecutivo de la Fundación Llampangui, por correo electrónico del 16.11.2020, solicita carta de apoyo a la postulación del proyecto de investigación de relaciones comunitarias denominado "Paisaje e identidad en las comunidades agrícolas de la Región de Coquimbo" presentado al Fondo del Patrimonio Cultural, que aborda entre otras materias a propietarios de los SN de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6143 del 19.11.2020).

Se acuerda apoyar la iniciativa.

16. El Sr. Pablo Oyanadel Urbina, paleontólogo de la consultora Therium Spa., por correo electrónico del 17.11.2020 remite para revisión y pronunciamiento los informes de monitoreo paleontológicos N° 13 y N° 14, de los meses de septiembre y octubre 2020, de las excavaciones efectuadas en el marco del proyecto denominado "Planta desalinizadora de agua de mar para la Región de Atacama", con RCA N° 155/2016, en las provincias de Copiapó y Chañaral, de ECONSSA S.A. (Ingreso CMN N° 6146 del 19.11.2020).

Se acuerda aprobar informes de monitoreo paleontológico.

17. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Seremi del MMA de la Región de Coquimbo, por Ord N° 301 del 20.11.2020 invita a participar en la reunión de la Mesa de Conservación del SN Humedales de Tongoy, el día lunes 07 de diciembre (Ingreso CMN N° 6278 del 25.11.2020).

Se informa la asistencia a la reunión de los funcionarios Paula Abarzúa de la OTR de Coquimbo, Daniel Lara y Pablo Aranda de la Unidad de Santuarios de la Naturaleza de la ST del CMN.

18. La Sra. Paulina Stowhas, del Departamento de Conservación de Especies MMA, presenta sobre tenencia responsable de mascotas. Se expone la necesidad de coordinar salida a terreno para los meses entrantes terminada la condición sanitaria del país, en el marco de las actividades de la Mesa.

Se toma nota.

19. El Sr. Javier Gaete Ávalos, Presidente de la Junta Vecinal Huantajaya III, por correo electrónico del 16.12.2020, expone situación de vulnerabilidad que les afecta como vecinos del SN "Cerro Dragón", comuna de Iquique, Región de Tarapacá; se refiere a las actividades de motoqueros, gente en situación de calle y personas que botan escombros (Ingreso CMN N° 5936 del 10.11.2020).

Se acuerda:

- Remitir los antecedentes a la Ilustre Municipalidad de Iquique, debido a que los hechos informados corresponden a situaciones para ser consideradas en la implementación del Plan de Manejo del SN Cerro Dragón.
- Informar al remitente sobre las gestiones realizadas.

20. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de la consultora Paleosuchus, por correo electrónico del 20.11.2020 envía para pronunciamiento los informes paleontológicos N° 5, N° 6 (septiembre y octubre 2020) y N° 7 (informe final) del Proyecto "Solar Río Escondido", con RCA N° 14/2017, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N°6221 del 23.11.2020).

Se acuerda aprobar informes de monitoreo mensuales e indicar que se queda a la espera del informe de rescate, informe final y la correspondiente acta de entrega de bienes paleontológicos al Museo Paleontológico de Caldera.

21. El Sr. Sebastián Severino Valenzuela, paleontólogo, por correo electrónico del 18.11.2020 envía carta EGP-CLY3-015-20 del 16.11.2020 del Sr. James Lee Stancampiano, representante legal de Almeysa Solar SpA, que informa sobre el hallazgo de 7 muestras paleontológicas en el marco del desarrollo de las obras del proyecto denominado "Parque Eólico Valle de los Vientos", con RCA N°138/2010, comuna de Calama, Región de Antofagasta. Este proyecto es aledaño al "Proyecto Fotovoltaico Azabache", donde el Sr. Severino posee un permiso vigente. Adjunta informe paleontológico (Ingreso CMN N° 6171 del 20.11.2020).

Se acuerda solicitar un plan de trabajo, en el que se presente un plan de conservación de los bienes paleontológicos, propuesta de depósito con carta de aceptación de una institución

depositaria y antecedentes del profesional paleontólogo que se hará cargo de los bienes rescatados hasta su entrega a la institución depositaria, que puede o no corresponder al Sr. Severino.

22. El Sr. Sebastián Montti, de Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 24.11.2020, remite carta del 23.11.2020 del Sr. Sebastián Ortega Verdugo, paleontólogo, que adjunta FSP y solicita permiso para realizar rescate paleontológico en el marco del proyecto denominado "Meseta de Los Andes", RCA N°25/2020, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°6280 del 25.11.2020).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica. Se acoge la propuesta de destinación de los bienes paleontológicos que se recolecten al Museo Arqueológico de Los Andes.

23. El Sr. Pablo Oyanedel Urbina, paleontólogo, por correo electrónico del 09.12.2020, remite antecedentes para solicitar permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto denominado "Estudio mecánica de suelos en los lotes B2, E y C2, comuna de Caldera, SERVIU Atacama", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6576 del 09.12.2020).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica. Se acepta como lugar de estudio de materiales al Centro de Estudios de Zonas Áridas (CEAZA) y como depositario final al Museo Regional de Atacama.

24. El Sr. Mauricio Compagnon O., representante legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 28.10.2020 remite el quinto informe mensual de charlas de inducción paleontológica efectuadas en el marco del proyecto "Modificación línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", con RCA 106/2019, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5713 del 30.10.2020).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

Se acuerda autorizar los siguientes proyectos en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

25. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante correo electrónico del 14.11.2020, solicita la autorización para la obra nueva "Mausoleo con una bóveda" de la Familia Riquelme; adjunta memoria explicativa, EETT, certificado, fichas y planos (Ingreso CMN N°6066 del 16.11.2020).

El proyecto contempla la construcción de un mausoleo en sitio eriazo en el sector de acceso de servicio preexistente por calle Lautaro Navarro, constituyéndose como Sepultura N° 10,

Línea 5, Cuartel 1 Oriente. La obra nueva comprende la construcción total de un mausoleo con una bóveda, cuyas dimensiones en planta son de 2,50 m x 2,50 m con una altura máxima de 3,9 m sobre el nivel del suelo en su punto máximo (frontón) y 3,35 m de altura en sus muros laterales y bajo el nivel del suelo llegará hasta el nivel - 1,50 m aproximadamente. En total el mausoleo tendrá 8 capacidades de sepultación sobre el nivel del suelo y dos (tres como máximo) subterráneas. Interiormente, los muros del proyecto se terminarán en granito con mezcla de cemento blanco en contraste con el piso que será en granito con mezcla de cemento corriente y por el exterior estará revestido en granito con mezcla de cemento blanco, excepto todo el tratamiento que se dará en el centro de la fachada, para hacer destacar el vitral de la puerta.

26. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante correo electrónico del 26.11.2020, que adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 6360 del 26.11.2020), solicita la autorización de proyecto de construcción de mausoleo en sitio eriazo del sector adyacente a taller de contratistas, constituyéndose como Sepultura N°4, Línea 4, Cuartel 1 Oriente.

La sepultura ocupará todas las dimensiones del terreno, 2,50 m de ancho x 2,50 m de largo y su altura será variable según consta en planimetría. Tendrá lugar para 7 nichos, 10 columnarios, 2 bóvedas y un osario. La terminación de toda la superficie expuesta al exterior será afinado de granito de 5 mm de espesor. Llevará elementos decorativos (2 columnas, cornisas, cruz y florero) según planimetría.

27. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante correo electrónico del 19.11.2020, que adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 6211 del 23.11.2020), solicita la autorización del proyecto de construcción de bóveda en sitio eriazo de línea nueva en consolidación en deslinde oriente del Cementerio, identificado como Sepultura personal N° 10, Línea 9, Cuartel 8 Norte.

La sepultura tendrá lugar para 5 capacidades de forma subterránea. Será de albañilería, más afinado de granito de piedra. La terminación de toda la superficie expuesta al exterior será afinado de granito y cemento blanco de 5 mm de espesor. La sepultura ocupará todas las dimensiones del terreno, 1,30 m de ancho x 2,50 de largo y cuyo respaldo alcanzará una altura de 1,85 con detalles de pilastras y floreros según consta en planimetría.

28. La Sra. Karina Oyarzo, arquitecta, mediante correo electrónico del 19.11.2020, que adjunta memoria explicativa, EETT y planos, (Ingreso CMN N°6208 del 23.11.2020), solicita la autorización del proyecto de construcción de sepultura imitación bóveda en sepultura de tierra preexistente, identificada como Sepultura N° 22, Línea 6, Cuartel 8 Norte, que tendrá lugar para 1 capacidad de forma subterránea.

Esta construcción será de albañilería, más afinado de granito de piedra. La terminación de toda la superficie expuesta al exterior será afinado de granito y cemento blanco de 5 mm de espesor. Ocupará todas las dimensiones del terreno, 1,20 m de ancho x 2,50 de largo y su respaldo alcanzará una altura de 1,62 con detalle de nicho y floreros, así como una cruz de 30 cm de alto.

29. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante correo electrónico del 16.11.2020, que adjunta memoria explicativa, EETT, certificado, fichas y planos, solicita autorización para la obra nueva "Bóveda Personal" (Ingreso CMN N°6084 del 17.11.2020).

Se emplaza en línea nueva en consolidación en deslinde oriente del Cementerio, identificado como Sepultura personal N° 3, Línea 9, Cuartel 8 Norte. La sepultura será de hormigón armado ocupando un terreno de 1,3 m x 2,5 m, y contempla 5 capacidades subterráneas. La estructura del respaldo será en hormigón armado y está dada por un juego de tres planos, el mayor de 0,14 m de espesor y los otros dos de 4 cm de espesor cada uno hasta conformar un respaldo de 0,22 m por 1,30 m de ancho; su altura en su punto máximo será de 1,70 m y contempla un nicho central. Además posee una jardinera integrada al muro frontal de la bóveda. Toda la estructura estará revestida con granito con mezcla de cemento blanco.

30. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, mediante correo electrónico del 03.11.2020 (Ingreso CMN N° 5812 del 05.11.2020), que adjunta memoria explicativa, EETT y planos, solicita la autorización para la obra nueva "Sepultura imitación bóveda-familia Mancilla", en sepultura de tierra preexistente, correspondiente a la Sepultura personal N° 15, fila 1, línea 1 del cuartel 11 Norte.

La intervención contempla el desmontaje del cierre de reja metálica de la sepultura de tierra preexistente para dar cabida a la sepultura de hormigón armado en un terreno de 1,3 m x 2,5 m para 5 capacidades subterráneas. El respaldo proyectado alcanza una altura de 1,7 m con detalles de un nicho central y un detalle de cruz de 40 cm en su parte superior.

31. El Sr. César Alvial Chandía, arquitecto, mediante correo electrónico del 07.10.2020, que adjunta carta del 28.08.2020, memoria explicativa, certificado y planos (Ingreso CMN N° 5189 del 07.10.2020), solicita la autorización del proyecto de bóveda en sitio eriazo de línea nueva en consolidación en deslinde oriente del Cementerio, identificada como Sepultura N° 7, Línea 9, Cuartel 8 Norte.

La sepultura será de hormigón armado ocupando un terreno de 1,3 m x 2,5 m, contemplando 5 capacidades subterráneas. La estructura del respaldo de ancho 20 cm alcanza una altura de 2,35 metros considerando el desnivel del terreno, incluyendo una base de 30 cm y aplicación de murete de granito negro de forma redondeada que incorpora al centro un nicho vidriado. El resto de la sepultura será terminado en granito pulido color gris, incorporando también detalles de floreros laterales y letras cromadas.

32. El Sr. Roberto Recabal, Alcalde de O'Higgins, mediante correo electrónico del 04.11.2020, que adjunta Oficio N° 901 del 01.10.2020, ficha y CV, solicita la autorización para la instalación de un MP al Teniente Hernán Merino Correa en la comuna de O'Higgins, Región Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 5850 del 06.11.2020). El proyecto contempla la instalación de una escultura figurativa de bronce a escala real sobre un pedestal de hormigón armado de 1x1x1m.

Se acuerda solicitar más antecedentes: memoria o texto explicativo; EETT; planimetría detallada; fotografías del entorno y punto de emplazamiento y fotomontaje escalado en el contexto, a color.

33. El Sr. Emmanuel Herrera, Encargado Patrimonio del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Llole, mediante correo electrónico del 05.03.2020 y fotografías, consulta sobre posible protección patrimonial de bienes culturales de la comuna de Llole, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1524 del 05.03.2020).

Se consulta sobre tres (3) réplicas de jarrones de la Cultura Llole, de gran escala, ubicadas en el espacio público en la calle Providencia, entre la Plaza Llole y la Parroquia Cristo Rey, las cuales estarán incluidas en la ruta patrimonial que se encuentra en etapa de desarrollo en la ciudad de Llole.

Se indicará que para que sean MP, se podrían incorporar placas conmemorativas en los bienes. Se informará también sobre fondos concursables para bienes patrimoniales.

34. El Sr. Víctor León, Co-Fundador Centro Cultural Museo Lircunlauta, mediante correo electrónico del 06.04.2020, solicita corrección de lo indicado en el sitio web del CMN sobre la Locomotora a vapor N° 607 (MH) e investigación de los sucesos que expone (Ingreso CMN N° 2046 del 06.04.2020).

La página web señala que en 1994, la locomotora 607 es parte del mobiliario decorativo de la película "Los Náufragos" y que "Para entonces se repararon sus piezas internas y su estructura externa, con el objetivo de devolver a la locomotora su esplendor de antaño". Se aclara que por entonces ya había sido restaurada estéticamente por el Liceo Industrial de San Fernando.

Se corregirá la información.

35. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por correo electrónico del 07.09.2020 remite memo N° 49-2020, con Oficio N° 821 del 25.08.2020 del Sr. Ricardo Soto Said, Alcalde de Palena, que solicita información sobre el procedimiento para el traslado temporal del MP en conmemoración a Bernardo O'Higgins, comuna de Palena (Ingreso CMN N° 4604 del 09.09.2020).

Se remitirá la información solicitada.

36. El Sr. Javier Egaña, Presidente de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, mediante correo electrónico del 01.10.2020, que adjunta carta, EETT, planos y plan, solicita autorización para el traslado del MH Archivo de la Vicaría de la Solidaridad a las dependencias del Archivo Histórico de la Iglesia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5093 del 02.10.2020).

Se acuerda solicitar la opinión técnica al Archivo Nacional.

37. La Sra. Cecilia García-Huidobro, Directora del Museo Violeta Parra, mediante carta del 04.11.2020 solicita autorización para la restauración de la obra "Leopoldo Castedo" de la artista Violeta Parra, MH Obras artísticas de Violeta Parra (Ingreso CMN N° 5914 del 10.11.2020).

El proyecto contempla realizar acciones de conservación y restauración, tales como estabilización de sus capas pictóricas, recuperación del plano de la pintura, eliminación de capas de repintes que no son compatibles con los materiales constitutivos y la realización de un montaje adecuado de la tela en el bastidor; esta intervención se plantea con el fin de otorgar estabilidad métrica de la obra en el tiempo.

Se acuerda autorizar.

38. El Sr. Mauro Torres Soto, Jefe Unidad Programa de DDHH del Ministerio de Justicia, mediante correo electrónico del 06.11.2020 e Informe de Terreno, solicita la atención del CMN ante un nuevo episodio de vandalismo que afectó al Memorial de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de la Ciudad de Valparaíso, ubicado en Avenida Brasil (Ingreso CMN N° 5897 del 09.11.2020). Posteriormente, el Sr. Sergio Micco, Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 930 del 13.11.2020, remite antecedentes por denuncia sobre el ataque al MP a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Dictadura Militar de la Región de Valparaíso y solicita se informe sobre la decisión de interponer o no acciones judiciales contra aquellos que resultasen responsables (Ingreso CMN N° 6441 del 02.12.2020).

Se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía y solicitar representación judicial al CDE.

39. La Sra. Virginia Reginatto, Alcaldesa de Viña del Mar, mediante carta s/f, que adjunta planimetría, certificado y fichas, solicita evaluación del proyecto "Restauración de obras escultóricas y placas conmemorativas en espacios públicos de Viña del Mar", en el marco de la convocatoria 2020 de los Fondos del Patrimonio Cultural del Mincap (Ingreso CMN N° 5644 del 28.10.2020).

La propuesta consiste en la puesta en valor de veinticinco (25) elementos patrimoniales a través de charlas, talleres, recorridos y labores de limpieza, conservación y restauración.

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Diagnóstico del estado de conservación y propuesta de intervención individualizada asociada a las conclusiones de dicho diagnóstico.
- Información específica sobre materiales y propuesta de intervención, en los casos en que no se ha aportado.
- Información sobre los equipos de trabajo, además de sus respectivos CV.

40. El Sr. Lautaro Videla Moya, Presidente Sitio de memoria Clínica Santa Lucía, mediante carta del 12.11.2020, que adjunta memoria explicativa, EETT y planos, solicita la autorización del proyecto "Recuperando la memoria: reparación y conservación del Sitio de Memoria Ex-Clínica Santa Lucía 162" (MH), que se postulará al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 6070 del 16.11.2020).

El proyecto contempla un retiro total de la cubierta por estar en mal estado y por estar elaborada de asbesto cemento, el que será retirado bajo las normas sanitarias vigentes y será modificado por planchas de zinc aluminio. Junto con ello, contempla la reparación de los estucos por filtraciones de aguas, la reparación de los cielos dañados del cuarto piso y reparaciones de ventanas y puertas dañadas.

Mediante el Ord. CMN N° 4173 del 24.11.2020 se informó sobre la evaluación del caso y ahora se acuerda autorizar.

41. El Sr. Rafael Videla Eissmann, historiador, mediante correo electrónico del 18.11.2020, consulta gestiones del CMN en relación a la protección del Monumento al General Baquedano y de la Tumba del Soldado Desconocido (Ingreso CMN N° 6113 del 18.11.2020).

Se informará lo solicitado.

42. El Sr. Jorge Astorga, particular, mediante carta del 18.11.2020, remite propuesta para una nueva ubicación del MP al General Baquedano de la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6150 del 19.11.2020).

Se toma conocimiento.

43. La Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de DDHH del Ministerio de Justicia y de DDHH, mediante Ord. N° 784 del 10.11.2020 solicita participación en la mesa de trabajo en el marco de los compromisos de la acción N° 21 "Mesa Intersectorial para la Protección de Sitios de Memoria", del Plan Nacional de Derechos Humanos (Ingreso CMN N° 6186 del 20.11.2020).

Se informará la participación del Sr. Pablo Seguel.

44. El Sr. Carlos Maillet, Director del SNPC, mediante Resolución Exenta N° 1420 del 25.11.2020 autoriza el préstamo temporal de los objetos de la colección del MNHN al Museo de Historia Natural de Valparaíso, en el marco de la exposición "Chinchorro, trascender a la Muerte" (Ingreso CMN N° 6275 del 25.11.2020).

Se toma conocimiento.

45. El Sr. Raúl Irarrázabal, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1244 del 27.11.2020, remite documentación para timbraje del proyecto "Monumento Público a los 500 años del Estrecho de Magallanes", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6405 del 30.11.2020).

Se realizará el timbraje de la documentación.

46. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del SNPC, mediante memo N° 274 del 27.11.2020, solicita la autorización del préstamo temporal de un conjunto de objetos del Museo de Artes Decorativas para la exposición temporal "1872: Entre la habitación y la calle" en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6444 del 02.12.2020).

El préstamo será entre el 20 de diciembre del 2020 y hasta el 20 de julio de 2021.

Las piezas corresponden a:

1. Moneda de dos centavos de 1872 (N° de Registro: 24-2781)
2. Moneda de un centavo (N° de Registro: 24-2728).
3. Miniatura. Pintura (N° de Registro: 24-3964)
4. Miniatura. Pintura (N° de Registro: 24-3963).
5. Retrato femenino. Miniatura. Pintura (N° de Registro: 24-2586).
6. Miniatura. Pintura (N° de Registro: 24-3965).
7. Miniatura. Pintura (N° de Registro: 24-3966).
8. Florero (N° de Registro: 24-798).
9. Madame de Lamballe. Taza de café (N° de Registro: 24-1634).
10. Madame de Dubarry. Taza de café (N° de Registro: 24-1635).
11. Taza de café (N° de Registro: 24-1693).
12. Joyero (N° de Registro: 24-3988).
13. Algodonera (N° de Registro: 24-3948).
14. Joyero (N° de Registro: 24-3985).
15. Joyero (N° de Registro: 24-3976).
16. Caja (N° de Registro: 24-3979).
17. Caja (N° de Registro: 24-3977).

Se acuerda autorizar.

47. La Sra. María Paz Correa, representante Asamblea de Derechos Humanos de Colchagua, mediante carta del 03.12.2020, solicita la regularización de la Escultura DDHH de San Fernando (Ingreso CMN N° 6490 del 07.12.2020).

Se acuerda solicitar carta de respaldo del Municipio y ficha de inscripción de MP según el lineamiento de MP del CMN.

## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 01.12.2020, con los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo y Loreto Torres. De la ST del CMN asistieron Fernanda Amaro, Valentina Gebrie, Rubén Candía, Carmen Gloria Silva, Fernanda Toledo, Polyn González, Daniel Contreras y Carolina Lira. Asiste también la Sra. Daniela González Núñez, del gabinete del Director del SNPC.

El 15.12.2020, con los consejeros Raúl Palma y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Polyn González, Daniel Contreras, Mariajavier Soto, Matías Heinsen, Pierre de Baeremaecker, Henry Torres, Pablo Jaque, Javiera Gaona, Fernanda Toledo y Carolina Lira. Asiste la Sra. Daniela González, del gabinete del Director del SNPC.

48. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1128 del 29.10.2020 envía antecedentes técnicos del proyecto "Restauración Parroquia San Ignacio de Empedrado", de la Región del Maule; adjunta carpeta con documentos para timbraje (Ingreso CMN N° 5732-2020 del 02.11.2020).

El proyecto consiste en la restauración, consolidación y rehabilitación integral del conjunto conformado por la parroquia y casa parroquial, que presenta severos daños producto del sismo 27F y cuyo estado de conservación es de emergencia. El inmueble presenta colapso de techumbre, colapso y asentamiento de muros, desplomes, desplazamientos, grietas generalizadas, disgregación de adobes, morteros y revestimientos, entre otros daños.

La propuesta define tres grados de intervención: 1 restauración integral de la iglesia, 2 rehabilitación y reconstrucción de casa parroquial y 3 construcción obras nueva y paisajismo. Fue aprobada anteriormente en etapa de anteproyecto, por Ord. CMN N° 1782 del 24.04.2012, el ingreso actual presenta modificaciones que se detallan:

- Se replantea propuesta estructural para la iglesia y casa parroquial. Se propone reforzar los muros fracturados mediante el confinamiento en hormigón armado de las fundaciones. Se consolidarán por medio de calzaduras con adobe nuevos e inyectará barro para reparar fisuras y grietas; posteriormente se instalará en ambas caras del muro una primera capa de geomalla y una segunda de malla electrosoldada, las que serán amarradas por elementos de acero. En muros con desarmes parciales, además de la restitución del tramado original de adobes, se plantea el mismo procedimiento de consolidación y reparación, salvo que solo se instalará una capa de geomalla para su confinamiento.
- Se retirará el revestimiento a los pilares de los ejes centrales de la nave del templo, recuperando la situación anterior con pilares y estructura de madera a la vista.
- Se propone nuevo diseño para altar mayor, altares laterales, sala litúrgica y sacristía, reemplazado lo existente por nuevos elementos de madera y nuevo remate de la bóveda

mediante un doble fondo que permitirá el ingreso de la luz natural desde una lucarna en la cubierta.

- Si bien se mantienen los metros cuadrados de la casa del párroco, se redistribuyen sus espacios interiores, otorgando una mayor superficie al estar comedor y habilitando un baño privado a uno de los dormitorios.
- En área de servicios higiénicos, se aumenta superficie para habilitar un baño familiar con acceso al corredor y se plantea una cocina-quincho comunitaria entre el área de servicios públicos y la casa del párroco, la cual contempla iluminación natural desde una cubierta transparente.
- Se replantea el diseño de paisajismo siguiendo el carácter colonial del conjunto, con trazado ortogonal y simplicidad de ornamentación. Se utilizará adoquín de piedra para el pavimento del patio y se instalarán cuatro jardineras de hormigón armado, ubicadas simétricamente a modo de bancas, que incorporarán especies vegetales nativas.
- Se plantea mayor hermetismo para la sala del archivo parroquial con acceso desde el exterior y otros desde oficina del párroco.
- La accesibilidad será exclusivamente peatonal por el cierre posterior del templo (sector norte).

Se acuerda autorizar con indicaciones el proyecto, a subsanar para la etapa de timbraje. Se deberá considerar juntas de dilatación entre la edificación a reconstruir en albañilería de adobe -ala oriente casa parroquial- y volumen de obra nueva en albañilería de ladrillo. Además, se solicitará eliminar la propuesta de lucarna sobre el altar mayor de la parroquia, elemento ajeno a la arquitectura del MH.

Respecto al componente arqueológico, el Consejo acuerda pronunciarse conforme, condicionado al cumplimiento de las siguientes indicaciones:

- i. Reiterar la solicitud del Ord. CMN N° 1782 del 24.04.2012, en cuanto a adjuntar un cuadro que indique todas las áreas de subsuelo a intervenir y que detalle las áreas que se deberán excavar con metodología arqueológica. Esta información debe sistematizarse de acuerdo a lo solicitado en dicho ordinario, e integrarse con la metodología expuesta y detallada en las EETT del proyecto (Ingreso CMN N° 5732 del 02.11.2020).
- ii. Realizar excavaciones con metodología arqueológica en el sector externo de los muros norte y oriente, para caracterizar adecuadamente el posible piso de huevillo situado a los 47 cm de profundidad, y en puntos sensibles del interior de la Parroquia, como el altar principal y altares laterales, a fin de detectar anticipadamente posibles restos bioantropológicos.
- iii. Ejecutar monitoreo arqueológico permanente en las excavaciones a realizarse en los refuerzos de muro de la Parroquia y Casa Parroquial y en la obra nueva situada en el sector Noreste, paralizando las obras en caso de hallazgo.

49. La Sra. Milagros Aguirre Donoso, arquitecta, mediante carta del 24.11.2020, responde al Ord. CMN N° 48-2020, con observaciones el proyecto de intervención en el MH Capilla de La Dormida, en la comuna de Olmué, Región de Valparaíso; la iniciativa será presentada al Fondo del Patrimonio Cultural; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 6245 del 24.11.2020).

El proyecto propone la mantención y restauración de los muros correspondientes a las 4 fachadas de la nave central de la capilla y su espadaña, para lo cual se eliminan los revoques en mal estado y/o discordantes, se rellenan grietas y fisuras, y se aplica nuevo revoque con lechada de arcilla para luego encalar los paramentos. Además se contempla la reposición de palmetas de arcilla faltantes en el piso interior y de tejas de arcilla faltantes y/o deslizadas en techumbre, el cambio de la puerta principal de metal por una de madera y de los pilares y viga del corredor lateral por otros de mayores dimensiones.

Por Ord. CMN N° 48 del 06.01.2020 se solicitó un informe estructural del comportamiento del MH, considerar una solución al pandeo de los pilares en el corredor lateral de la capilla y una propuesta de recuperación de la espadaña con materiales y técnicas compatibles, siguiendo los lineamientos establecidos en la normativa NCHA 3332. Se responde de la siguiente manera:

- Se incluye informe estructural avalado por ingeniero civil que indica que la condición de la estructura de la espadaña conformada por marcos de hormigón rellena por albañilería de adobe puede mantenerse pero deberá reforzarse vinculando ambas caras con geomalla plástica con el objetivo de confinar el elemento y mejorar su resistencia a la tracción.
- Respecto a los pilares de madera que presentan pandeo, se propone su reemplazo por otros de similar calidad y de mayor dimensión (30 cm de ancho) al igual que la viga de amarre.
- Para la techumbre de teja de arcilla se indica que no afecta el comportamiento estructural general de la capilla.

Se acuerda autorizar las siguientes intervenciones: la restauración de las cuatro fachadas de la capilla, la reposición de palmetas faltantes de arcilla en el piso interior y tejas de arcilla faltantes y/o desplazadas de techumbre, recambio de puerta metálica existente por una de madera y reemplazo de los pilares y viga del corredor lateral por otros de mayores dimensiones. La autorización de la restauración de la espadaña quedará pendiente para una segunda etapa.

50. La Sra. Isidora Moulian Munizaga, por formulario de intervención Monumento Histórico Inmueble, solicita autorizar intervención de fachadas del MH Iglesia y patios del Monasterio del Carmen de San Rafael, en la comuna de Independencia; adjunta levantamiento crítico, informe, planos, certificado de dominio vigente, CIP, declaración simple, EETT, fotos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6206 del 23.11.2020).

La intervención que postula al Fondo del Patrimonio Cultural 2020 consiste en la toma de muestras del exterior de los muros poniente y sur de las fachadas de la Iglesia del Carmen Bajo de San Rafael, para la elaboración de un análisis y diagnóstico para la futura conservación y restauración del inmueble.

Se realizarán tomas de muestras y prospecciones dentro de una superficie de 9 metros de alto y 4 de ancho y se determinarán en cada nivel del andamio a instalar, las zonas a intervenir, el tamaño de las muestras y el grado de extracción de las capas pictóricas y de revestimientos. En cada zona a intervenir se contempla: limpieza general, selección de zonas, recuperación de acabados originales, recuperación de revoques originales, toma de muestra, fichaje, mapa de daños y reintegración de las zonas intervenidas.

Se acuerda autorizar con indicaciones a subsanar para la etapa de timbraje. Se deberá detallar en EETT cada una de las acciones descritas en su alcance y procedimientos, señalar qué técnicas de caracterización morfológica se realizarán en los materiales, indicando si estos análisis se llevarán a cabo sólo en los materiales constitutivos del inmueble o se incluirán materiales añadidos, ya sea intervenciones posteriores o grafitis presentes. De requerir realizar intervención en una zona distinta a la indicada deberá solicitar permiso correspondiente. Además, las zonas de intervenir y el tamaño de las muestras no deben afectar la integridad del inmueble. Realizada la intervención se deberá remitir un informe con las acciones realizadas y la justificación de los materiales utilizados tanto en los procedimientos como en las reintegraciones.

51. El Sr. Alex Solís González, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de habilitación de local comercial al interior del centro comercial Mall Arauco Estación, correspondiente al MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central; adjunta EETT, fichas y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5832-2020 del 06.11.2020). El proyecto consiste en la habilitación de un local comercial para instalar una pizzería, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3110, local N° D039-0106, 1<sup>er</sup> piso.

Se propone la implementación de tabiquería liviana, el reemplazo del pavimento existente, pintura interior, adecuaciones eléctricas, construcción de un altillo para baños y lockers, y la instalación de letrero corporativo y habilitación de un área de terraza hacia la nave central del MH.

Mediante Ord. CMN N° 5832 del 06.11.2020 no se autorizó el proyecto, solicitándose replantear la propuesta en base a los lineamientos existentes. La solicitud actual avanza incorporando nuevos antecedentes, modificando la propuesta de publicidad, inscrita en el paño superior del acceso principal, con 50 cm de alto y ancho existente del vano. En el resto de los vanos, se plantea gráfica publicitaria cubriendo la totalidad de los mismos. Se propone una terraza en la nave central con un cierro de 180 cm de alto, compuesto por módulos de 110 cm, conformado por un zócalo de acero, jardinera de terminación microtexturada color negro y una base de 10 cm de alto, con perfilera lateral color negro y vidrio templado. Se plantea un tótem en FE de 2 mm de espesor con terminación microtexturado negro de 180 cm de alto y 30 cm de ancho, con letras en acrílico blanco retroiluminadas.

Se acuerda solicitar:

- Liberar los vanos de la gráfica publicitaria propuesta en base a los lineamientos.
- Detallar en las EETT las dimensiones, materialidad y colores de la publicidad, cierro de terraza, zócalo, jardineras, etc. en base a los lineamientos.
- Alinear el acceso a la terraza con el acceso principal, respetando geometrías y composición del MH.
- Aclarar si se propone terraza por el pasillo oriente.

- Aclarar que no se modifica la estructura ni composición de la fachada.

52. El Sr. Luis Eduardo Carreño Urbina, arquitecto de Asesoría e Inversiones SOCOS SpA, por minuta del 18.08.2020, envía respuesta al Ord. CMN N° 2284 del 30.06.2020, que remite observaciones al proyecto de obra nueva en calle Esperanza N° 435, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta oficio y planos (Ingreso CMN N° 4255 del 19.08.2020).

La intervención se plantea en un sitio eriazo con frente por calle Esperanza y Compañía de Jesús y consiste en la construcción de un edificio de cinco pisos, con muros en hormigón armado, tabiques en estructura metálica revestidos en yeso cartón, techumbre metálica con cubierta en planchas de zinc y ventanas de aluminio color titanio. Por calle Esperanza se plantea un retranqueo en 9,6 m debido a la existencia de una franja afecta a utilidad pública.

En dicho espacio se plantea la habilitación de un área verde con vegetación y juegos infantiles. En reunión del 18.11.2020, en que participó el consejero Sr. Felipe Gallardo, un profesional de la ST y el equipo profesional solicitante, se transmitió la importancia de jerarquizar el primer nivel, que no se distorsionen los pisos propuestos con la expresión de las fachadas y se dieron recomendaciones compositivas. El solicitante podría remitir una fachada alternativa con ajustes para ser evaluado nuevamente en Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Esta última propuesta considera ajustes a los vanos del primer y segundo nivel, modifica ubicación de los letreros publicitarios, proponiéndose sobre los vanos de acceso y se diferencia el zócalo del resto del muro, instalando como revestimiento mármol carrara como terminación.

Se acuerda autorizar el proyecto con la indicación de ajustar las ventanas del segundo nivel, homologándola a los pisos superiores, replantear las dimensiones de las puertas de acceso, al verse desproporcionadas al conjunto y desistir de la instalación de mármol carrara como terminación en el zócalo. Complementariamente, los consejeros solicitan realizar una última revisión según la normativa municipal e informar en la siguiente reunión de la comisión.

53. La Srta. Stefany Fuentes Martínez, profesional de la ST del CMN, presenta Formulario Obras de Contingencia del 27.11.2020 de obras de emergencia ejecutadas en el MH Iglesia y Convento de San Francisco de Santiago; adjunta declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional (Ingreso CMN N° 6371 del 27.11.2020).

Las intervenciones tuvieron por objeto proteger el inmueble frente a la amenaza de incendio derivada de las manifestaciones sociales. Por lo anterior, era urgente realizar las obras de manera inmediata. Las medidas son de carácter provisorio y de emergencia y consisten en la protección de las ventanas del convento y el museo mediante la instalación de planchas de acero galvanizado, en seis ventanas de la calle San Francisco, ocho ventanas en el segundo piso por calle Londres y la protección de la puerta de acceso por calle San Francisco, instalándose una tranca interior de perfil metálico tubular cuadrado de 40x40x3, con sistema de anclaje desmontable.

Se certifica el cumplimiento de la Res. 41, quedando aprobadas las obras provisorias de seguridad.

54. La Sra. Paola Elizabeth Vega Yon, de Inversiones e Inmobiliaria Tamarugal S.A., presenta formulario de obras de contingencia en la ZT Las casas del ferrocarril de Antofagasta, ubicado en la comuna y Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional (Ingreso CMN N° 5980 del 11.11.2020).

Las intervenciones tuvieron por objeto proteger el inmueble frente a la amenaza de incendio derivada de las manifestaciones sociales, y era urgente realizar las obras de manera inmediata. Las intervenciones son de carácter provisorio, desmontable y reversible. Consistieron en la instalación de protección perimetral, utilizando planchas de zinc de 3 m, por 0,35 de espesor, por 89,5 cm de ancho, sujetas con bastidores de madera y perfiles metálicos, anclados mediante pernos autoperforantes por todo el contorno del inmueble. El cierre se realizó por toda la fachada (Av. Argentina), costado lateral (calle Maipú) y parte trasera (calle Atacama).

Se certifica el cumplimiento de la Res. 41, quedando aprobadas las obras provisorias de seguridad.

55. El Sr. Alexis Van Aken Bórques, Ingeniero Especialista en Gestión de la Gerencia de Planificación y Control de Gestión Grupo EFE, por correo electrónico del 17.11.2020 envía informe de talleres maestranza y solicita pronunciamiento ante iniciativa de Reposición de los talleres de infraestructura de apoyo de la Maestranza San Eugenio, ZT Maestranza de Ferrocarriles San Eugenio y edificaciones anexas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6118 del 18.11.2020).

La iniciativa consiste en la rehabilitación de los talleres eléctricos, coches, ruedas y diésel, y la infraestructura de apoyo correspondiente al camino de acceso e iluminación. El objetivo del estudio realizado, fue identificar las necesidades que requieren cada uno de los talleres y la infraestructura de apoyo externo, e identificar requerimientos adicionales de seguridad en las labores actuales del material rodante. Se identificaron como los más relevantes y necesarios el mejoramiento de las áreas de servicios de los trabajadores, tales como baños y comedores.

Se trabajará en el desarrollo de proyectos para las siguientes intervenciones: recuperación estructural en muros, columnas, vigas y techos, restauración de pozos de inspección, reparación de techumbres, reparación de piso, habilitación de comedor, rehabilitación y/o mantención de tornamesa, verificación y rehabilitación de la estructura utilizada por puentes grúa, sistema de control de incendios, mejoras en bodegas y pañoles, extensión de la red de aire comprimido, incorporación de mesones para trabajos manuales y mejoras en elementos de trabajos en altura.

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto a la iniciativa, recordando que para obtener las autorizaciones para el desarrollo de las obras se deberá presentar el proyecto con todos los antecedentes necesarios para su correcta evaluación.

56. La Sra. Jenny Vargas Diaz, ingeniero constructor de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de la I. Municipalidad de La Serena, solicita autorización para el proyecto de reparaciones en las techumbres del Monumento Histórico (MH) Liceo Gregorio Cordovez, ubicado en calle Gandarillas N° 940, La Serena, adjunta carta, CIP, memoria, informes, planos, EETT y fotos (Memo OTR N° 79, Ingreso CMN N° 6383 del 30.11.2020).

La propuesta consiste en la reinstalación de tejas de arcilla en el volumen ubicado en el sector norte de 600 m<sup>2</sup> de superficie y el volumen del sector sur de 940 m<sup>2</sup>, sumando un total de 1540 m<sup>2</sup> de superficie de techumbres a intervenir; asimismo, se contemplan reparaciones puntuales en los casos que las estructuras de techumbre se encuentren afectadas por ataques de agentes xilófagos, pudrición o deterioros mecánicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

57. El Sr. Jaime Riveros Almánzar, por correo electrónico del 18.11.2020, solicita autorización para intervención -reemplazo de la techumbre y ventanas- en inmueble ubicado en calle Baltazar Villalobos N° 1133, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, proyecto que será presentado al Fondo del Patrimonio Cultural; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 6145 del 19.11.2020).

Se acuerda responder mediante correo electrónico, indicando que la propuesta es factible, haciendo presente que la iniciativa debe desarrollarse a nivel proyecto para obtener una autorización.

58. El Sr. Claudio Iglesias Gac, arquitecto, por carta de junio de 2020, responde las observaciones del Ord. CMN N° 3104 del 08.09.2020, al anteproyecto de demolición y obra nueva "Edificio Hub de Innovación y Laboratorio de prototipos y ensayo de materiales", en calle Dieciocho N° 109, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta carta, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5187 del 07.10.2020).

La entrega se presenta en etapa de proyecto y consiste en la construcción de dos edificios de infraestructura para la Universidad Técnica Metropolitana (UTEM), contemplando dos volúmenes de dos pisos, aislados entre sí y en estructura de acero. Lo anterior contempla la demolición de gran parte de las estructuras existentes, conservando y restaurando la primera crujía de la casona de adobe hacia calle Dieciocho. El área a demoler cuenta con construcciones originales de adobe y otras edificadas con posterioridad, que producto de sucesivos incendios están en mal estado de conservación. La restauración y reparación de la casona considera mantener sus elementos arquitectónicos, materiales y ornamentales. Adicionalmente, en el sector de la obra nueva, se plantea conservar todos los muros de adobe perpendiculares a los medianeros, a modo de contrafuerte.

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir la documentación del timbraje digital, dado que son respondidas adecuadamente las observaciones: se genera una mayor dilatación entre la obra nueva y la construcción de adobe, corrigiendo algunas imprecisiones en la unión de ambas estructuras; se corrige materialidades a considerar en la restauración, contemplando solo los

compatibles con el material original; se aclaran inconsistencias en las EETT y planimetrías y se incluye el detalle de la propuesta de letrero publicitario, entre otras consideraciones.

59. El Sr. Patricio Horning Rozas, arquitecto, envía carta con memoria explicativa, planimetría y EETT, que incorporan indicaciones del Ord. CMN N° 4107 del 19.11.2020, que autoriza con indicaciones el proyecto en Av. Bernardo Philippi N° 811, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 6594 del 10.12.2020).

La propuesta corresponde a una ampliación de 280 m<sup>2</sup> y 1 piso, adosada al inmueble existente, con cubierta a dos aguas y cumblera perpendicular a Av. Bernardo Philippi, de estructura mixta (madera y acero), revestimiento exterior de entablado y tejuela de madera, cubierta metálica color negro, puertas exteriores tablereadas de madera y ventanas de pvc con postigos de madera. Se propone una carta de tres colores y 1 protector de madera a fin de otorgar mayor unidad al conjunto; además considera gráficas de acero troquelado color negro superpuestas en muros.

Adicionalmente, el ingreso CMN N° 4326 del 25.08.20 da cuenta del desarme y retiro de tabiquería interior, entepiso y tabique de conexión exterior de la Casa Philippi N° 811, reforzando la estructura interior mediante vigas, pilares metálicos y fundaciones de Hormigón Armado. La puerta de acceso oriente y norte de la casa y de acceso norte de la edificación N° 2 son reemplazadas por ventanas y/o revestimiento similar al existente, según corresponda.

Mediante Ord. N° 4107 del 19.11.2020, se autorizó la propuesta con indicaciones que se incorporan en el presente ingreso: prescindir de elementos propuestos para el área de antejardín y recuperar zonas de césped, reemplazar el maicillo propuesto en el área de estacionamiento por gravilla y eliminar de las EETT lo referido a la pasarela que no se presenta en planos de arquitectura.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital de la propuesta.

60. El Sr. Juan Pablo Duarte, arquitecto de Duarte Arquitectos, por carta del 29.10.2020, envía antecedentes que incorporan las indicaciones del Ord. CMN N° 3454 del 25.09.2020, que autoriza la propuesta de intervención del MH Catedral de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta: memoria explicativa, informe histórico, planimetría, EETT, ficha técnica luminarias (Ingreso CMN N° 5735 del 02.11.2020).

La propuesta se enmarca en el proyecto de mejoramiento de Av. Libertad, que interviene el espacio público peatonal (aceras) y áreas verdes de este eje céntrico de la ciudad. Para la etapa de proyecto, correspondiente a la zona de vereda que enfrenta al MH por Av. Libertad, se contempla la intervención de las aceras mediante cambios de pavimento y la inclusión de mobiliario urbano y vegetación. Por Ord. CMN N° 3454 de 2020 se autorizó el proyecto con la indicación solicitó revisar la pertinencia de ubicar el tótem informativo en la esquina suroriente de la Catedral, a fin de mantener una vista despejada del MH; la indicación se acoge trasladando el tótem a un lugar en que no interfiere.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital.

61. El Sr. Alexis Saona Bahamondes, Director del Colegio Alonso de Ercilla, por carta del 24.11.2020 solicita autorización de proyecto de ampliación del colegio, ubicado en calle General Lagos N° 990, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de los Ríos; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planos y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 6294 del 26.11.2020).

Corresponde a la ejecución de una sala de clases de 60 m<sup>2</sup> en el segundo nivel de una edificación existente al interior del recinto, con muros en base a tabiquería de madera revestidos de planchas de Zincalum onda estándar pintadas de color similar al existente y cubierta en base a cerchas de madera revestidas de planchas de Zincalum onda estándar y la excavación para la instalación de ocho fundaciones aisladas de hormigón para reforzar la estructura que soportará el segundo nivel.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Se instruirá que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto se deberá paralizar toda obra en el sector del hallazgo e informar de inmediato al CMN.

62. El Sr. Adolfo López Sepúlveda, arquitecto, mediante correo electrónico del 20.11.2020 solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del Inmueble Club Atlas, en calle Wagner N° 179, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, documentos de postulación al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 6176 del 20.11.2020).

Corresponde al mejoramiento de fachada mediante aplicación de pintura igual a la existente, recambio de las protecciones existentes en la fachada principal, incorporación de iluminación desde el nivel de zócalo y en acceso principal e instalación de cámaras de seguridad; rehabilitación integral de los espacios interiores del primer, segundo y tercer piso en cuanto a: pintura de muros interiores, nuevo proyecto eléctrico general, recambio de artefactos de baño, mejoramiento de estructura de cubierta de patio de luz interior y recambio de cielos de los principales recintos interiores.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

63. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de La Serena, mediante carta del 02.11.2020, solicita autorización para el proyecto de reposición de módulos de artesanos y mejoramiento de pérgola en Plaza de La Recova, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta planos, CIP, certificados, memorias y EETT (Ingreso CMN N° 5837 del 06.11.2020).

La propuesta consiste en la remodelación de 38 módulos de artesanos, más 1 módulo de información turística, mediante la utilización de perfiles metálicos en su estructura y cerramientos de placas de madera terciada. En la estructura de techumbre se proponen costaneras de perfil omega de acero galvanizado y cubiertas de planchas metal zinc PV-8; para los locales centrales se contempla una techumbre continua en estructura metálica y cubierta de planchas de metal zinc prepintadas color rojo oscuro. En locales comerciales se realizarán tabiquerías interiores y el

mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado. Igualmente se propone la nivelación del pavimento en el sector de la pileta, el retiro de los equipos de juego de agua en el centro de la plaza, además de la instalación de bancas, escaños, sombreaderos, jardineras, basureros y dispensador de gel.

Este Consejo acuerda solicitar una caracterización arqueológica en forma previa a la ejecución de obras; los pozos de sondeo podrán coincidir con parte de las superficies a excavar como parte de las obras (agua potable, alcantarillado, fundaciones y emparejamiento terreno), las que deben ser detallarse en la propuesta de caracterización. Producto de la actividad de caracterización arqueológica, este Consejo podrá solicitar la ejecución de medidas adicionales de ser necesario.

Se acuerda también remitir las siguientes observaciones al proyecto: eliminar los sombreaderos con paneles solares, en consideración a la sobrecarga visual que estos producen y la poca utilidad que prestarían dada su pequeña dimensión; readecuar la disposición, cantidad y morfología del mobiliario urbano propuesto al centro de la plaza, manteniendo similares características al existente y disminuyendo el número de elementos, dado que estos afectan a la condición libre y de recorrido actual de la plaza; minimizar diseños con motivos diaguitas en locales de artesanos, a una situación similar a la existente en los otros locales comerciales, dado que producen una sobrecarga visual en este espacio; modificar o minimizar la estructura de apoyo de la techumbre propuesta en la pérgola, con la finalidad de que esta no entorpezca la circulación de los transeúntes.

64. El Sr. Daniel Prieto Errázuriz, arquitecto, por carta del 05.11.2020, que adjunta CIP, memoria explicativa, planimetría y EETT, solicita autorización para proyecto de reconstrucción de Casa Grande de Zapallar, ubicada en Av. Zapallar N° 860, ZT Balneario de Zapallar comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5901 del 10.11.2020).

La intervención plantea la reconstrucción de la Casa Grande de Zapallar, afectada por un incendio ocurrido en el mes de enero de 2018. La edificación se propone reconstruir manteniendo el volumen exterior igual a como fue realizado en sus orígenes, reconstruyendo sus fachadas y techumbre, con pequeñas modificaciones en la composición de vanos de acuerdo al diseño original.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada digital.

65. El Sr. Bernardo López Sierra, Alcalde de Tortel, mediante oficio N° 553 del 30.09.2020, solicita inspección del proyecto de Alcantarillado al Vacío y Planta de Tratamiento, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5170 del 07.10.2020).

El proyecto en mención fue autorizado con indicaciones mediante el Ord. CMN N° 2276 del 04.07.2016. Consiste en un sistema de alcantarillado al vacío, método mecanizado de transporte de aguas servidas que, para su correcto funcionamiento, requiere de la instalación de cámaras colectoras que reciben los residuos de cada vivienda y traslado a la estación de vacío a través de una red hermética de tuberías, para que posteriormente sean conducidos mediante equipos de bombeo a una planta de tratamiento de aguas servidas.

Respecto de las indicaciones, corresponden a las siguientes: incorporar como antecedente planimetría de detalles de la tapa de registro e inspección de las cámaras, indicando modo de apertura, manillas de manipulación, estructura de soporte y fijación del elemento a la pasarela; mayor precisión en el trazado del dibujo técnico, incorporar cotas y niveles; aportar plantas, cortes y elevaciones de las edificaciones de la Estación de Vacío y la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas; indicar en las EETT que la pertinencia de la instalación de entablado de Ciprés de las Guaitecas para ocultar la red de vacío bajo las pasarelas deberá ser evaluada en terreno por la ST del CMN; indicar en EETT, los colores con sus respectivos códigos, de cada pintura o barniz a aplicar sobre los revestimientos exteriores propuestos de las nuevas obras a construir.

La municipalidad no ha remitido la documentación necesaria para finalizar el proceso, pese a la solicitud de los Ord. CMN N° 2528-19, Ord. N° 457-20 y Ord. N° 1092-20.

Conforme a lo anterior y a lo requerido por el Alcalde en el presente ingreso, durante la primera semana de diciembre la OTR de Aysén realizó una visita al lugar, constatando casi la totalidad de las obras ejecutadas del proyecto de alcantarillado y modificaciones no autorizadas por el Consejo, una de las cuales corresponde a la desestimación de las medidas de mitigación. La municipalidad y la empresa confirmaron que el estado de avance corresponde a un 90%, que se realizaron modificaciones al trazado de la red por evaluación de ingeniería y que a requerimiento del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) solo fueron autorizados 50 metros lineales de mitigación para la red de alcantarillado.

Analizados los antecedentes, se acuerda informar las incongruencias detectadas en terreno respecto del proyecto autorizado y la desprolijidad en su ejecución, todo lo cual altera el carácter ambiental de la ZT al dejar expuesta la totalidad del sistema de red de alcantarillado sin un criterio de diseño claro y ordenado. Se solicitará informar respecto del estado de avance de las obras y su ejecución; sobre las modificaciones efectuadas al proyecto autorizado, señalando su fundamentación debidamente respaldada (criterios de diseño, cálculo estructural, evaluación técnica económica de MDS, entre otros); remitir antecedentes técnicos correspondientes a los 50 metros lineales de mitigación establecidas por contrato; indicar la cobertura del proyecto de alcantarillado al vacío en cuanto al número de viviendas y su porcentaje del total existente; informar sobre las redes del sistema de alcantarillado gravitacional que se mantienen y/o quedan en desuso, adjuntando eventuales medidas de mitigación (visual, retiro o despeje de componentes u otro).

66. El Sr. Roberto Rivera Pino, Alcalde de Vichuquén, mediante el Ord. N° 520 del 24.08.2020 solicita autorización para el proyecto de construcción de salas del Liceo Nuevo Horizonte, en calle Comercio S/N, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4431 del 31.08.2020).

Corresponde a una obra nueva de 243,55m<sup>2</sup> donde se proyecta una sala de clases, una sala multiusos y una bodega en un volumen de crujía paralela a la calle, en base a muros de hormigón armado revestidos con estucos de cemento y pintura de terminación en color blanco en sus fachadas, estructura de techumbre en cerchas de madera con cubierta de teja de arcilla cocida, corredores con pilares de madera y puertas y ventanas en madera.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. En relación a lo arqueológico, el Consejo acuerda rectificar lo resuelto en la sesión ordinaria del 23.09.2020 (Nº 81 del acta), y solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones del proyecto, además sugerir la realización de una caracterización arqueológica previa al inicio de las obras.

67. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, mediante el Ord. Nº 2273 del 10.11.20 solicita autorización para el proyecto de ampliación del espacio peatonal de Av. Balmaceda, entre calles Juan de Dios Peni y Gregorio Cordovez; calle O'Higgins entre calles Prat y Eduardo de la Barra, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta minuta, fichas, planos, fotografías y EETT (Ingreso CMN Nº 6024 del 13.11.2020).

La propuesta consiste en la ampliación del espacio para circulación peatonal en el contexto de la pandemia Covid-19, ocupando parte de la calzada, dejando una pista de 4 m de ancho para la circulación de vehículos motorizados y ciclistas. Igualmente, se contempla la instalación de hitos verticales segregadores de 1 m de alto apernados al pavimento; tachas de color amarillo fijadas con resina epóxica, demarcaciones en las calzadas e instalación de señaléticas, placas y bicicleteros.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

68. El Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde de Ñuñoa, por Ord. Nº/A 1200/2137 del 18.11.2020 solicita autorización para el proyecto de mejoramiento para los block 4, 11, 21 y 25, en los Pasajes Horcón Nº 4525, Ritoque Nº 4621, Dichato Nº 4781 y Dichato Nº 4786, ZT Sector 1 de la Villa Frei comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado participación ciudadana, EETT, ficha identificación del proyecto, memoria proyecto y planimetrías (Ingreso CMN Nº 6225 del 24.11.2020).

La propuesta, que se enmarca en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) interviene las cubiertas y fachadas de estos cuatro bloques del conjunto habitacional protegido. Los daños observados son filtraciones en la techumbre, fachadas que presentan rayados, suciedad, desprendimientos de material, grietas y fisuras principalmente en sus balcones.

Las obras a ejecutar consideran el reemplazo de la techumbre y la reparación de la estructura soportante de cubierta, incorporación de aislación térmica, limpieza y sellados. Para las fachadas se considera hidrolavado con boquilla abierta, a baja presión y distancia adecuada, reparación de grietas fisuras y faltantes, aplicación de pintura color blanco para los muros y elementos indicados en planos y EETT e incorporar sellantes incoloros y sin brillo para antepechos de albañilería y hormigón rallado. Para estas últimas áreas, la limpieza y retiro de grafitis se realizará a modo de prueba en secciones menores y en zonas poco visibles, con el propósito de reducir daños en el desarrollo de las obras.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital de la propuesta, no obstante, se recomienda revisar y mejorar los despiches (evacuaciones de aguas) de los balcones y techumbre, a fin de evitar deterioros futuros.

69. El Sr. Antonio Marinkovic Soto, Administrador Edificios 27 y 28 Villa Frei, mediante carta del 07.10.2020, responde a observaciones del Ord. CMN N° 3453-2020 al proyecto de mejoramiento para los bloques 27 y 28, ubicados en calle Ramón Cruz N° 177-241 y calle Bucalemu N° 4798-4816, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta acta de reunión, documentos aprobados SERVIU, informe técnico, respuesta oficio y planimetría (Ingreso CMN N° 6227 del 24.11.2020).

La propuesta surge tras el diagnóstico técnico realizado para la postulación de los bloques al Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Minvu (PPPF) capítulo II, en el cual se detectó el evidente deterioro de los inmuebles, priorizando la necesidad de reponer la techumbre de zinc debido a las diversas filtraciones en los departamentos de los últimos pisos, y recuperar las fachadas que actualmente presentan rayados, suciedad, desprendimientos de material y fisuras principalmente en balcones. Mediante el Ord. CMN N° 3453-2020 se remitieron observaciones a la propuesta, las que fueron subsanadas en el presente ingreso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital de la propuesta, pero se recomienda revisar y mejorar los despiches (evacuaciones de aguas) de los balcones y techumbre, a fin de evitar deterioros futuros.

70. La Sra. Fani Ortega Encargada del Área Gestión de Patrimonio del Parque del Estrecho de Magallanes, mediante carta del 23.11.2020, solicita autorización de obras de emergencia en el MH Fuerte Bulnes y toda la península denominada Santa Ana, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria explicativa con EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6481 del 07.12.2020).

Corresponde a la consolidación estructural provisoria de la estructura identificada como la Casa del Gobernador, y el apuntalamiento y reposición de varios tramos de la empalizada (84 m aproximadamente) que contiene al sitio histórico.

Se acuerda autorizar con indicaciones para la empalizada: las piezas incorporadas de manera definitiva deben ser marcadas para su identificación, por ejemplo con el año. Las piezas que sean retiradas deben ser inventariadas y registradas y podrán ser reutilizadas para mantenciones y otras obras dentro del parque, lo que debe ser expuesto de manera detallada en informe que se remita al CMN al término de la ejecución de las obra.

71. La Sra Bernardita Parot Donoso, Coordinadora de Proyectos de la Fundación Fecunda, mediante correo electrónico del 01.10.2020 y en respuesta al Ord. CMN N° 3455 del 25.09.2020, remite antecedentes adicionales del proyecto de intervención en vagón de tren ubicado al interior del recinto del MH Estación ferroviaria de Mercedes, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memorias explicativas (Ingreso CMN N° 5096 del 02.10.2020).

La intervención corresponde a la restauración integral y recuperación del vagón de tren ubicado en el predio de la estación ferroviaria de Mercedes, proponiendo una reconfiguración

espacial interna que replique en un sector un vagón de pasajeros en conjunto con un espacio multipropósito para la realización de actividades comunitarias.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: procurar la permanencia a través del tiempo del vagón ejecutando métodos utilizados y probados para la conservación en este tipo de piezas con materiales compatibles con los existentes; aplicar un estabilizador de corrosión en todos los elementos metálicos antes de la colocación de antioxidante; indicar el método en que se aplicará material aislante en el vagón; optar por la recuperación en lo posible de sus elementos originales, definiendo las piezas que pueden ser restituidas y las que deben ser restauradas y conservadas; para los elementos que se considere retirar o reinstalar posteriormente se deberá realizar el fichaje y el embalaje de conservación correspondiente.

72. El Sr. James Argo, Seremi Minvu, por Ord. N° 1408 N° 246 del 09.07.2020 solicita pronunciamiento sobre el proyecto "Mejoramiento Paseo Patrimonial y Cultural Sector Centro", que colinda con el MH Inmueble Casona Eyheramendy, comuna Los Álamos, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3550 del 10.07.2020).

La propuesta genera un paseo semipeatonal de tres cuadras en las calles Juan Luis Sáez Mora y Juan Antonio Ríos, que realza el valor del MH y las actividades de la feria libre que se desarrolla en ambas vías. El paseo se inicia con una plaza patrimonial que interviene el espacio público de calle Juan Luis Sáez Mora, enfrentando a la Casona Eyheramendy, continuando con sombraderos en la vereda oriente de calle Juan Luis Sáez Mora y vereda norte de calle Juan Antonio Ríos, junto a señalética, arborización y zonas de juegos para niños, lo que mejora la imagen urbana del sector y potencia el uso recreacional del espacio público.

En sesión del 09.09.2020 (N° 34 del acta) el CMN acordó no pronunciarse respecto al proyecto, considerando que se emplazaba fuera del MH, sin embargo, analizado el entorno del inmueble, las veredas de la manzana donde se inserta el edificio forman parte del bien protegido.

Se acuerda dejar sin efecto lo resuelto en la sesión indicada, e informar el procedimiento para el ingreso del proyecto a evaluación del CMN, junto con remitir el listado de antecedentes mínimos para su evaluación y el documento de lineamientos recomendados para intervenciones en espacios públicos protegidos.

73. El Sr. Jaime Vargas Nuñez, arquitecto, por carta de septiembre del 2020 solicita autorización para intervención en calle José Toribio Medina N° 19, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria, patente profesional y certificado de recepción final (Ingreso CMN N° 4986 del 28.09.2020).

El proyecto consiste en la demolición de dos tabiques del primer nivel, con el propósito de generar mayor amplitud en los recintos; las intervenciones no alteran ni modifican la estructura y superficies del inmueble. Para la fachada se propone pintura color blanco para ambos niveles, unificando las diferencias de tonalidad existentes hoy en el inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

74. El Sr. Pedro Venegas Castro, Director de Planificación de la Municipalidad de Concepción, por Ord. N° 1092 del 9.11.2020, solicita autorización para intervenir el MH Campus Central de la Universidad de Concepción para el desarrollo del proyecto "Accesibilidad Janequeo", en la Av. Chacabuco frente al Arco de Medicina, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta identificación del inmueble, descripción de la intervención, antecedentes generales, certificado de BNUP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5944 del 10.11.2020).

Corresponde a la ejecución de una ruta accesible desde el cruce peatonal existente en calle Chacabuco hasta el paradero de la misma cuadra, para dar cumplimiento a la Ley 20.422 y al DS N° 50/2015 del Minvu sobre Accesibilidad Universal, ajustando su diseño y materialidad a la normativa indicada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

75. El Sr. Eduardo Pérez Rubina, arquitecto, mediante correo electrónico del 20.11.20, solicita autorización para instalación de cierre en el pasaje Manuel Rodríguez N° 570, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta planos, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6214 del 23.11.2020).

La intervención consiste en la instalación de una reja de 2 m de alto, estructurada en perfiles metálicos tubulares cuadrados, la cual contempla un acceso vehicular de 3,14 m de ancho y un acceso peatonal de 0,9 m hacia el costado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

76. Mediante memo OTR CMN N° 76 del 23.11.2020 se recibe solicitud de autorización del Sr. Jorge Toro, prevencionista de riesgos ambientales del Hospital San Juan De Dios, para la poda y tala de árboles en el Hospital San Juan de Dios, en Av. Balmaceda N° 916, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta carta conductora y memoria (Ingreso CMN N° 6239 del 24.11.20).

La propuesta consiste en la poda parcial e instalación de soporte de madera en un árbol del género Erythrina, único en su especie en la ZT, ubicado en el antejardín del inmueble, además de la tala de un tronco seco y desaplomado, con riesgo de caída, ubicado al interior del predio.

Se acuerda autorizar las intervenciones y remitir documentación con timbraje digital.

77. La Sra. Grace Greeven Frank, Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, en relación al proyecto "Restauración Fachadas de Calle Baquedano", ZT de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, mediante el Oficio N° 975 del 13.11.2020, solicita actualizar el permiso otorgado por el CMN en el año 2017 para el proyecto (Ingreso CMN N° 6056 del 16.11.2020). Mediante el Oficio N° 1038 del 04.12.2020, solicita

modificar la nomenclatura de un código de color propuesto (Ingreso CMN N° 6661 del 15.12.2020).

La propuesta autorizada mediante el Ord. CMN N° 3182 del 12.07.2017 consiste en la ejecución de obras de mejoramiento en aproximadamente 170 fachadas de inmuebles mediante trabajos de limpieza, reparación de elementos dañados, reposición de elementos faltantes, aplicación de pinturas, y obras generales de mejoramiento.

La paleta de colores a utilizar considera color blanco invierno o marfil para los elementos ornamentales y decorativos de las fachadas, y 10 colores para fondos o planos, correspondientes a los códigos 7609 C; 473 C; 564 C; 137 C; 568 C; 436 C; 7491 C; 7692 C; 711 C; y 633 C. Respecto de los colores de fondo, se solicita rectificar el código 633 C, el cual será reemplazado por el código CW041W, cambio que corresponde solo a la nomenclatura y no al color previamente autorizado.

En el contexto de la solicitud de actualización del permiso otorgado mediante el Ord. CMN N° 3182 del 12.07.2017 se solicita modificar el código de color 633 C, el cual será reemplazado por el código de color CW041W, cambio correspondiente solo al código y no al color previamente autorizado.

Se acuerda renovar la autorización previamente otorgada mediante Ord. CMN N° 3182 del 12.07.2017, junto con rectificar el código de color indicado.

78. Por Ord. N° 1201 del 03.11.2020, la Sra. Patricia Méndez del Campo, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, solicita autorización para modificación en baño universal del proyecto autorizado con Ord. CMN N° 1031 del 19.03.2019, denominado "Habilitación Área de Apoyo Resonador Magnético del Hospital Clínico San Borja Arriarán", ubicado en Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta de solicitud, plano y EETT (Ingresos CMN N° 5846 y 5855 del 06.11.2020).

La propuesta plantea la mejora de los servicios higiénicos del Área de Apoyo Resonador Magnético del Hospital Clínico San Borja Arriarán. Las obras consisten en el cambio de posición de los artefactos de los baños de accesibilidad universal y la modificación de una puerta corredera, que será reemplazada por puerta batiente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

79. El Sr. Andrés Arriagada, dibujante técnico, por correo electrónico del 09.11.2020 solicita autorización de obra menor, consistente en la realización de tabiquería interior para habilitación de local comercial, siguiendo los mismos patrones de la cuadra de calle Comercio, en la ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna San José de Maipo; adjunta carta de solicitud, EETT, fotos, planos, memoria explicativa, CIP (Ingreso CMN N° 5933 del 10.11.2020).

Corresponde a la habilitación de un local comercial en un inmueble de un piso y fachada continua. Las obras plantean la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios construidos en estructura de madera y revestidos en planchas yeso cartón, cambio de puertas, reparación de

pavimentos y cielos. Para la fachada se plantea la apertura de un vano para dar acceso a la bodega y la instalación de un letrero publicitario fijado al muro de placa metálica.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

80. La Sra. Viviana Alday Rodríguez, arquitecto, mediante carta de octubre, solicita autorización para el proyecto de intervención en la oficina N° 65, piso 6 del inmueble en calle Phillips N° 40, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta Actas, EETT, planos, CIP, memoria explicativa, patente (Ingreso CMN N° 5982 del 11.11.2020).

Corresponde a la remodelación interior de la oficina mediante la demolición y construcción de tabiques divisorios. Estos nuevos muros se proponen en estructura metálica revestidos en volcánita, además se plantea el cambio de pavimentos y cielos. La propuesta no contempla intervención en fachada, ni la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

81. El Sr. Jaime Vargas Nuñez, arquitecto, por carta del 17.11.2020 solicita autorización de intervención en calle Porvenir N° 418, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6123 del 18.11.2020).

Corresponde a la remodelación interior del inmueble de dos pisos y fachada continua, mediante la demolición y construcción de tabiques divisorios. Los nuevos muros se proponen en estructura metálica revestidos en planchas de yeso cartón. Además se plantea el cambio de pavimentos y cielos. La propuesta no contempla intervención en fachada, ni la instalación de letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

82. El Sr. Jaime Sierra Acevedo, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización de obra menor en calle Bandera N° 455, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planos, fotos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6212 del 23.11.2020).

Consiste en la habilitación de un local comercial en el primer nivel del inmueble, obras que contemplan la demolición y construcción de tabiques divisorios. Los nuevos muros se proponen en estructura metálica revestidos en volcánita, además se plantea el cambio de escalera que se encuentra en mal estado y la habilitación de servicios higiénicos en nivel subterráneo y primer piso. La propuesta no contempla intervención en fachada, ni la instalación de letreros publicitarios.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

83. El Sr. Daniel Espinoza Novoa, arquitecto, por carta del 03.11.2020 solicita autorización de regularización de vivienda en calle Emilio Delporte N° 1170, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia; adjunta CIP, EETT, planos, fotos y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6243 del 24.11.2020).

El inmueble intervenido corresponde a una vivienda de un piso y fachada continua, con una ampliación posterior ejecutada con anterioridad a la declaratoria. En dichos recintos se reemplazaron algunas ventanas de madera por marcos y perfilería de aluminio. La intervención no es visible desde el espacio público y no existen modificaciones en la fachada del inmueble original.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

84. El Sr. Marcial Olivares Barbas, arquitecto, por correo electrónico del 13.11.2020, solicita autorización para intervención en calle Compañía N° 2015, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6054 del 16.11.2020).

La intervención corresponde a la mantención de fachadas a través de la renovación de la pintura, con el objetivo de mejorar las condiciones actuales de imagen del inmueble que alberga un centro educacional. Se contempla la pintura de los muros de la fachada en color blanco para un porcentaje mayor de los muros (segundo nivel y pisos superiores) y rojo colonial para un área menor y ciertos elementos (primer nivel). Los colores son similares a los existentes. La edificación es discordante y fue construida con anterioridad a la declaratoria.

Se acuerda autorizar y remitir EETT con timbraje digital.

85. El Sr. Carlos Tejada Delgado, arquitecto, por carta del 23.09.2020 solicita autorización de las obras menores interiores ejecutadas en calle San Pedro N° 2250-2558, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 5220 del 08.10.2020).

El inmueble corresponde a una construcción de un piso y fachada continua, con uso equipamiento. Las intervenciones contemplaron modificaciones interiores en el recinto correspondiente al local comercial y en el recinto destinado a consultorio, mediante la construcción de un muro de albañilería, tabiques en acero galvanizado y el tapiado de un vano, entre otras instalaciones de carácter sanitario.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir la documentación con timbraje digital.

86. El Sr. Horacio Venegas Mora, arquitecto, por carta de octubre de 2020, solicita autorización de las intervenciones ejecutadas en Av. Brasil N° 451, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5647 del 28.10.2020).

El inmueble corresponde a un local comercial con acceso desde el espacio público, ubicado en el primer piso de un edificio construido en el año 1997. Las intervenciones contemplaron modificaciones interiores mediante la incorporación de tabiquerías de acero galvanizado y yeso cartón y la instalación de un letrero publicitario de tipo panaflex sobre el vano de acceso.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir la documentación con timbraje digital.

87. La Sra. Isabel Martínez R., Representante Legal de la empresa Creaespacio E.I.R.L., mediante correo electrónico del 08.10.2020 responde observaciones del Ord CMN N° 3170 del 14.09.20 respecto al anteproyecto de restauración en la plaza Gabriel Gonzalez Videla, junto al traslado de un Monumento Publico (MP), en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta cartas, memorias, informes y planos (Ingreso CMN N° 5280 del 13.10.20).

La propuesta consiste en diversas intervenciones de mejoramiento en la plaza, mediante el financiamiento del programa de espacios públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. En específico, se propone el recambio de pavimentos, instalación de rampas para accesibilidad universal, reducción de la explanada superior, la instalación de luminarias y recambio de mobiliario, tales como bancas, papeleros y jardineras, además de la reubicación del MP a Gabriel Gonzalez Videla dentro de la misma plaza.

Se acuerda autorizar anteproyecto con las siguientes indicaciones al traslado del MP, a subsanar en la etapa de proyecto: Se debe indicar el tiempo de permanencia en el lugar de resguardo en bodegas municipales, respecto a las condiciones de embalaje, traslado y custodia; se deberán remitir las especificaciones técnicas (EETT) de del nuevo pedestal, en el entendido que no solo se trasladará sino que además se construirá una base nueva. Para el almacenaje de las placas no se recomienda que se depositen unas sobre otras, estas deben ser colocadas en repisas o en separadores si es que se contempla su resguardo en una misma caja. Como sugerencia para la protección y almacenaje del bien, se recomienda utilizar una membrana hidrófuga para envolver las piezas.

Respecto al componente arqueológico, se solicita que en la etapa de proyecto se ingrese el detalle de las obras que impliquen intervenciones del suelo y subsuelo tanto en EETT como en planimetría (cableado subterráneo, instalaciones de agua potable y alcantarillado, excavaciones, fundaciones, entre otros), con el objetivo de evaluar en conjunto con los resultados de la excavación calicatas de mecánica de suelo con metodología arqueológica, (autorizadas mediante Ord. CMN N° 02406 del 10.07.2020), la necesidad de caracterización y/o rescate arqueológico antes del comienzo de las obras del proyecto.

Se consigna igualmente, que la etapa de proyecto, deberá ser presentada nuevamente ante el CMN para su aprobación, antes de su ejecución.

88. Mediante memo OTR CMN N° 82 del 03.12.20, se recibe presentación del Sr. Aaron Arriagada Alfaro, arquitecto, para modificación de proyecto autorizado por el Ord N° CMN N° 3962 del 03.11.2014, en calle Matta N° 218, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 6513 del 07.12.20).

Las intervenciones corresponden a la ampliación del inmueble en 15,99 m<sup>2</sup> en el primer piso y 65,2 m<sup>2</sup> para el segundo. La construcción se propone en estructura de perfiles metálicos, mientras que los muros perimetrales y cortafuegos se realizarán en albañilería de bloque de 14 x 29 x 39 cm. Por su parte, la estructura de techumbre se contempla en perfiles metálicos galvanizados, con cubierta en planchas metálicas de zinc ondeadas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria explicativa, copia simple del CIP y de los antecedentes municipales vigentes, planimetría de la intervención propuesta indicando los elementos que se propone demoler en color amarillo y los que se propone construir en color rojo. Cada nivel o piso debe presentar la situación existente y la situación propuesta.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el día de hoy, con la asistencia en modalidad videoconferencia de los Consejeros Emilio de la Cerda, Carlos Maillat, Alejandra Vidal, Mauricio Uribe y Alberto Anguita; la asesora Valentina Varas; el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Ana Barrera, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Soledad Donoso, María Antonio Escudero, Fernanda Amaro, María Javiera Gaona, Francisca Ivanovic, María Carolina Chea, Paula Urzúa Jornet, Nelson Gaete, Rolando González, Patricia Kelly, Tomás Rodríguez, Sonia Parra, María Luisa Gómez, Catalina Contreras, Patricia Henríquez, Verona Ossa, Omar Recabarren, Fernanda Castro, Ángela Guajardo, Javiera Ábalos, Jacqueline Moreno, Mariela Torres, Dafna Goldschmidt, María José Capetillo, Gonzalo Díaz, Manuel Acosta y Karina Olmos. Asistió también Natalia Severino, de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, y Daniela Martínez y Nicolás Fernández del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

89. El Sr. César Asenjo Jerez, Intendente de la Región de Los Ríos, por ORD. GR. N° 1684 del 19.10.2020, solicita las gestiones conducentes a responder el Ord. DAMOP N° 901 del 01.09.2020 (Ingreso CMN N° 4498-2020), en el marco del proyecto de "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia" (Ingreso CMN N° 6451 del 02.12.2020).

Se informará que el CMN respondió el requerimiento mediante Ord. CMN N° 3875 del 29.10.2020, que se pronuncia conforme, con indicaciones, con el Informe Ejecutivo de despeje y registro de estructuras arqueológicas.

Se acuerda pronunciarse favorablemente sobre la salida del país de las muestras que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Los investigadores deberán enviar una síntesis de los resultados a este Consejo en un plazo de dos años a partir de la fecha del decreto que autorice la salida.

90. La Sra. Verónica Patricia Silva Pinto, antropóloga física del Museo Nacional de Historia Natural, a través de formulario, adjuntando carta del 18/11/2020, fichas de registro, fotos, certificado y proyecto, solicita permiso para salida al extranjero de 9 muestras arqueológicas (bioantropológicas dentales, pelo e hilados de textil) provenientes de los sitios arqueológicos Camarones 14, Pisagua, Las Tinajas de Quilicura, Nos, Morro de Arica y Niño del Cerro el Plomo (Ingreso CMN N° 6470 del 03/12/2020).

Lo anterior, en el marco de los proyectos "Peregrinaje al sacrificio ritual, el último viaje de las doncellas del Cerro Esmeralda y del Niño del Cerro El Plomo", y "Modificaciones corporales y prácticas mortuorias en las colecciones Chinchorro del MNHN".

Las muestras serán trasladadas al Center for Applied Isotopes Studies (CAIS) de la Universidad de Georgia, en Atlanta, Estados Unidos, y al *School of Archaeological & Forensic Sciences* de la Universidad de Bradford, Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación AMS e isótopos estables.

91. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, por carta del 11-12-2020 solicita autorización para la salida del país de dos muestras de carbón provenientes del sitio arqueológico "Ruta D-81-04", en la comuna de Illapel, Región de Coquimbo. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio Direct AMS en Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación de C14 AMS, en el marco del proyecto "Reposición Ruta D-81 sector Illapel-Salamanca", de la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 6680 del 15-12-2020).

92. El Sr. Luis Juan Barrera Tejada, Inspector Fiscal de Explotación del Contrato de Concesión Ruta 5 Norte Tramo La Serena Vallenar, por Ord. N° 8162/20 del 03.11.2020, solicita al Seremi Mincap de Coquimbo la recepción del 100% del material arqueológico rescatado desde el Sitio El Olivar (Ingreso CMN N° 6477 del 03.12.2020).

Este Consejo acuerda tomar nota de la solicitud al Seremi, en cuanto a que realice gestiones para facilitar que el 100% del material del sitio El Olivar permanezca en depósitos regionales una vez finalizados los análisis.

93. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta y FSA del 04.12.2020, solicita permiso de caracterización arqueológica de un hallazgo no previsto, en el marco del proyecto "Pavimentación calle Poeta Jonás", comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta plano e informe (Ingreso CMN N° 6540 del 09.12.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica con indicaciones.

94. El Sr. Jorge Quintupurai C., Encargado de Calidad AIF Reposición Ruta 215 Ch, Zañartu Ingenieros Consultores SpA, remite Informe Mensual Arqueológico del mes de noviembre 2020, del Contrato Vial, Ruta 215 Ch Las Lumas- Entre Lagos, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6564 del 09.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con indicaciones.

El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la División de Infraestructura Vial Urbana del MOP, en el contexto de las obras del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana":

95. Por Ord. N° 138 del 13.10.2020 remite los informes de monitoreo arqueológico de los meses de agosto y septiembre del 2020 (Ingreso CMN N° 5370 del 15.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de monitoreo arqueológico de agosto, solicitando adjuntar planos de los diferentes frentes de excavación del mes y adjuntar ficha de registro arqueológico del hallazgo HA-08. Respecto al Informe de monitoreo arqueológico del mes de septiembre el CMN se pronunciará conforme.

96. Por Ord. N° 165 del 11.11.2020, envía el informe de monitoreo arqueológico del mes de octubre (Ingreso CMN N° 5995 del 12.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

97. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario accidental Cámara de Diputados, por Ord. N° 56896 del 03.07.2020, a requerimiento del H. Diputado Sr. Leonidas Romero, solicita se informe sobre la efectividad del hallazgo de osamentas humanas en sectores aledaños a la Laguna La Señoraza, comuna de Laja, Región del Biobío. Además, requiere indicar la posibilidad de declarar el mencionado terreno como patrimonio protegido (Ingreso CMN N° 3517 del 09.07.2020).

Este Consejo acuerda informar sobre el hallazgo de osamentas humanas en el lugar, que se encuentran depositadas en el Museo de Historia Natural de Concepción. Asimismo, se informa que los alrededores de la laguna se encuentran protegidos conforme al artículo 21 de la Ley 17.288 de MN, al presentar fragmentería cerámica en superficie.

98. La Sra. Nadia Espinoza Caro, fiscal adjunto (S) de la Fiscalía Local de Chillán, por oficio 14167-2020 del 28.11.2020, solicita informar en el marco de la investigación RUC N° 1900730364-8, por muertes y hallazgo de cadáver, si se ha recibido conforme la evidencia y si corresponde a competencia del CMN (Ingreso CMN N° 6412 del 01.12.2020).

Este Consejo acuerda informar a la Fiscalía Local de Chillán que la OTR Biobío ha recibido conforme las osamentas, que corresponden a un hallazgo arqueológico/histórico, y adjuntar Informe de Terreno del 12.07.2019 que descarta causa de índole criminal.

99. Mediante correo electrónico del 27.11.2020 se denuncia afectación de patrimonio arqueológico en la comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos, remitiendo evidencia fotográfica y adjuntando carta dirigida a la CONADI y oficio dirigido al SNPC por la Conadi (Ingreso CMN N° 6417 del 01.12.2020).

Este Consejo acuerda solicitar mayores antecedentes respecto a la ubicación y características de los elementos que estarían siendo afectados, dado que la información proporcionada no permite saber si se trata de MN. Estos fueron solicitados por correo electrónico en primera instancia.

100. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por memo N° 34 del 07.07.2020 remite formulario de denuncia de eventual afectación de MN por las obras del vertedero municipal de Ancud, comuna de Ancud (Ingreso CMN N° 3522 del 09.07.2020).

Este Consejo acuerda oficiar al Municipio dando cuenta de la posible afectación de MA y solicitando un informe arqueológico del área.

101. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 391 del 21.10.2020, informa en relación a lo requerido por el Senador Alfonso De Urresti, referente a los estudios que se deben realizar a partir de las cerámicas encontradas en las obras de construcción de viviendas correspondientes al comité de viviendas "El Rincón del Paraíso", en la comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 5539 del 23.10.2020).

Se toma nota.

102. La Sra. Myriam Pérez Rodríguez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Puerto Montt, por Oficio N° 13029/2020 del 26.11.2020 solicita al CMN informar en el marco de la investigación RUC 2001157783-1, si el lugar denominado Puntilla Pichiquillaie Corrales de Pesca, se encuentra protegido por la ley 17.288 (Ingreso CMN N° 6409 del 01.12.2020).

Este Consejo acuerda informar respecto al carácter de MA de los corrales de pesca y se remitirán nuevamente los antecedentes enviados previamente a Fiscalía.

103. La Sra. Ximena Navarro H., arqueóloga, por carta del 24.11.2020 responde Ord. CMN N° 3588 del 07.10.2020 y solicita ampliación de plazo para la entrega del informe ejecutivo del proyecto Fondecyt N° 1150738 "Interpretaciones geoarqueológicas en el contexto de la variabilidad microambiental de sitio Pilauco, Pleistoceno Tardío, Osorno, Chile", comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta certificado médico (Ingreso CMN N° 6298 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda ampliar en 30 días corridos el plazo de la entrega del informe de excavación.

104. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, Investigador Asociado del Centro Estudios del Hombre Austral Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, remite Informe Técnico de Terreno N° 3 e informe final de la excavación autorizada mediante Ord. CMN N° 3980 del 06.11.20 en el MH Iglesia de San Juan Bautista y sitio arqueológico San Juan I, en la localidad de San Juan, comuna de Dalcahue, en la Isla Grande de Chiloé (Ingreso CMN N° 6628 del 11.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las unidades de rescate arqueológico informadas en el informe parcial N° 3 (donde no se identificaron nuevos rasgos bioantropológicos), por lo que no existe inconveniente para la construcción de los dados de hormigón.

Se toma nota que el detalle de las actividades de reentierro será expuesto en el informe ejecutivo propiamente tal.

105. El Sr. Raúl Alfaro Reyes, Gerente General de Cumbres de Alto Lomas Huasi, por carta del 27.11.2020 remite para pronunciamiento el informe bimestral de monitoreo arqueológico del proyecto inmobiliario Alto Lomas Huasi, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6396 del 30.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de monitoreo. Se solicita que se reingrese el informe corregido, y que las indicaciones se consideren para los próximos informes mensuales a redactar.

106. El Sr. Manuel Cortés Mora, propietario, por carta del 12.11.2020 responde al Ord. CMN N° 3590 del 7.10.2020 que solicita antecedentes arqueológicos en relación al proyecto de regularización de construcción en Población Alto Jama, Lote 198, camino a Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6071 del 16.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de inspección arqueológica y solicitar que previo a cualquier intervención a realizar en el lugar, esta sea informada junto con sus antecedentes, planos y EETT.

107. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por carta del 30.11.2020, remite actualización del informe ejecutivo de excavación de sondeos arqueológicos en el área del proyecto "Obras Preliminares para Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional", en la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 6418 del 01.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al informe de excavación arqueológica, este Consejo ha decidido dar por concluida la revisión del documento, en cuanto no es posible aportar datos adicionales a la discusión ya que estos no fueron levantados durante el proceso de excavación. En virtud de lo anterior, se hace presente la necesidad de dar cumplimiento a las indicaciones de este organismo e implementar metodologías y registros adecuados al realizar intervenciones.

En cuanto a la reanudación de las obras del proyecto en cuestión, estas podrán retomarse, siempre bajo monitoreo arqueológico permanente, remitiendo los informes correspondientes a este Consejo. En el caso de que por motivos de seguridad el monitor arqueólogo no pueda ubicarse cerca de la excavación, deberá entregarse las facilidades de detener la maquinaria para que pueda realizarse la revisión de pisos y perfiles a medida que la excavación progresa, con el fin de que el monitoreo sea efectivo e informativo. Finalmente, se informa que el CMN debe evaluar los planes

de manejo del componente arqueológico del resto de los proyectos a ejecutar en el MH Estadio Nacional.

108. La Sra. Ximena Guzmán Meza, Encargada (S) de la OTR del CMN de Coquimbo, por Memorándum N° 35 del 14.07.2020, remite antecedentes entregados por el Sr. Gabriel Cantarutti, arqueólogo, sobre la presencia de osamentas humanas, posiblemente atribuibles al Complejo Cultural El Molle en Sector de La Poya, ruta D-273, pueblo El Molle (Ingreso CMN N° 3719 del 21.07.2020).

Este Consejo acuerda informar a la particular que ha resguardado las osamentas de la calidad de MA de los hallazgos y consultar por su estado. Se oficiará al MOP informando del hallazgos de restos bioantropológicos en la ruta D-273, para solicitar el desarrollo de medidas arqueológicas (rescate). Se agradecerá al Sr. Gabriel Cantarutti la información entregada.

109. El Sr. Gonzalo Iturra Soto, Director (S) del Serviu de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 2497 del 23.10.2020, remite el diseño del plan de manejo arqueológico integral del Proyecto Urbano Habitacional Topater, elaborado en el marco del proyecto "Ciudad Parque Topater", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5621 del 27.10.2020).

Luego de la reunión sostenida el día 03.12.2020 con el Director del Serviu de Antofagasta, funcionarios del Serviu, consejeros, arqueólogo consultor y área técnica de ST del CMN, solicitar una nueva versión del plan de manejo arqueológico considerando los siguientes indicaciones:

- a) Graficar mediante planos el área considerada de menor sensibilidad arqueológica (donde se comenzaría a intervenir con monitoreo arqueológico permanente), y el área que se considerará como de restricción y que no podrá verse afectada por las obras sin previa autorización del CMN.
- b) Informar respecto a la modalidad de las excavaciones de ingeniería a ejecutar en los sectores con menor sensibilidad arqueológica (en qué sectores se ubicarán, su extensión y su número total).
- c) Adecuar la metodología de caracterización/rescate y registro de elementos arqueológicos, la cual debe ser específica a cada tipo de sitio arqueológico que se encuentra dentro del área del proyecto y que es susceptible de ser intervenida.
- d) Robustecer la propuesta de puesta en valor de sitios arqueológicos, considerando proponer que ciertos sectores o sitios arqueológicos más complejos no se vean intervenidos por las obras.
- e) No considerar el salvataje como una acción viable a ejecutar.
- f) Indicar con mayor claridad como dialoga el plan de manejo arqueológico con el avance por etapas del o de los proyectos a ejecutar en el área del seccional Topater.

110. La Sra. Rosa Álvarez, del Laboratorio de Arqueología y Paleoambiente (LAP), Instituto de Alta Investigación, Universidad de Tarapacá, consulta sobre el estado de la solicitud de salida de muestras del país enviado por el Profesor Calogero Santoro, con Ingreso CMN N° 5835 del 06.11.2020 (Ingreso CMN N° 6651 del 15.12.2020).

Se responde mediante correo electrónico del 15.12.2020.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 16.12.2020.

### *Evaluación Ambiental*

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar:

111. Por Ord. N° 247 del 22.10.2020, la DIA del proyecto "Subestación Nueva Gamboa" (Ingreso CMN N° 5743 del 02.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4302 del 04.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el informe se especifica que debido a las condiciones de superficie se prospectó el 30% del área del proyecto, por lo que solicita completar la inspección a toda el área de influencia; también realizar la inspección visual correspondiente de los sectores que no fueron prospectados de la reforestación, además de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, junto a charlas de inducción los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

112. Por Ord. N° 237 del 30.09.2020, el EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud" (Ingreso CMN N° 5075 del 01.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando ampliar la inspección visual a áreas no abarcadas en la línea de base, aclarando que los EIA deben entregar las líneas de base completas durante la evaluación ambiental; además, solicita incorporar el track de prospección de todas las áreas. A raíz de la detección de 7 sitios arqueológicos se indicó que de ser factible en algunos de ellos implementar cercos de protección, se deberán sondear las áreas de buffer debido a la escasa visibilidad de la superficie; si van a ser intervenidos por las obras y acciones del proyecto deberán ser caracterizados a través de pozos de sondeo y entregar todos los antecedentes del PAS 132, para su evaluación y posterior rescate post RCA aprobada. Solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción. Respecto al componente paleontológico, solicitó corregir el informe presentado en base a los resultados obtenidos durante la línea de base, además de indicar el protocolo antes hallazgos no previstos.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

113. Por Ord. N° 664 del 03.11.2020, la DIA del proyecto "Incorporación Caldera N° 5 en Planta de Generación de Vapor EISA" (Ingreso CMN N° 5988 del 11.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4304 del 04.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando entregar antecedentes de la inspección visual arqueológica. Se indica protocolo frente a hallazgos no previstos paleontológicos. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

114. Por Ord. N° 693 del 20.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Amancaes" (Ingreso CMN N° 6250 del 24.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4310 del 04.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita complementar informe de paleontología con datos de profesional a cargo del equipo y CV de cada uno de los miembros del equipo. Se solicita charlas de inducción de paleontología, y que se incorporen al Plan de Cumplimiento de Legislación Ambiental Aplicable.

115. Por Ord. N° 710 del 26.11.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Regularización Bodega de Vinos y Sistema de Tratamiento de Riles, Vitivinícola Invina Limitada" (Ingreso CMN N° 6436 del 02.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda, solicitando nuevamente el track de inspección visual arqueológica en formato KMZ. Se pronuncia conforme con respecto a la propuesta de implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica y con el protocolo frente a hallazgos no previstos paleontológicos.

116. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 115 del 05.11.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Condominio Circunvalación" (Ingreso CMN N° 5947 del 10.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando completar el Informe de Inspección Visual Arqueológico, debido a que no cumple con la metodología de inspección propuesta, además de faltar antecedentes arqueológicos relevantes emplazados en las cercanías del proyecto. Por lo anterior, se solicita una nueva inspección visual durante la evaluación ambiental y posterior a la remoción de la cobertura vegetal que cubre el predio. Debido a la alta susceptibilidad de encontrar sitios arqueológicos en el área del proyecto, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Respecto al componente paleontológico, se solicita que durante la evaluación ambiental se efectúe una inspección visual que permita revisar las unidades geológicas en el área del proyecto, con el propósito de evaluar la eventual afectación de restos fósiles en superficie.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicita evaluar:

117. Por Ord. N° 156 del 20.11.2020, la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Particular, Swanhouse S.A." (Ingreso CMN N° 6339 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, instruyendo el cumplimiento de la normativa legal aplicable y solicitando implementar protocolo paleontológico en caso de hallazgos no previstos.

118. Por Ord. N° 153 del 19.11.2020, la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Estancia Rita ZG-B" (Ingreso CMN N° 6312 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita incluir protocolo paleontológico frente a hallazgos no previstos e implementar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

119. Por Ord. N° 365 del 25.11.2020, la DIA del proyecto "Transporte Ferroviario de insumos químicos industriales desde Talcahuano a la planta CFI Horcones" (Ingreso CMN N° 6517 del 07.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, debido a que no se realizarán movimientos de tierra durante la ejecución del proyecto; se instruirá procedimiento en caso de hallazgos no previstos.

120. Por Ord. N° 346 del 05.11.2020, la DIA del proyecto "Edificio Lincoyán" (Ingreso CMN N° 5948 del 10.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando completar los antecedentes arqueológicos del informe, ya que no incluyen los del periodo histórico, ni del lugar específico donde se emplaza el proyecto; se deberá remitir un nuevo informe debido a que el presentado fue realizado por antropólogo físico. Debido a los antecedentes históricos cercanos al área del proyecto se solicita la caracterización a través de pozos de sondeo para verificar si existe o no sitio arqueológico; se deberá evaluar el PAS 132 si se verifica la existencia de ellos. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Se indica el protocolo a seguir ante hallazgos paleontológicos. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

121. Por Ord. N° 349 del 11.11.2020, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos" (Ingreso CMN N° 6078 del 16.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando completar los antecedentes arqueológicos del informe, ya que no incluyen los del periodo histórico, ni del lugar específico donde se emplaza el proyecto. Debido a los antecedentes históricos cercanos al área del proyecto se solicita la caracterización a través de pozos de sondeo para verificar si existe o no sitio

arqueológico; se deberá evaluar el PAS 132 si se verifica la existencia de ellos. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto; se indica el protocolo a seguir ante hallazgos paleontológicos y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

122. Por Ord. N° 284 del 22.09.2020, el EIA del proyecto "Parque Eólico Newen Küruf" (Ingreso CMN N° 4928 del 25.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al EIA por las deficiencias en la información entregada relativa a la presencia de 92 hallazgos arqueológicos en el área del proyecto. Se solicitará completar prospección en los caminos de la línea de alta tensión y realizar nueva prospección en aquellos terrenos cubiertos por plantación de trigo, efectuar caracterización sub-superficial en todos los hallazgos situados a 50m o menos de las obras del proyecto para descartar su afectación, remitir fotografías faltantes e informe de supervisión de calicatas donde se registró hallazgo, y comprometer prospección post RCA en terrenos de reforestación. Se darán indicaciones para el monitoreo arqueológico permanente. Se solicitará reconsiderar la asignación de impacto en relación al componente y completar todos los antecedentes necesarios para el PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se solicitará informe de paleontología de acuerdo a estándar CMN.

123. Por Ord. N° 275 del 21.09.2020, el EIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Huequecura" (Ingreso CMN N° 4929 del 25.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Desde el componente arqueológico se acogerá la propuesta de monitoreo arqueológico permanente y solicitará una nueva inspección una vez se realice el despeje y limpieza de la superficie durante la evaluación ambiental del proyecto. En conjunto con lo anterior, se deberá realizar un estudio de las pircas identificadas en la zona para definir si se trata de elementos arqueológicos de data histórica que requieran ser evaluados para tramitar el PAS 132. En el caso del componente paleontológico, se solicitará reclasificar al Miembro Río Queuco y a los sedimentos glaciolacustres a categoría susceptible, y se indicará protocolo de hallazgo paleontológico no previsto.

124. Por Ord. N° 358 del 20.11.2020, la Adenda del EIA del "Proyecto BioLantánidos" (Ingreso CMN N° 6306 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda. Desde el componente arqueológico se reiterará la solicitud de monitoreo arqueológico permanente producto de los antecedentes arqueológicos en las cercanías del proyecto. En el caso del componente paleontológico, se acuerda pronunciarse conforme con el informe de línea de base e indicar protocolo ante hallazgos imprevistos.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar:

125. Por Ord. N° 472 del 23.10.2020, el "EIA Parque Eólico La Punta" (Ingreso CMN N° 5744 del 02.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando remitir informe firmado por el arqueólogo que lo elaboró. Se solicitará implementar sondeos arqueológicos en el área de protección en torno a los hallazgos encontrados para implementar los cercos de protección, por lo que se acoge el cercado perimetral en torno a estructuras sin material; en caso de tener que intervenir los sitios detectados se deberá evaluar el PAS 132. Se acogerá la implementación del monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se solicitará una línea de base con inspección visual en terreno, puesto que sólo se entrega una revisión bibliográfica, esto porque el proyecto se ubica en gran parte sobre unidades fosilíferas. Se indicará protocolo ante hallazgos paleontológicos.

126. Por Ord. N° 532 del 30.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cambio Tecnológico y Optimización Operacional Sistema de Tratamiento de RILES Viña Los Vascos" (Ingreso CMN N° 6439 del 02.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4373 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

127. Por Ord. N° CE/180 del 21.09.2020, el EIA del "Proyecto Minero Arqueros" (Ingreso CMN N° 4899 del 24.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, respecto de la determinación de área de influencia del componente arqueológico, línea de base presentada, plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y plan de medidas de mitigación, reparación y compensación.

Se solicitará determinar el área de influencia e incluir un mapa con todas las áreas del proyecto. En la línea de base arqueológica se solicitará indicar ubicación respecto de las obras del proyecto de los MA identificados en el proyecto "Prospección Minera Arqueros-Fase 2" (RCA N° 25/2016) e incluir superficie prospectada y su ubicación en un mapa distinguiendo las obras e instalaciones asociadas al señalado proyecto; incluir tracks de prospección (en formato Kmz); presentar los resultados integrando las 3 campañas de prospección y presentar tabla que sintetice los MA identificados con su ubicación y distancia respecto de las obras del proyecto, indicando si se verán afectados por las obras del proyecto. Se solicitará completar la información espacial de las fichas de registro arqueológico y aclarar el uso de la categoría de sitio arqueológico para hallazgos de cronología actual. Se indicará información requerida en el informe de sondeo.

Con respecto al componente paleontológico, se solicitará establecer criterios claros para efectuar la re-evaluación del monitoreo diario propuesto al cabo de los 3 primeros meses de monitoreo paleontológico; precisar que la propuesta de capacitación a los geólogos del proyecto es una acción complementaria al monitoreo paleontológico; que la charla de inducción de paleontología al personal se reitere cada 3 meses y que se consideren "Medidas de conservación

de los sitios o yacimientos" en caso de que se identifiquen áreas en las cuales las características de los fósiles sean relevantes. Se manifestará conformidad con la propuesta del Museo Paleontológico de Caldera como depósito definitivo de los bienes paleontológicos.

Con la información entregada en la Línea de Base arqueológica no queda clara la relación de los MA con las obras del proyecto, si se ven afectados por las obras y cómo. Por lo tanto, una vez que se subsanen las observaciones realizadas a la línea de base arqueológica del proyecto se evaluará la necesidad de incluir otros MA identificados al PAS N° 132. Se deberá cercar todos aquellos sitios que se encuentren a 50 m o menos de las obras proyectadas y justificar el criterio de cercado permanente para algunos sitios y temporal para otros. Se solicitará la delimitación sub-superficial mediante una red de pozos de sondeo de todos los sitios con material en superficie.

128. Por Ord. N° 244 del 02.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados" (Ingreso CMN N° 5795 del 04.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la Adenda 1, reiterando la solicitud de caracterización sub-superficial por pozos de sondeo de 4 sitios arqueológicos que serán intervenidos por las obras del proyecto. Además, se solicitará mayores antecedentes del depósito de materiales propuesto y acogerá la medida de cercados para todos los sitios que se encuentran fuera del área de obras directa, instruyendo sus características técnicas.

La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

129. Por Ord. N° 1439 del 22.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Puangue" (Ingreso CMN N° 6291 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4309 del 04.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

130. Por Ord. N° 1410 del 17.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Praderas La Dehesa" (Ingreso CMN N° 6344 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4307 del 04.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de monitoreo arqueológico permanente y dando indicaciones para su implementación.

131. Por Ord. N° 1411 del 17.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento y Ajustes Operacionales Plantel de Aves Huechún (tercer ingreso)" (Ingreso CMN N° 6172 del 20.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4308 del 04.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando lo indicado en Ord. CMN N° 2836-20 y solicitando charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

132. Por Ord. N° 1356 del 02.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Data Center Ascenty" (Ingreso CMN N° 5830 del 06.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4311 del 04.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme de los antecedentes entregados.

133. Por Ord. N° 1442 del 23.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 3451" (Ingreso CMN N° 6247 del 24.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4369 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

134. Por Ord. N° 1447 del 23.11.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 1290" (Ingreso CMN N° 6248 del 24.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4370 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

135. Por Ord. N° 1473 del 26.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Planta Procesadora de Nueces FIUME" (Ingreso CMN N° 6387 del 30.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4371 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

136. Por Ord. N° 1402 del 16.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Centro Comercial Altos del Parque" (Ingreso CMN N° 6401 del 30.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4372 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

137. Por Ord. N° 1402 del 16.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Centro Comercial Altos del Parque" (Ingreso CMN N° 6465 del 03.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4372 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

138. Por Ord. N° 1475 del 26.11.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio San Diego" (Ingreso CMN N° 6440 del 02.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, ya que la institución depositaria señalada (Corporación Cultural de La Pintana) no cumple con los requisitos mínimos de depósito.

139. Por Ord. N° 1484 del 27.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Las Uvas y El Viento" (Ingreso CMN N° 6413 del 01.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

140. Por Ord. N° 1470 del 26.11.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Nuevos Aires" (Ingreso CMN N° 6402 del 30.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

141. Por Ord. N° 1401 del 16.11.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colina" (Ingreso CMN N° 6107 del 17.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la Adenda. Se reitera la solicitud de realizar caracterización arqueológica y de identificar e inspeccionar área de reforestación comprometida.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

142. Por Ord. N° 194 del 10.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ravenna Solar" (Ingreso CMN N° 6108 del 17.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4305 del 04.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda 1 y reitera solicitud de efectuar inspección visual post RCA en aquellos terrenos donde se llevará a cabo la reforestación comprometida.

143. Por Ord. N° 197 del 16.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Junquillo" (Ingreso CMN N° 6305 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4306 del 04.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico se declara conforme tras haber subsanado las observación correspondiente a la firma del arqueólogo en el Estudio Arqueológico. En el caso del componente paleontológico, se da conformidad al informe de paleontología, sin embargo, se solicita que las charlas de paleontología se incorporen al Plan de Cumplimiento de la Legislación Aplicable.

144. Por Ord. N° 208 del 25.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Chillán San Alberto" (Ingreso CMN N° 6349 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

145. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 134 del 16.11.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Piedra de Río" (Ingreso CMN N° 6116 del 18.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4411 del 15.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no afecta a MA, debido principalmente a las condiciones de baja a nula visibilidad y accesibilidad en el área de influencia del proyecto. Se acoge la propuesta de una nueva inspección visual con el terreno libre de vegetación, considerando un microruteo que cubra la totalidad del área del proyecto, debiendo remitir los tracks en formato kmz durante la evaluación ambiental y no con posterioridad a la obtención de la RCA. Se reitera la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

146. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 257 del 13.11.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico San Francisco" (Ingreso CMN N° 6099 del 17.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4365 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda 1, dando conformidad a los antecedentes presentados para la obtención del PAS 132 de los componentes arqueológicos y paleontológicos, aceptando en este último al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

147. Por Ord. N° 345 del 23.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Yahutela" (Ingreso CMN N° 6272 del 25.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4366 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

148. Por Ord. N° 327 del 16.11.2020, la Adenda de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Trocadero" (Ingreso CMN N° 6199 del 23.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la Adenda 1 del proyecto y solicitar la caracterización sub-superficial completa del sitio arqueológico Trocadero 1, incluyendo además información respecto de la superficie total del sitio y fotografías de los materiales diagnósticos que fueron relevados en los pozos de sondeo.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

149. Por Ord. N° 431 del 23.11.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla" (Ingreso CMN N° 6273 del 25.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4367 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

150. Por Ord. N° 392 del 22.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Chungungo Solar" (Ingreso CMN N° 5633 del 27.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4368 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, así como con los antecedentes del PAS N° 132, para la intervención de los rasgos lineales CHG-01 y CHG-02.

151. Por Ord. N° 410 del 11.11.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Distrito Norte" (Ingreso CMN N° 6198 del 23.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4393 del 11.12.2020, este Consejo se pronunciar con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a la Adenda, se indica protocolo de hallazgos no previstos y se informa que de confirmarse la detección de niveles sedimentarios fosilíferos en profundidad para la Formación La Negra, se podrá tomar medidas sectoriales adicionales a las de mitigación definidas durante la evaluación ambiental.

152. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 326 del 13.11.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Repotenciamiento Proyecto PMGD Mauco Solar II" (Ingreso CMN N° 6098 del 17.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando la inspección visual del área de reforestación. En el componente paleontológico se da conformidad al informe entregado, solicitando monitoreo mensual, charlas de inducción paleontológica y creación de una colección representativa de los hallazgos que se hallaren.

### *Seguimiento*

153. Los Sres. Daniel Pavlovic Barbaric y Cristian Dávila, arqueólogos, por carta del 02.10.2020 remiten informe ejecutivo de terreno de las actividades de rescate desarrolladas de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Aires del Maipo", en la comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5114 del 02.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de rescate arqueológico, por lo que es posible iniciar las obras del proyecto.

154. El Sr. Juan Pablo Toledo, Representante Legal de Mainstream Renewable Power Chile, remite por carta del 07.10.2020 el informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado del proyecto "Parque Solar Valle Escondido, sector Polígono 1, comuna Tierra Amarilla, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5253 del 09.10.2020). La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA

Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 16.11.2020 información complementaria (Ingreso CMN N° 6096 del 17.11.2020).

Por Ord. CMN N° 4391 del 10.12.2020, el Consejo se pronuncia conforme sobre el informe de rescate arqueológico y autoriza la continuidad de las obras en el polígono 1 del proyecto, con excepción del área del sitio VE-86, el cual fue rescatado sin contar con permiso de este Consejo. Para ese sitio, se solicita caracterización sub-superficial por pozos de sondeo en el área donde se emplazaban los materiales rescatados. Se acuerda igualmente remitir los antecedentes de la afectación de este sitio al CDE.

155. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Oficio del 27.03.2020, solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 16/2019, atinente al EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví", cuyo proponente es Inmobiliaria El Refugio Limitada (Ingreso CMN N° 1962 del 27.03.2020).

Este Consejo acuerda remitir informe sobre la suficiencia de la información presentada durante el proceso de evaluación ambiental para la determinación de los impactos sobre los sitios arqueológicos (en particular vestigios incas). En cuanto al componente paleontológico, en el área del proyecto se identificaron restos de vertebrados fósiles en la Formación Horcón de edad Plioceno; según los antecedentes que se presentaron en la evaluación ambiental, todos estos elementos paleontológicos quedarían al interior de la zona de conservación y no serán intervenidos.

156. El Sr. Cristián Arévalo Leal, Representante Legal de Parque Eólico Cabo Leones III S.A., remite por carta del 13.03.2020, Informes de Monitoreos Arqueológicos de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2019 del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones III", dando cumplimiento a lo comprometido en la RCA N° 126/2018 (Ingreso CMN N° 1758 del 16.03.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4349 del 07.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme con los informes de monitoreo arqueológico entregados.

157. El Sr. Christian Toutin Navarro, Gerente general de Codelco Chile - División Salvador, por carta DSAL-GG-133-2020 del 02.09.2020 remite solicitud de pronunciamiento respecto a liberación del sitio San Antonio 3 (SA-3), ubicado dentro del área de influencia del proyecto "Continuidad Operacional División Salvador", en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4935 del 25.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4355 del 07.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme respecto a los documentos evaluados. Sin embargo, solicita que previamente a las obras del proyecto se realice un completo registro del sitio y de las estructuras identificadas, trabajo que debe contemplar un levantamiento aerofotogramétrico topográfico completo y detallado.

158. El Sr. Patricio Herrera Guerrero, Gerente General de ECONSSA CHILE S.A., remite por carta del 16.11.2020 informe de caracterización del hallazgo no previsto del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama", Provincias de Copiapó y Chañaral (Ingreso CMN N° 6122 del 18.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe y solicitar realizar pozos de sondeos para delimitar el sitio, siguiendo los estándares mínimos de un informe de excavación de pozos de sondeo (falta aclarar capas, tabla de frecuencia, análisis de dispersión y densidad, plano, mejorar calidad de las fotos, registro detallado de rasgos, mejorar fichas de registro). Además, no se otorga permiso para rescatar el sitio detectado.

159. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, remite por correo electrónico del 23.06.2020, informe ejecutivo del registro de los rasgos lineales Área 4, identificados durante la etapa de monitoreo arqueológico permanente del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3291 del 25.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4323 del 04.12.2020 y 4386 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme con el Informe Ejecutivo de Registro de los Rasgos Lineales.

160. El Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, en el marco del proyecto "Embalse Chironta", en la Región de Arica y Parinacota, por Ord. IF ECHI N° 509 del 01.10.2020 remite informe de registro detallado del rasgo lineal Chironta-38 y solicita la liberación arqueológica de un segmento de 102 m lineales de un tramo de 258,8 m, correspondientes a la sección N° 3 del rasgo lineal (Ingreso CMN N° 5103 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4360 del 09.12.2020, este Consejo se pronuncia indicando que no tiene observaciones a los informes y metodología de registro del rasgo lineal identificado como Chironta-38, que fue registrado arqueológicamente mediante fichas específicas, ortofoto y planimetría. Sin embargo, por corresponder a una intervención de sitio arqueológico en el marco de la construcción de un camino de conexión no planificado en el proyecto original "Embalse Chironta", es el SEA que deberá pronunciarse respecto a esta modificación del proyecto aprobado por RCA.

161. El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo, remite por carta del 09.11.2020, informe de recolección superficial desarrollado para el proyecto "Construcción red eléctrica a la comuna de Colchane", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5972 del 11.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe de recolección superficial de los sitios IS13, IS14, IS15, IS16, IS17, IS18 y IS19 en el marco del proyecto.

162. El Sr. Juan José Besa Prieto, Representante Legal de Algorta Norte S.A., por carta ALG/244-2020 del 04.09.2020, remite documentación en respuesta al Ord. CMN N° 2689 del 30.07.2020, que se pronuncia respecto al informe del proyecto denominado "Proyecto Minero

Algorta", ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4643 del 10.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe y solicitar antecedentes complementarios de registro y sistematización de los datos para evaluar las medidas. Se acuerda denegar solicitud de permiso arqueológico.

163. El Sr. Juan José Besa Prieto, Representante Legal de Algorta Norte S.A., por carta N° 03 del 13.01.2020 informa cambio de titular del proyecto "Planta de Nitratos y Productos Derivados de Sales", adjunta Informe Arqueología Final actividades de rescate y análisis de materiales arqueológicos sitios LR12, LR14, LR18, LR-19, ALGA2098 y ELR (Ingreso CMN N° 432 del 20.01.2020).

Este Consejo acuerda tomar conocimiento sobre cambio de titular del proyecto y pronunciarse conforme con el informe final de actividades de rescate y análisis de materiales arqueológicos de los sitios LR12, LR14, LR18, LR-19, ALGA2098 y ELR.

El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power del Sur:

164. Por carta del 21.07.2020 remite informe de registro exhaustivo de rasgos lineales, elaborado en el marco del proyecto fotovoltaico "Valle del Sol", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3798 del 24.07.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de registro de rasgos lineales. Se deberá implementar la medida de protección mediante cercos perimetrales para los MA y remitir un nuevo informe incorporando los registros pendientes.

165. Por carta del 18.11.2020, remite para pronunciamiento el informe ejecutivo de rescate arqueológico de 89 hallazgos arqueológicos ubicados en las áreas A0, A1 y A2 del "Proyecto Parque Fotovoltaico Crucero Este", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6191 del 23.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe y autorizar la continuidad de las obras en el sector.

166. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga WSP, remite por correo electrónico del 07.04.2020, información complementaria del informe final de las actividades de Puesta en valor del geoglifo de Talabre, en el marco del proyecto "RT Sulfuros", de Codelco Chile, División Radomiro Tomic (Ingreso CMN N° 2081 del 07.04.2020). El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 30.11.2020 solicita antecedentes en torno al proceso de revisión del informe asociado a las medidas de puesta en valor del geoglifo Talabre, aprobadas por la RCA N° 22/2016 (Ingreso CMN N° 6520 del 07.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y sin observaciones a las actividades efectuadas en el marco del compromiso voluntario de mitigación y puesta en valor del proyecto RT Sulfuros.

167. El Sr. Juan Ladrón De Guevara, Gerente Relaciones Gubernamentales Sustainability & External Affairs de Teck Resources Ltda., remite por carta del 01.12.2020, informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios PQB2\_CON\_113\_SA y PQB2\_CON\_134\_SA, en el marco del proyecto minero Quebrada Blanca Fase 2, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6452 del 02.12.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y sin observaciones a las actividades efectuadas de recolección superficial, registro in situ y planimetría en los sitios PQB2\_CON\_113\_SA y PQB2\_CON\_134\_SA, Área Obras Lineales, y señalar que se pueden continuar las obras del proyecto en el área de los sitios mencionados.

168. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, apoderado de Enel Green Power Chile S.A., en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", ubicado en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta, por carta EGP – CLYD –230 - 20 del 28.10.2020 remite los informes de monitoreo arqueológico permanente de los meses de agosto y septiembre de la fase de construcción del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", emplazado en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5999 del 12.11.2020). Por carta EGP-CLYD-286-20 del 16.11.2020, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de octubre (Ingreso CMN N° 6238 del 24.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

169. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por carta del 25.11.2020, responde Ord. CMN N° 4099 del 19.11.2020 y solicita pronunciamiento de la versión actualizada del informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre", RCA N° 48 del 20.03.2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6331 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe arqueológico y autorizar la continuidad de obras en ese sector.

170. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA., remite por correo electrónico del 17.11.2020 informe de hallazgo no previsto registrado en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto Egaña-Comunidad Sustentable, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6137 del 18.11.2020). Por correo electrónico del 03.12.2020, remite para pronunciamiento el informe arquitectónico complementario del hallazgo N° 3 (Ingreso CMN N° 6524 del 07.12.2020).

Este Consejo acuerda dar conformidad a los informes remitidos, e indicar que los análisis realizados se ajustan a los estándares solicitados para el levantamiento de rasgos arquitectónicos. Se indicará que para dar continuidad a las obras se deberá ingresar una solicitud de permiso de

intervención en el sitio arqueológico, posterior a cuya aprobación se podrá proceder al despeje, registro fotográfico de la estructura despejada y posterior desmantelamiento y remoción, condicionado a la continuidad de las medidas de monitoreo arqueológico actualmente en ejecución.

#### *Permiso Sectorial*

171. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga de Constructora Paz SpA, por carta del 23.04.2020 remite solicitud de permiso para caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, enmarcado en el proyecto inmobiliario "Edificio Vicuña Mackenna - Santa Elvira", en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2350 del 27.04.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante 17 pozos de sondeo a realizar en toda el área del proyecto.

172. El Sr. José Silva Domínguez, Representante Legal de Empresa Inmobiliaria Sur Treinta y Siete SpA., por carta del 22.09.2020, informa que la empresa ha dado su aprobación al plan de trabajo para la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeos, dentro del área del proyecto "Condominio Alto O'Higgins", en la comuna de Rancagua, a cargo del arqueólogo Sr. Goran Mimica (Ingreso CMN N° 4496 del 03.09.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de caracterización arqueológica mediante 21 pozos de sondeo.

173. Los Sres. José Miguel Irrázaval de la Carrera y Sergio Montes Moore, Representantes Legales de Inmobiliaria Toesca SpA., por carta del 15.10.2020 manifiestan que han dado su aprobación para el plan de trabajo de rescate arqueológico dentro del área del proyecto "Conjunto Toesca Gay", en la comuna de Santiago, al arqueólogo Sr. Goran Mimica (Ingreso CMN N° 5416 del 19.10.2020). El Sr. Goran Mimica remite por correo electrónico del 22.11.2020, carta de noviembre del 2020 del Sr. José Luis Brito M., Director del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio (MUSA), que señala la aceptación de hallazgos de bienes patrimoniales provenientes del proyecto (Ingreso CMN N° 6358 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico del sitio "Conjunto Toesca - Gay" mediante 20 unidades de excavación.

174. El Sr. Jaime Solaun Bustillo, de María Elena Solar S.A., por carta del 09.06.2020 informa del patrocinio al arqueólogo Sr. Jorge Lillo Riveros para realizar recolecciones superficiales con barrido en las concentraciones de cerámica prehispánica y hallazgos aislados de materialidades históricas de carácter diagnóstico en el sector del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Granja Solar" (Ingreso CMN N° 3073 del 12.06.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de rescate mediante recolección superficial de los hallazgos, detectados como hallazgos no previstos, durante la actividad monitoreo arqueológico permanente del proyecto. Lo anterior, pues el depósito previsto para los materiales recuperados (depósito municipal) no está habilitado en la actualidad, además el encargado que firma la autorización de recepción ya no presta servicios en el Municipio de Pozo Almonte. De acuerdo a la RCA N°79/2017 del proyecto el depósito definitivo es el Museo del Salitre, por lo que deben mantenerse en este lugar las colecciones de los sitios nuevos que pudiesen ser excavados y así contar con la totalidad de la colección en el mismo depósito.

175. El Sr. Diego Salazar y la Sra. Paulina Corrales, arqueólogos de MAA Consultores Ltda., por carta del 23.09.2020, solicitan permiso para la realización de actividades de recolección superficial en los rasgos lineales DES-1, DES-2, DES-3, DES-4, DES-5, DES-6 y DEHC-1, en el marco del proyecto "Explotación Mineral de Hierro Don Eduardo", en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4934 del 25.09.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para el registro de rasgos lineales y recolección superficial de los materiales arqueológicos. Se solicita incorporar a la metodología planteada el trazado de cuadrículas de 1x1 m, el registro de planta de los materiales y el registro fotográfico de las unidades y del proceso de rescate en general.

176. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, remite por carta del 01.09.2020, solicitud de permiso de caracterización arqueológica del sitio arqueológico Casa Loma, del proyecto "Propuesta de Modificación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso, sector Tranque La Luz" (Ingreso CMN N° 4825 del 22.09.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso.

177. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta del 16.11.2020 solicita permiso para la recolección superficial sistemática en 5 hallazgos arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto "Modificación del Proyecto Fotovoltaico Elena", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6088 del 17.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para el registro y recolección los sitios arqueológicos. Se solicitará incorporar a la metodología propuesta, el registro en planta de los elementos de cada cuadrícula trazada, un croquis general por cada sitio y registro fotográfico.

178. Los Sres. José Manuel Cortés y Daniel Altikes, Representantes Legales de Minera Los Pelambres, por carta GMA 581/20 del 29.09.2020, entregan patrocinio a los arqueólogos María Paz Casorzo, Camila Segura y José Rojas, para la solicitud de permiso de intervención arqueológica en el marco del monitoreo arqueológico de obras de construcción del proyecto Infraestructura Complementaria INCO de Minera Los Pelambres, ubicado en las comunas de Salamanca y Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5177 del 06.10.2020).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso ampliado de recolección y caracterización en el marco de monitoreo arqueológico permanente del proyecto y remitir observaciones técnicas sobre los antecedentes presentados. La diversidad de expresiones arqueológicas en la cuenca del Choapa es muy amplia y variable, y por tanto, resulta complejo establecer metodologías de caracterización estándar en esta área.

179. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga de GAC, por carta del 12.6.2020, remite solicitud de autorización para intervención arqueológica en el área del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3128 del 15.06.2020).

Este Consejo acuerda autorizar el registro, recolección y análisis de 5 hallazgos nuevos, con las siguientes indicaciones: realizar el decapado a 5 cm, y remitir una actualización de la línea base del proyecto. Respecto a la solicitud del permiso de intervención ampliado, se deniega, en tanto existen incongruencias en su presentación y debido a que el área no está apropiadamente caracterizada en términos arqueológicos.

#### *PAS 132*

180. El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, por carta del 25.09.2020, solicita autorización para desarrollar trabajos de rescate arqueológico en el sitio registrado en el proyecto "Parque Viña Santa Blanca II", ubicado en la comuna de Rancagua, Región O'Higgins, y cuyo titular es Inmobiliaria Calle Calle Ltda. (Ingreso CMN N° 4994 del 29.09.2020). La Sra. Loreto Vargas, arqueóloga, remite por correo electrónico del 11.11.2020 antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 6014 del 13.11.2020).

Este Consejo acuerda otorgar al Sr. Avilés permiso de rescate arqueológico en el marco del PAS 132 del sitio "Santa Blanca II", mediante 188 unidades de excavación.

181. El Sr. David Sanz Rodríguez, Representante Legal de la Sociedad Punta del Cobre S.A., por carta GPM EE 508 del 11.08.2020, entrega patrocinio para la realización de las actividades arqueológicas a las Sras. María Paz Casorzo y Carolina Pavez, de la empresa Jaime Illanes y Asociados Consultores, que se está solicitando realizar en el marco del "Proyecto Minero El Espino", en la comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4125 del 12.08.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para el traslado y reubicación de tres bloques de arte rupestre ubicados en el área de influencia directa de las obras del proyecto.

#### *PAS 76*

182. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., remite por carta del 12.03.2020 solicitud de permiso de rescate, recolección superficial y cercado arqueológico, en el

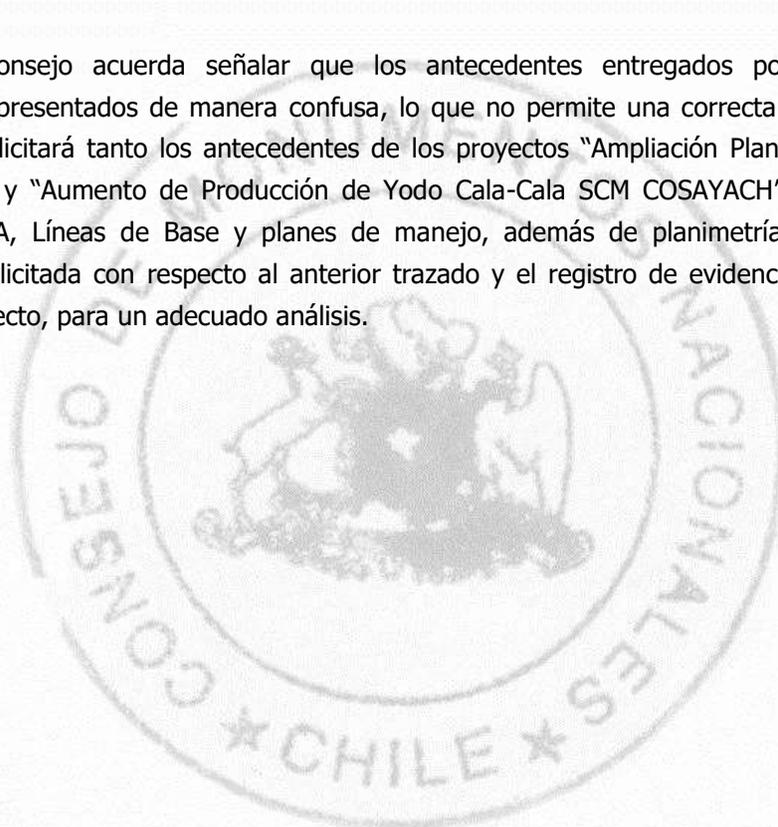
marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Azabache, comuna de Calama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 1687 del 12.03.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de recolección superficial del HA-10, en el marco del proyecto.

#### *Pertinencia*

183. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20200110234 del 29.10.2020 solicita al CMN informar en el ámbito de sus competencias sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación en Planta Química Faena Soledad", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5779 del 04.11.2020).

Este Consejo acuerda señalar que los antecedentes entregados por el titular son insuficientes y presentados de manera confusa, lo que no permite una correcta evaluación de la solicitud. Se solicitará tanto los antecedentes de los proyectos "Ampliación Planta Producción de Yodo Soledad" y "Aumento de Producción de Yodo Cala-Cala SCM COSAYACH" referente a sus respectivas RCA, Líneas de Base y planes de manejo, además de planimetría que exprese la modificación solicitada con respecto al anterior trazado y el registro de evidencias arqueológicas para cada proyecto, para un adecuado análisis.



**GENERALES (2)**

184. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de la sesión ordinaria del 13.03.2019, sesión extraordinaria del 29.07.2020 y sesión ordinaria del 12.08.2020.

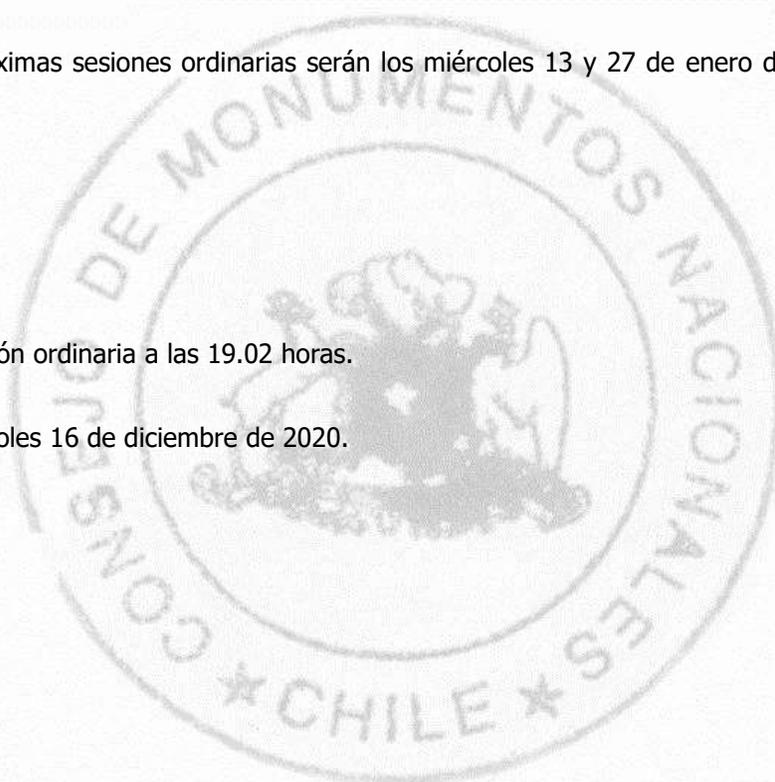
No hay observaciones; se acuerda aprobar.

185. Se convoca a sesión extraordinaria el 23 de diciembre del 2020, para resolver sobre la Adenda del EIA del proyecto Patios Ferroviarios FCAB, y tratar el informe de avance de la mesa de trabajo sobre la declaración como MN de bienes del FCAB y los resultados de la visita a terreno a realizar el lunes 21.

186. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 13 y 27 de enero del 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.02 horas.

Santiago, miércoles 16 de diciembre de 2020.



ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



**ANEXO: CASOS EN ESTUDIO***Comisión de Patrimonio Natural*

1. Por carta SAAS502-11200-1100 del 23.11.2020 el Sr. Marcelo Bustos Collao, Gerente General de Operación El Soldado Anglo American Sur S.A., remite el informe de monitoreo paleontológico mensual de octubre 2020, del proyecto denominado "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito. Operación El Soldado", con RCA N° 2/2020 de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6362 del 26.11.2020).
2. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 204442 del 03.11.2020, remite antecedentes y solicita el informe técnico previo sobre la solicitud de declaración de SN del área denominada "Laguna de Batuco", en la comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5813 del 05.11.2020).
3. El Sr. Matias Heinsen Planella, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Aysén, por memo N° 25 y minuta N° 21 del 24.11.2020, remite documentación asociada a para peritaje de dos estalactitas y dos piezas fósiles incautadas por la Bidema-PDI en el aeropuerto Balmaceda, comuna de Coyhaique; adjunta fotos, acta de ingreso y Ord N° 150 y N° 151 del 26.10.2020 del Sr. Claudio Reyes, Comisario de la Bidema PDI Aysén y Rótulos de Cadena de Custodia NUE 3496862 y 3496809 (Ingreso CMN N° 6297 del 26.11.2020).
4. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, paleontóloga de la consultora Anqa, por carta del 25.11.2020, remite FSP a nombre del Sr. Guillermo Chong, para excavación en el marco del proyecto "Estratigrafía y paleontología de los depósitos marinos del Plioceno-Holoceno, Península de Mejillones, del norte de Chile", el cual es parte de las medidas del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial", con RCA N° 0217/2017, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6370 del 27.11.2020).
5. La Sra. Sandra Cortéz Contreras, Jefa de la Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, por oficio N° 168 del 27.11.2020 informa que han recepcionado la denuncia por incumplimiento a la RCA N° 99/2020 del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", en el componente paleontológico (Ingreso CMN N° 6386 del 30.11.2020).
6. El Sr. Omar Recabarren Jara, licenciado en Ciencias Biológicas y doctor en Geología e Ingeniería geológica, por correo electrónico del 28.11.2020, remite antecedentes para validar su perfil como profesional paleontólogo (Ingreso CMN N° 6399 del 30.11.2020).

7. El Sr. Jorge Campos Medina, paleontólogo de consultora Therium SpA., por correo electrónico del 01.12.2020 remite FSP y documentos anexos, solicitando autorización para realizar prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto denominado "Santo Domingo" de Minera Santo Domingo, con RCA N° 119/2015 en las comunas de Diego de Almagro y Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6430 del 01.12.2020).

8. La Sra. Jimena Guzmán Meza, Encargada (S) de la OTR del CMN en la Región de Coquimbo, por memo N° 81 del 01.12.2020 remite consulta sobre gestiones de funcionarios de la ST, respecto de hallazgos arqueológicos y paleontológicos en la Bahía de La Herradura, de la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6458 del 03.12.2020).

9. La Sra. Consuelo López Romo, propietaria de uno de los terrenos en el que se emplaza el SN Humedal de Tunquén, por correo electrónico del 02.12.2020, denuncia la aparición de peces muertos y el derrame de combustible al interior del SN, comunas de Casablanca y Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6485 del 07.12.2020).

10. La Sra. Fernanda Romero, coordinadora de la Reserva Natural de Altos de Cantillana, por correo electrónico del 22.11.2020 denuncia intervenciones no autorizadas al interior del SN Altos de Cantillana e ingreso de arrieros por la propiedad de Minera Florida, comunas de Melipilla y Alhue, Región Metropolitana. Adjunta "Bitácora de avistamientos irregulares" (Ingreso CMN N° 6487 del 07.12.2020).

11. El Sr. Alfonso Campos Sotta, Director de la Fundación Santuario del Plomo, por carta del 20.11.2020 solicita autorización para la construcción de un refugio de guardaparques y seis baños en el sector Piedra Numerada al interior del SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°6523 del 07.12.2020).

12. La Sra. María Paz Santelices Cañas, Gobernadora Provincial de Petorca, por Ord. N° 742 del 02.12.2020, remite denuncia de un grupo de dirigentes de organizaciones del sector Dunas de Longotoma y Salinas de Pullally, sobre la realización de un proyecto que intervendría la futura área protegida (Ingreso CMN N° 6533 del 08.12.2020).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

13. La Sra. Camila Wirsching Fuentes, particular, mediante correo electrónico del 30.10.20, Memo N°39-20; oficio, planos y EETT, solicita autorización para el traslado de dos esculturas en el marco del proyecto "Cuarta etapa costanera, Porvenir", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5769 del 03.11.2020).

14. El Sr. José Marzal General de Brigada, mediante carta del 14.10.2020 y expediente, solicita la autorización para el cambio de letrero en el MH Edificio de la ex Escuela Militar, actual escuela de Suboficiales del Ejército, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5315 del 14.10.2020).

15. El Sr. Mauricio Gómez, particular, mediante correo electrónico del 17.11.2020, solicita se rectifique el decreto N° 370 de 01.09.2015 que declara MN en la categoría de MH el mural "Historia de la Medicina y la Farmacología en Chile", comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6189 del 23.11.2020).

#### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

16. El Sr. Jorge Roco, arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 01.12.2020 remite para pronunciamiento modificaciones al proyecto autorizado (Ord. CMN N° 853-2017) de "Habilitación del Servicio de Alta Resolutividad" en el MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, de la comuna de Santiago; adjunta planos y memoria (Ingreso CMN N° 6459-2020 del 03.12.2020).

17. La Sra. Nathalie Eberl Toledo, Responsable Oficina Técnica ATEs, por carta del 01.12.2020 remite aclaraciones a lo discutido en reunión del 01.12.2020, sobre el proyecto de cambio de ascensor para el Senado, en MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, ubicado en la calle Morandé N° 441, comuna de Santiago; adjunta actas, correo electrónico y oficio (Ingreso CMN N° 6469 del 03.12.2020).

18. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP (S), por Ord. N° 1270 del 07.12.20, remite para timbraje "Planta de emplazamiento, cuadro de superficies y cargas ARQ-07", del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia, Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso; adjunta Ord. N° 2419 del 22.05.19 del Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura-MOP y planos (Ingreso CMN N° 6525 del 07.12.2020).

19. Por Ord. N° 1266 del 04.12.2020 el Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional De Arquitectura (S) DAMOP, solicita la aprobación de las modificaciones al proyecto "Normalización con equipamiento de las Escuelas José Manuel Balmaceda y Fernández y Carlos Salinas Lagos" MH Escuelas Concentradas de Talca, comuna de Talca, Región del Maule, adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 6559 del 09.12.2020).

20. El Sr. Ignacio Galarce De Barbieri, arquitecto-Jefe de Proyecto Patrimonial CAPJ Depto. de Infraestructura y Mantenimiento, Corporación Administrativa del Poder Judicial, por correo electrónico consulta sobre el estado del Ingreso N° 5392 del 05.10.2020, sobre la elaboración de un Plan Rector para el MH "Palacio de Tribunales de Justicia de Santiago". Además, solicita audiencia para informar y explicar los alcances del estudio (Ingreso CMN N° 6629 del 11.12.2020).

21. El Sr. Claudio Enrique Oyarzún Cabezas, Seremi del Mineduc, presenta formulario de Obras de Contingencia / Resolución N° 41, para limpieza de grafitis en el MH Edificio ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 260, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica, informe ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 6638 del 14.12.2020).
22. El Sr. Raúl Irrarrazabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1263 del 03.12.2020 reitera la solicitud de envío de las copias faltantes con timbraje del expediente de modificaciones del proyecto de Restauración y puesta en valor de la Villa Cultural Huilquilemu, MH Ex Casa patronal de Huilquilemu, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 6536 del 09.12.2020).
23. La Sra. Erica del Pilar Balboa M., propietaria, por carta sin fecha solicita autorización para el proyecto de reconstrucción y ampliación de vivienda en Av. Centenario N° 36, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6556 del 09.12.2020).
24. La Sra. Isabel Martínez, arquitecto, representante legal CREA espacio E.I.R.L, por carta del 07.11.2020 responde al Ord. CMN N°2999 del 02.09.2020, que remite observaciones y solicita antecedentes para la etapa de proyecto del Mejoramiento parque municipal patrimonial Peralillo, en torno al MH Casona Echeñique, comuna de Peralillo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta, planimetría, memoria, EETT, mecánica de suelos, informes, planimetría especialidades, renders, plan de manejo y mantenimiento (Ingreso CMN N° 6600 del 10.12.2020).
25. El Sr. Sebastián Gómez, profesional de apoyo de la Inspección Técnica de Obras de la Municipalidad de Palmilla, por correo electrónico del 14.12.2020 solicita autorización para cambio de partida de juego modular del proyecto autorizado Mejoramiento Plaza San José del Carmen El Huique, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta ficha técnica y EETT (Ingreso CMN N° 6685 del 15.12.2020).
26. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN en Tarapacá, mediante memo N° 112 del 01.12.2020, remite antecedentes de actividades realizadas en el MH Aduana de Iquique por la empresa TANDEM Limitada, en el contexto de la elaboración del proyecto denominado "Restauración Arquitectónica Ex Aduana de Iquique", comuna de Iquique; adjunta memo, correos electrónicos, informe técnico (Ingreso CMN N° 6493 del 07.12.2020).
27. Por memo N° 13 de la OTR del CMN se recibe presentación del Sr. Marcos Vargas San Martín, Arquitecto de la Unidad de Infraestructura DAEM de la Ilustre Municipalidad de Huara, para

la ejecución de obras de mejoramiento en el MH Escuela de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planimetría en formato dwg (Ingreso CMN N° 6498 del 07.12.2020).

28. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Baquedano N° 1008, correspondiente a la Sede de la Contraloría Regional de Tarapacá, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, memoria explicativa, memoria de iluminación técnica, fotografías del terreno, planimetría, presentación, y oficios (Ingreso CMN N° 6558 del 09.12.2020).

29. La Sra. Yoana Jélvez P., gerente general de CBY Asesorías integrales, por correo electrónico del 09.12.2020, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Arturo Prat N° 876 -890, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria, planos, ficha y patente (Ingreso CMN N° 6596 del 10.12.2020).

30. La Sra. Sonia Schaeffer Arroyo, arquitecta, por correo electrónico del 11.12.2021 ingresa proyecto de ampliación de local comercial en Av. Manuel Antonio Matta N° 772, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, planos, certificado, carta (Ingreso CMN N° 6626 del 11.12.2020).

31. El Sr. Franco Somigli Tijero, arquitecto, por carta de noviembre de 2020 envía el proyecto Conjunto Residencial Frutillar, ubicado en extensión calle Lautaro N° 110, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, memoria, presentación, EETT, planos (Ingreso CMN N° 6233 del 24.11.2020).

32. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1243 del 27.11.2020, solicita a la Directora Regional de Arquitectura de Coquimbo informar sobre el procedimiento para dar curso a licitación de la obra denominada "Restauración Casa Gabriela Mistral de Las Compañías", MH de la comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 6404 del 30.11.20).

33. La arquitecto Carolina Valenzuela G. por correo electrónico del 07/12/2020 ingresa proyecto en calle Santiago Concha N° 1131, casa C, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, Certificado de Dominio Vigente, carta (Ingreso CMN N° 6565 del 09.12.2020).

34. El Sr. Néstor Saavedra, arquitecto, por carta del 14.12.2020, solicita autorización para proyecto de intervención en el local N° 27 de calle San Francisco N° 1031, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planos, EETT, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 6665 del 15.12.2020).

35. La Sra. Amelia Sanhueza Lara, por correo electrónico del 02.12.2020, solicita autorización para cambio de reja de entrada de edificio en calle Lo Encalada N°1236, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 6510 del 07.12.2020).

36. El Sr. Hugo Vera Vengoa, Director General de Concesiones de Obras Públicas MOP, por Ord. N° 1262 del 01.12.2020, informa sobre la iniciativa privada "Nuevo Museo de Arte Contemporáneo", presentada por la empresa CKC Asesoría e Infraestructura Sustentable SpA, que se desarrollaría en el Parque Forestal, frente al MBA, ZT Parque Forestal y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Solicita revisión de los antecedentes presentados, opinión y/u observaciones del CMN sobre la iniciativa; adjunta escrituras, vigencia, personería, rut, presentación Parque Forestal, estimación de demanda, situación de museos en Chile, informe de audiencias, formulario de presentación y correo electrónico (ingreso CMN N° 6446 del 02.12.2020).

37. La Sra. Denisse Geoffroy Petric, Jefa de Infraestructura y Operaciones de la Corporación para la Infancia de Santiago, por correo electrónico del 06.11.2020 solicita autorización para modificar proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 492-2020 en calle Waldo Silva N° 2185, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago; adjunta carta solicitud, EETT, planimetría, memoria (Ingreso CMN N° 5841 del 06.11.2020).

38. El Sr. Cristhian Cancino Gunckel, Intendente (S) del Gobierno Regional de Los Ríos, a través del Ord. N° 1929 del 23.11.2020 solicita autorización para el proyecto de mantención de cubierta y pintura interior del MH Casa Prochelle II, en calle Los Robles 04 Interior, comuna de Valdivia; adjunta informe técnico, EETT, planos y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 6620 del 11.12.2020).

39. Los Sres. Ricardo Caroca y Pablo Ojeda, arquitectos, por carta del 11.12.2020 ingresan respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 3099 del 08.09.2020 al anteproyecto denominado Restaurante y Cervecería La Naviera, en calle General Lagos N° 1929, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjuntan carta conductora, memoria explicativa, EETT, alternativas de color de fachadas, planos y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 6654 del 15.12.2020).

40. El Sr. César Lertzundi Rivas, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto "Reconstrucción de fachada sector H2, calle Domingo Atienza con Pasaje Motulera N° 150", en ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama; adjunta correo electrónico, carta, fotos, planos, CIP, memoria, y EETT (Ingreso CMN N° 6437 del 02.12.2020).

#### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

41. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR Atacama, por memo N° 22 del 01.12.2020 remite informe de terreno y fotografías sobre el hallazgo imprevisto en trabajos de

reposición de veredas en calle Juan Godoy al costado de Iglesia San Francisco, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6435 del 02.12.2020).

42. El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, por Oficio N° 1529 del 01.12.2020, remite informe de inspección arqueológica y solicita se autorice la continuidad de las obras del proyecto "Restauración y puesta en valor del Gimnasio Schwager" (Ingreso CMN N° 6445 del 02.12.2020).

43. El Sr. Gerson Rodríguez, de la Sociedad de Inversiones Mountain Road SPA, por carta del 02.12.2020 remite el informe de monitoreo arqueológico de octubre del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A -319, por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6464 del 03.12.2020).

44. El Sr. Christian Alarcón Cumplido, Director (S) del Servicio de Salud Ñuble, mediante Ord. N° 1287 del 1.12.2020, remite el informe de monitoreo arqueológico del mes de octubre del proyecto "Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 6468 del 03.12.2020).

45. El Sr. Adolfo Vivanco V., Vecchiola, profesional residente de Ingeniería y Construcción S.A., por carta del 02.12.2020, remite el informe arqueológico mensual de noviembre del 2020 del proyecto "Conservación Camino Básico, Ruta A-31 Km 47 al 77, Por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6483 del 07.12.2020).

46. El Sr. Luis Mardones Olivares, Jefe (S) Bidema Metropolitana - PDI, por Ord. N° 765 del 28.10.2020, remite con cadena de custodia NUE 5946466 16 piezas líticas de carácter paleontológico y 2 piezas arqueológicas, mientras que con cadena de custodia NUE 5946463 remite 90 piezas y fragmentos de munición y una punta de flecha de carácter arqueológico. Solicita la elaboración de un informe pericial en el marco de la causa RUC N° 2000176460-9 de la Fiscalía Local de Ñuñoa, por el delito de apropiación de MN (Ingreso CMN N° 6491 del 07.12.2020).

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Regional OTR Tarapacá:

47. Por Memo N° 114 del 04.12.20, remite denuncia afectación a MA presentada por el arqueólogo Sr. Luis Pérez, en la comuna de Huará (Ingreso CMN N° 6500 del 07.12.2020).

48. Por Memo N° 116 del 04.12.20, remite antecedentes sobre denuncia de afectación a MA informada por el Director Regional del SNPC en el Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 6503 del 07.12.2020).

49. Por Memo N° 115 del 04.12.20, adjunta denuncia de afectación a MA en sector de Casablanca, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 6507 del 07.12.2020).

50. Por Memo N° 119 del 09.12.2020, remite denuncia ante Fiscalía del Tamarugal por daños a MA en Quebrada de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6672 del 15.12.2020).
51. Por Memo N° 121 del 11.12.2020, remite láminas de pozos de sondeo en el MH Iglesia de Laonzana y plaza, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 6678 del 15.12.2020).
52. El Sr. Goran Mimica, arqueólogo, por carta del 04.12.2020 solicita permiso para rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Nataniel Cox 414 - 420", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta FSA, cartas y metodología (Ingreso CMN N° 6528 del 07.12.2020).
53. El Sr. Juan Chacama R., arqueólogo, por carta N° 22/20 del 04.12.2020 solicita pronunciamiento del informe de caracterización arqueológica del proyecto "Estudio de Ingeniería Complementario, Mejoramiento Red Vial Ruta A - 15, sector km. 0.400 al km. 20.600", Región de Arica y Parinacota; adjunta informes, fichas y oficio (Ingreso CMN N° 6550 del 09.12.2020).
54. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director Museo Regional de La Araucanía, remite agradecimientos e Informe Traslado Canoa Monóxila a Museo Regional de Temuco (Ingreso CMN N° 6551 del 09.12.2020).
55. El Sr. Darío Aguilera Manzano, Director del Museo La Ligua, por correo electrónico del 07.12.2020 remite información acerca de hallazgo de osamentas humanas en la localidad de los Hornos de Huaquén, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6561 del 09.12.2020).
56. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla y el Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogos, por carta del 07.12.2020 solicitan intervención del CMN para obtener alguna solución posible y efectiva, para resolver el impasse que se ha provocado en el caso de las excavaciones en la canchas 2 y 3 del Estadio Lucio Fariña Fernández de Quillota, autorizadas por Ord. CMN N° 3395 del 16.08.2018 (Ingreso CMN N° 6568 del 09.12.2020).
57. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por oficio del 25.11.2020, remite "Plan de Manejo Arqueológico/Plan de Manejo Sitio de Memoria", para Proyecto Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto, Parque Estadio Nacional (Ingreso CMN N° 6571 del 09.12.2020).
58. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 07.12.2020 y en respuesta a los Ord. CMN N° 3027 del 02.09.2020 y N° 5229 del 10.12.2019, solicita pronunciamiento de los informes finales de monitoreo arqueológico de la zona 1 y zona 2 del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", Región de Valparaíso; adjunta planilla Excel y carta (Ingreso CMN N° 6583 del 09.12.2020).

59. El Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General de EFE, por Ord. N° 66-2020/719 del 30.11.2020, responde Ord. CMN N° 3911 del 30.10.2020, que informa de la presencia de MA en el Lote 5 de la Maestranza Chinchorro, ubicado en Av. Luis Beretta Porcel de la ciudad y comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6588 del 10.12.2020).

60. El Sr. Ricardo Sepúlveda Del Solar, por carta del 30.11.2020, solicita pronunciamiento respecto a la existencia de MA en un predio del sector Caleta Vítor, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, para su tramitación ante BBNN; adjunta imagen satelital (Ingreso CMN N° 6598 del 10.12.2020).

61. Por correo electrónico del 10.12.2020 se recibe denuncia anónima por afectación de sitios arqueológicos en Tarapacá (Ingreso CMN N° 6608 del 10.12.2020).

62. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR Ñuble, remite Informe de Actividades en Terreno del día 06.11.20, en relación con hallazgo de osamentas humanas durante excavaciones para la instalación de una piscina de fibra de vidrio en un predio particular el día 05.11.20, en el sector Chillancito, comuna de Quillón. Las osamentas se encontraban descontextualizadas, disturbadas por las excavaciones, por lo que fueron llevadas a la OTR Ñuble para su resguardo (Ingreso CMN N° 6610 del 11.12.2020).

63. Por correo electrónico del 03 y 09.12.2020, se informa el hallazgo de piedras tacitas en una parcelación en Fundo Cajón del Lebu, Limache, Región de Valparaíso, a cargo de la empresa Inmobiliaria e Inversiones La Foresta S.A., actual Inmobiliaria Coterránea; se aporta descripción y coordenadas (Ingreso CMN N° 6613 del 11 y N° 6646 del 15.12.2020).

64. La Sra. Fabiana María Martín, Doctora-Arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral-Instituto de la Patagonia-Universidad de Magallanes, remite la solicitud de permiso de prospección correspondiente al proyecto Fondecyt Iniciación 11200331 "Poblamiento humano de la sierra Baguales: exploración y contextualización de los yacimientos arqueológicos a lo largo del Holoceno en la sección nororiental de Última Esperanza", recientemente adjudicado por el Dr. Víctor Sierpa (Ingreso CMN N° 6614 del 11.12.2020).

65. Mediante correo electrónico del 18.11.20 el Sr. Álvaro Vera Tisandie, Jefe del Departamento de Servicios a Terceros del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, SHOA, solicita que se dé respuesta a Oficios DGT y MM Ord. N°12.270/1/P. C.M.N. del 31.05.19 y SHOA Ord. N°13270/24/52 P.C.M.N., en los que se solicita pronunciamiento del CMN respecto a investigaciones arqueológicas submarinas no invasivas, los cuales se adjuntan (Ingreso CMN N° 6619 del 11.12.2020).

66. El Sr. Carlos Contreras Gamonal, Fiscal Adjunto, Jefe (S) Fiscalía Local de Pucón, por Ord. N° 2356-2020 reitera la solicitud de información relativa a los hallazgos de osamentas realizados en el condominio Trufulco, Valle de Huife, causa RUC N° 2000721343-4 (Ingreso CMN N° 6625 del 11.12.2020).

67. El Sr. Juan Pablo Duarte, de Duarte Arquitectos Limitada, por carta del 29.10.2020 remite antecedentes en respuesta a observaciones a la propuesta de intervención del MH Catedral de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5735 del 02.11.2020).

68. La Sra. Fani Ortega R., Coordinadora Gestión de Patrimonio del Parque del Estrecho de Magallanes, por carta del 23.11.2020, solicita autorización para la ejecución de obras provisorias de consolidación estructural en el MH Fuerte Bulnes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6481 del 07.12.2020).

69. El Sr. Enrique Neira N., Alcalde de Angol, por Ord. N° 1994 del 03.12.2020, responde Ord. CMN N° 4126 del 19.11.2020, que solicita la ejecución de medidas arqueológicas por daño en el sitio arqueológico Fuerte Cancura, comuna de Angol, Región de la Araucanía; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 6647 del 15.12.2020).

*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

*Evaluación Ambiental*

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

70. Por Ord. N° 351 del 25.11.2020, la DIA del "Proyecto Jardín Solar Petorca" (Ingreso CMN N° 6449 del 02.12.2020).

71. Por Ord. N° 362 del 01.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Optimización Operacional Planta Catemu" (Ingreso CMN N° 6447 del 02.12.2020).

72. Por Ord. N° 325 del 21.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Repotenciamiento Proyecto PMGD Santuario I" (Ingreso CMN N° 6450 del 02.12.2020).

73. Por Ord. N° 359 del 30.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 kV" (Ingreso CMN N° 6467 del 03.12.2020).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

74. Por Ord. N° 289 del 01.12.2020, la DIA del proyecto "Aumento de Producción Planta Viñita Azul" (Ingreso CMN N° 6471 del 03.12.2020).

75. Por Ord. N° 297 del 04.12.2020, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional, Planta El Salado - Enami" (Ingreso CMN N° 6546 del 09.12.2020).

76. Por Ord. N° 282 del 01.12.2020, el EIA del proyecto "Copiaport-E" (Ingreso CMN N° 6472 del 03.12.2020).

77. Por Ord. N° 285 del 01.12.2020, el EIA del proyecto "Parque Minas Solar" (Ingreso CMN N° 6473 del 03.12.2020).

78. Por Ord. N° 292 del 07.12.2020, el EIA del proyecto "Obras Fluviales Río Copiapó, Sector Rural, Comuna de Tierra Amarilla" (Ingreso CMN N° 6548 del 09.12.2020).

79. Por Ord. N° 288 del 01.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas Cortadera" (Ingreso CMN N° 6466 del 03.12.2020).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicita evaluar:

80. Por Ord. N° 227 del 02.12.2020, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Faena Minera Tambo de Oro" (Ingreso CMN N° 6492 del 07.12.2020).

81. Por Ord. N° CE/226 del 01.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Perséfone Solar" (Ingreso CMN N° 6448 del 02.12.2020).

82. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 538 del 02.12.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Modificación Barrio Los Pinares" (Ingreso CMN N° 6501 del 07.12.2020).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar:

83. Por Ord. N° 266 del 25.11.2020, la DIA de la "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmónidos, Tranqui 1. Código de Centro N° 102016" (Ingreso CMN N° 6505 del 07.12.2020).

84. Por Ord. N° 272 del 30.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, Etapa 2" (Ingreso CMN N° 6518 del 07.12.2020).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

85. Por Ord. N° 1479 del 27.11.2020, la DIA del proyecto "Segunda Reducción Voluntaria de Emisiones de SO2 Mediante Modernización y Fortalecimiento de las Instalaciones de Limpieza de Gases y Tostación en MolymetNos" (Ingreso CMN N° 6515 del 07.12.2020).

86. Por Ord. N° 1493 del 01.12.2020, el EIA del proyecto "Concesión Vial Mejoramiento Ruta G - 21" (Ingreso CMN N° 6519 del 07.12.2020).

87. Por Ord. N° 1512 del 03.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Savona Solar" (Ingreso CMN N° 6530 del 07.12.2020).

88. Por Ord. N° 1516 del 03.12.2020, la Adenda de complementaria la DIA del proyecto "Edificio Froilán Roa" (Ingreso CMN N° 6535 del 08.12.2020).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicita evaluar:

89. Por Ord. N° 52 del 06.04.2020, el EIA del proyecto "Ampliación y mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli" (Ingreso CMN N° 6303 del 26.11.2020).

90. Por Ord. N° 118 del 13.11.2020, el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Caman" (Ingreso CMN N° 6474 del 03.12.2020).

91. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 210 del 30.11.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto PMGD Lirutao San Carlos" (Ingreso CMN N° 6496 del 07.12.2020).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

92. Por Ord. N° 437 del 27.11.2020, la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Habilitación de suelos de Patios Ferroviarios" (Ingreso CMN N° 6497 del 07.12.2020).

93. Por Ord. N° 442 del 02.12.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Planta Iván" (Ingreso CMN N° 6509 del 07.12.2020).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

94. Por Ord. N° 720 del 02.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Diseño de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Alto Zapallar, Curicó" (Ingreso CMN N° 6526 del 07.12.2020).

95. Por Ord. N° 722 del 09.12.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral" (Ingreso CMN N° 6601 del 10.12.2020).

96. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 64 del 09.12.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cierre de Vertedero de Chile Chico" (Ingreso CMN N° 6581 del 09.12.2020).

### Seguimiento

97. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP-CLY3-233-20 del 02.10.2020 informa sobre nuevos hallazgos arqueológicos (SDL-01 y SDL-02) en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Sol de Lila", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6377 del 30.11.2020).

98. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta del 04.12.2020 responde Ord. CMN N° 3557 del 05.10.2020, que se pronuncia respecto a los informes de hallazgos no previstos registrados en el marco del proyecto "Parque Eólico Puelche", RCA N° 143/2017, comuna de Renaico, Región de La Araucanía; adjunta carta y archivo KMZ (Ingreso CMN N° 6580 del 09.12.2020).

99. El Sr. Ricardo Posada Copano, Representante Legal de Inmobiliaria Los Silos III S.A., por carta del 27.11.2020 remite informe de inspección arqueológica del proyecto inmobiliario "Condominio Santa Inés", ubicado en la comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6400 del 30.11.2020).

100. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por carta del 30.11.2020 informe ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico realizadas en el sitio PTAS y PTAP Reina Norte, en el marco del proyecto de "Implementación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Agua Potable Reina Norte", comuna de Colina (Ingreso CMN N° 6408 del 01.12.2020).

101. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, remite por carta del 30.11.2020, informe ejecutivo de los trabajos de rescate arqueológico del sitio Lautaro, realizado en el marco del proyecto Centro de Servicios y Equipamiento La Calera, comuna de La Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6410 del 01.12.2020).

102. La Sra. María Marta Valenzuela Arenas, arqueóloga de SGA Gestión Ambiental S.A., remite por carta del 30.11.2020 informe final de la excavación con pozos de sondeos del proyecto "Meseta de Los Andes", en las comunas de Calle Larga y Los Andes, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6411 del 01.12.2020).

103. La Sra. Claudia Poblete Avendaño, Gerente de Proyecto de Andes Mainstream SpA., remite por correo electrónico del 30.11.2020 informe de registro de rasgo lineal e inspección arqueológica del proyecto fotovoltaico "Cielos de Tarapacá", en la comuna de Pozo Almonte, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6422 del 01.12.2020).

104. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., remite por carta del 30.11.2020, informe final de los hallazgos ventilación El Cortijo, elaborado en el marco del proyecto "Línea 3 – Etapa 2" de Metro (Ingreso CMN N° 6424 del 01.12.2020).

105. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 30.11.2020, información complementaria al Ingreso CMN N° 5524-2020, del "Proyecto Parque Solar Valle Escondido", en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6427 del 01.12.2020).

106. El Sr. Diego Urrejola Correa, Director Ejecutivo de Fundación Cosmos, remite por carta del 13.11.2020, minuta con observaciones al proyecto "Puerto Exterior de San Antonio", de la Empresa Portuaria de San Antonio (EPSA), en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6429 del 01.12.2020).

107. La Sra. Claudia Tapia, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-174-2020 del 01.12.2020 reingresa la solicitud de permiso de recolección y entrega el informe ejecutivo de los pozos de sondeo del sitio arqueológico MAP01, del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6431 del 01.12.2020).

El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria", comuna de Providencia:

108. Por Oficio: CS-CMN-0172 del 01.12.2020, remite Campañas de monitoreo de vibraciones y asentamientos N° 178 y 179 del MH Capilla del Salvador (Ingreso CMN N° 6460 del 03.12.2020).

109. Por Oficio N° CS-CMN-0173 del 07.12.2020, en cumplimiento a las medidas dispuestas en la RCA N° 628/2016, informa que durante el mes de Noviembre del 2020 no se ejecutaron labores de excavación y/o movimiento de tierra, por lo cual no se efectuó monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 6589 del 10.12.2020).

110. El Sr. Bruno Jiménez Belmar, arqueólogo asesor del Serviu, remite por correo electrónico del 02.12.2020, línea de base arqueológica elaborada para el proyecto habitacional Alto Labranza Etapa 2, lotes B y C, en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6475 del 03.12.2020).

La Sra. Catherine Westfall, Socio - Directora de Taguatagua Consultores, remite:

111. Por carta del 03.12.2020, informe de monitoreo arqueológico permanente N° 1, correspondiente al mes de noviembre, del proyecto Parque Fotovoltaico Moya, ubicado en la comuna de Cabrero, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6494 del 07.12.2020).

112. Por carta del 03.12.2020, documentación relativa a la charla de inducción patrimonial realizada en el marco del proyecto Parque Fotovoltaico El Cortijo, en la comuna de Cabrero, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6495 del 07.12.2020).

113. Por carta del 07.12.2020, informe de hallazgo arqueológico no previsto en el marco del proyecto inmobiliario "Los Montes", en el sector de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6554 del 09.12.2020).

114. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Subgerente Asuntos Corporativos y Sustentabilidad del Grupo SAESA, remite por carta del 25.11.2020, aviso de hallazgo arqueológico no previsto en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 2x66 kV Llolelhue – La Unión", en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6514 del 07.12.2020).

115. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, por correo electrónico del 03.12.2020 informa que no se ha podido realizar el rescate arqueológico del proyecto "Loteo Terranova", autorizado a través del Ord. CMN N° 2116 del 22.06.2020, debido a la toma de los terrenos por parte de los pobladores, por lo que solicita que el permiso se prorrogue (Ingreso CMN N° 6522 del 07.12.2020).

116. El Sr. Carlos Salazar Z., Representante Legal Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA., por carta del 04.12.2020 solicita reconsideración del Ord. CMN N° 4213 del 27.11.2020, con el cual se instruye la paralización de obras en los sectores de los rasgos lineales PSLC-HC01 y PSLC-H02, en el marco del proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar", RCA N° 21 del 28.01.2020, Región de Antofagasta; adjunta informes, carta, oficio, correo electrónico y fotos (Ingreso CMN N° 6539 del 09.12.2020).

117. El Sr. Eduardo Ríos B., Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 04.12.2020 reporte de hallazgo no previsto en el marco del proyecto inmobiliario "Irrarrázaval", ubicado en Irrarrázaval N° 5455, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6542 del 09.12.2020).

118. El Sr. Luis Becerra R., Inspector Fiscal Embalse Chironta, Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, remite por Oficio N° 522 del 04.12.2020, Informe Final "Conservación y Restauración del Petroglifo S1b4, Sitio Arqueológico Chironta 18" (Ingreso CMN N° 6555 del 09.12.2020).

119. El Sr. Rudolf Araneda Kauert, de Paine Energy SpA., por carta N° AE484 del 02.12.2020, solicita pronunciamiento respecto al Ingreso CMN N° 4258-2020, correspondiente al informe

ejecutivo de registro y recolección superficial del proyecto "PMGD Parque Fotovoltaico Verano de San Juan II", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6592 del 10.12.2020).

120. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por carta del 09.12.2020, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de intervenciones arqueológicas de cuatro estructuras industriales históricas en el marco del "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición"(Lota Green), RCA N° 242/2014, Región del Biobío; adjunta dibujos de perfiles y levantamiento de estructuras (Ingreso CMN N° 6599 del 10.12.2020).

121. La Sra. Claudia Pfeng González, ENEL, por correo electrónico del 10.12.2020, remite Informe de Monitoreo Arqueológico permanente correspondiente al mes de Noviembre 2020 (MAP 4), para la fase de construcción del "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este", comuna de María Elena, Región de Antofagasta, RCA N° 234/2012 (Ingreso CMN N° 6602 del 10.12.2020).

#### *Permiso Sectorial*

122. La Sra. Paulina Corrales y el Sr. Diego Salazar, arqueólogos de MAA Consultores Ltda., por carta del 30.11.2020 solicitan permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto "Parque Fotovoltaico Andino", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6366 del 27.11.2020).

123. La Sra. Camila Francisca Antil Jiménez, por carta del 12.11.2020, solicitan permiso de excavación arqueológica en el área del "Proyecto Fotovoltaico Chungungo", Región de Antofagasta; en respuesta al Ord. CMN N° 1809-2020 (Ingreso CMN N° 6376 del 29.11.2020).

124. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por carta del 30.11.202, solicita autorización para la caracterización arqueológica del área del "Proyecto Inés Matte Urrejola", en la comuna de Providencia; adjunta FSA, carta de patrocinio y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6423 del 01.12.2020).

El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, por cartas del 19.11.2020, solicita autorización para recolección arqueológica en el área de emplazamiento de proyectos energéticos en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama:

125. "Campos de Sol Centro" (Ingreso CMN N° 6442 del 02.12.2020).

126. "Campos de Sol Norte" (Ingreso CMN N° 6443 del 02.12.2020).

127. Los Sres. Daniela Grimberg, Paulina Corrales y Diego Salazar, arqueólogos, por carta del 03.12.2020, solicitan autorización para excavaciones de sondeo en el marco del proyecto "Lo Arcaya Parcela 8", de Inmobiliaria Parque Chicureo S.A., en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6511 del 07.12.2020).

128. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, arqueóloga, por carta del 02.12.2020 solicita permiso para realizar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Estacionamientos subterráneos y equipamientos complementarios Avenida Alonso de Córdova", en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6516 del 07.12.2020).

129. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por carta del 25.11.2020 solicita permiso de intervención arqueológica para la caracterización y rescate de seis estructuras en el marco del proyecto "Conjunto habitacional Ex Fundición" (Lota Green), RCA 242/2014, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6521 del 07.12.2020).

130. La Sra. Katherine Galleguillos de Verano Capital, remite por correo electrónico del 07.12.2020, FSA para realizar la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de los sitios KTN-02 y KTN-09, durante la evaluación ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Mila del Verano", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6553 del 09.12.2020).

131. Las Sras. María Paz Casorzo y Camila Segura P., arqueólogas de Jaime Illanes & Asociados, por carta del 04.12.2020 solicitan permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto PV Coya, RCA N° 244/2012, y su posterior modificación aprobada por RCA N° 255/2015, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta CV, cartas, plan de trabajo, certificados de título, cartografía y procedimiento ante hallazgos (Ingreso CMN N° 6543 del 09.12.2020).

#### *PAS 132*

132. El Sr. Sebastián Avilés Medina, arqueólogo, remite por carta del 19.11.2020, solicitud de autorización para recolección arqueológica y registro exhaustivo en el área del proyecto "LAT 1X220 kV Bella Mónica – Illapa y Conexión de Campos del Sol Norte y Centro a SE Bella Mónica", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6379 del 30.11.2020).

133. La Sra. Catalina Soto Rodríguez, arqueóloga, remite por carta del 27.11.2020, solicitud de autorización para actividades arqueológicas aprobadas ambientalmente en el marco del "Proyecto Desarrollo Mantoverde", que será desarrollado por Mantos Copper S.A., en la comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6397 del 30.11.2020).

134. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite por carta del 29.11.2020, solicitud de autorización para implementar las medidas de compensación en 421 sitios arqueológicos, descritos en la línea base del proyecto "Orcoma", en la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6428 del 01.12.2020).

135. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta del 30.11.2020 remite solicitud de permiso para realizar las recolecciones superficiales de nuevos hallazgos muebles e históricos, y el registro de levantamiento aerofotogramétrico del proyecto "Modificación del Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6508 del 07.12.2020).

136. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por carta del 02.12.2020, solicitud de permiso para el rescate arqueológico del sitio Borde Laguna 1, en el marco del proyecto habitacional "Borde Laguna", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6527 del 07.12.2020).

#### *Pertinencia*

137. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Oficio N° 20200310238 del 26.11.2020, reitera solicitud de pronunciamiento respecto a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Liberación Sitio San Antonio 3" correspondiente a una modificación al proyecto denominado "Continuidad Operación División Salvador" Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6380 del 30.11.2020).

#### *Denuncia*

138. Por correo electrónico del 02.12.2020 se recibe formulario de denuncia sobre la destrucción arqueológica en el sector de Yalquincha, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6504 del 07.12.2020).